

AREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO 2017

El presente informe se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e) del número uno del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se señala que al Presupuesto de la entidad local habrá de unirse "Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.".

Para la formación del presente informe se ha tomado como referente el borrador del Proyecto de Presupuesto confeccionado por el Alcalde y la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, las directrices aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiséis de julio de 2016, los estados de ejecución de los presupuestos de los años 2015 y 2016, y la documentación e información obrante en el Área de Hacienda y Servicios Económicos. En especial se ha tenido en consideración el contenido del Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales; el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/537/2012, de 9 de marzo, por el que se aprueba el modelo de certificación individual, el modelo para su solicitud y el modelo del Plan de Ajuste.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información prevista en dicha Ley, el Presupuesto se ha elaborado de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Presupuestario para el periodo 2017-2019, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de marzo de 2016, que conoció el Pleno

Corporativo, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2016, con el horizonte temporal del Plan de Ajuste.

En base a lo expuesto, el presente informe comprenderá los siguientes apartados.

- a) Escenario Presupuestario y Estabilidad Presupuestaria.
- b) Bases utilizadas para la fijación de las previsiones de ingresos.
- c) Análisis de las operaciones de crédito.
- d) Suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Nivelación Presupuestaria.

A) ESCENARIO PRESUPUESTARIO, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y COMERCIAL.

A diferencia de los años precedentes, en el presente, los ingresos experimentan un importante incremento que posibilita la restitución de los créditos del capítulo dos minorados en el año 2016. No obstante, la elaboración del presupuesto continúa estando condicionada por la cuantía de las operaciones financieras del estado de gastos que conlleva un importante esfuerzo financiero que, juntamente, con la disminución de los ingresos en ejercicios anteriores, debe llevar a una necesaria contención de los gastos por operaciones corrientes y de la financiación de inversiones con cargo a recursos propios.

Así, el escenario presupuestario viene predeterminado por las directrices contenidas en el Plan Presupuestario para el periodo 2017-2019, y los criterios aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2016 y las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste a que se ha hecho referencia.

En lo que respecta a la normativa reguladora de la estabilidad presupuestaria, es preciso tener en consideración lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales y por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa de desarrollo. En particular, es necesario tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.c) de la norma al principio citada y de acuerdo con el informe de clasificación de entidades a efectos de contabilidad nacional, remitido por la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado, el ámbito de aplicación subjetivo viene determinado por la propia entidad local, los organismos autónomos de Actividades Musicales, de Deportes, Gerencia de Urbanismo y por la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de la Laguna, S.A., en siglas MUVISA, por cuanto que, conforme ha determinado la Intervención General de la Administración del Estado, notificada en fecha de 11 de junio de 2014, ha pasado de ser considerada una entidad de mercado, integrada en el Sector Sociedades no Financieras, a estar integrada en el

Sector Administraciones Públicas, y, por tanto, incluida en el perímetro de consolidación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- b) Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, el objetivo de estabilidad, con ocasión de la aprobación del Presupuesto, viene determinado por la situación de equilibrio o superávit, de forma que los recursos de los capítulos I a VII del estado de ingresos sean suficientes para financiar los créditos de los mismos capítulos del estado de gastos.
- c) En relación con la entidad MUVISA la estabilidad presupuestaria se corresponde con la posición de equilibrio financiero (artículo 3.3 Ley Orgánica 2/2012).

Asimismo, tomando como referente el contenido del Plan de Ajuste, y en especial el Plan Presupuestario 2017-2019, se cumple con el principio de plurianualidad presupuestaria a que se refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2012 al expresar: "La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea."

Igualmente, tomando como referente el Plan de Ajuste, se cumple con el principio de sostenibilidad financiera en los términos que se expresa en el artículo 4 de la Ley Orgánica 4/2012.

En lo que respecta a la sostenibilidad de la deuda comercial es preciso tener en cuenta que el periodo medio de pago correspondiente al mes de noviembre de 2017, calculado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es de 55,35 días, con lo que, en dicho mes, no se excede el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Al objeto de lograr el cumplimiento de la regla fiscal de deuda comercial es imprescindible que, tanto la utilización del Fondo de Contingencia como del Remanente de Tesorería, como fuentes de financiación extraordinarias para adquirir mayores compromisos de gastos, se condicionen a la previa constatación de la existencia de evidencias de que la evolución del periodo medio de pago muestra una clara tendencia al cumplimiento del plazo legal en materia de deuda comercial.

Una vez determinadas las previsiones de ingresos, conforme a las bases que después se expondrán, el escenario presupuestario para la **propia Entidad** presenta la siguiente situación:

Capítulos	Ingresos	Gastos	Diferencia
Capítulo 1	65.337.445,13	44.508.449,76	
Capítulo 2	25.463.974,78	56.997.841,09	
Capítulo 3	19.009.500,00	1.639.622,65	
Capítulo 4	42.263.393,10	19.534.699,99	
Capítulo 5	591.964,38	3.869.645,36	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	152.666.277,39	126.550.258,85	26.116.018,54
Capítulo 6	0,00	10.542.221,33	
Capítulo 7	3.890.287,02	6.580.110,91	
Capítulo 8	0,00	0,00	
Capítulo 9	0,00	12.883.973,32	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.890.287,02	30.006.305,56	-26.116.018,54

<u>TOTALES:</u>	156.556.564,41	156.556.564,41	0,00

Al igual que ocurrió en el ejercicio precedente la información que se contiene en el cuadro que antecede pone de manifiesto una alta capacidad de generación de ahorro en relación con las operaciones corrientes, por cuanto tiene capacidad para generar recursos suficientes para financiar las necesidades de las operaciones de capital, esencialmente en relación con el capítulo IX por el concepto de amortización de la deuda a largo plazo. Asimismo se acredita la capacidad financiera suficiente para cumplir en los ejercicios futuros con las obligaciones dimanantes de amortización de la deuda financiera lo que, igualmente, evidencia el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

A.1.- PLAN PRESUPUESTARIO

De la puesta en relación de las previsiones contenidas en el Plan Presupuestario con las previsiones del Presupuesto para el año 2017, con eliminación de las operaciones internas, en relación con los ingresos, se pone de manifiesto el escenario siguiente:

Capítulo	PLAN	%	2017	%	Variación	%
Impuestos Directos	62.248.620,66	40,72	65.337.445,13	40,97	3.088.824,47	4,96
Impuestos Indirectos	23.021.959,83	15,06	25.463.974,78	15,97	2.442.014,95	10,61
Tasas y Otros Ingresos	21.844.902,61	14,29	21.799.624,49	13,67	-45.278,12	-0,21
Transferencias Corrientes	41.841.356,90	27,37	42.273.393,55	26,50	432.036,65	1,03
Ingresos patrimoniales	921.372,00	0,60	728.964,38	0,46	-192.407,62	-20,88
Total Ingresos Ctes	149.878.212,00	98,05	155.603.402,33	97,56	5.725.190,33	3,82
Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	2.980.821,94	1,95	3.890.287,02	2,44	909.465,08	30,51
Activos Financieros	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00		2,44	0,00	0,00
Total Ingresos de capital	2.980.821,94	1,95	3.890.287,02	2,44	909.465,08	30,51
Total Presupuesto	152.859.033,94	100,00	159.493.689,35	100,00	6.634.655,41	4,34

Y, en relación con los gastos, el siguiente:

Capítulo	PLAN	%	2017	%	Diferencia	%
Personal	50.982.454,21	33,97	53.498.206,52	33,88	2.515.752,31	4,93
Gastos en bienes ctes y serv.	59.161.457,08	39,42	61.482.228,72	38,93	2.320.771,64	3,92
Gastos financieros	1.049.015,46	0,70	1.763.016,49	1,12	714.001,03	68,06
Transferncia Ctes.	5.902.054,24	3,93	8.658.532,78	5,48	2.756.478,54	46,70
Fondo de Contingencia	3.092.230,66	2,06	3.979.188,13	2,52	886.957,47	28,68
Subtotal	120.187.211,65	80,09	129.381.172,64	81,93	9.193.960,99	7,65
Inversiones reales	13.097.864,00	8,73	10.893.338,26	6,90	-2.204.525,74	-16,83
Transferncia de Capital	3.358.837,11	2,24	4.411.609,89	2,79	1.052.772,78	31,34
Activos Financieros	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	13.425.476,42	8,95	13.234.793,54	8,38	-190.682,88	-1,42
Subtotal	29.882.177,53	19,91	28.539.741,69	18,07	-1.342.435,84	-4,49
Total	150.069.389,18	100,00	157.920.914,33	100,00	7.851.525,15	5,23

Como se puede observar, en relación con los ingresos, se pone de manifiesto una desviación negativa de 6.634.655,41 €, en términos absolutos, y del 4,34 %, en términos relativos, que trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- a) La variación que se pone de manifiesto en el capítulo 1 se corresponde con el efecto económico de la regularización catastral.
- b) El incremento operado en las previsiones del capítulo 2 responde al mayor rendimiento esperado por la participación en los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, conforme ha comunicado la Federación Canaria de Municipios que compensa con creces a la disminución prevista en relación con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- c) La disminución del capítulo 3 responde al ajuste de las previsiones con las realizaciones de derechos en el transcurso del año 2016.
- d) La desviación en relación con la Participación en los Ingresos del Estado, que se refleja en el capítulo 4, se corresponde con el efecto del Bloque de Financiación Canario, Fondo Canario de Financiación Municipal y Plan Canario de Empleo.
- e) El decremento que se refleja en el concepto de ingresos patrimoniales, que se contempla en el capítulo 5, se corresponde a la menor previsión de participación en beneficios.
- f) La variación negativa del capítulo 7 trae causa de la subvención del Cabildo con destino a los ARRUS y de los recursos procedentes del Fondo Canario de Financiación Municipal.

En lo que respecta a los gastos, se pone de manifiesto, un aumento de 7.851.525,15 € en términos absolutos, y del 5,23 %, en términos relativos, que trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- a) El incremento que se evidencia en el capítulo 1, se corresponde con las dotaciones del Plan Canario de Empleo, las de cobertura presupuestaria de puestos de trabajo previstos en la relación de puestos de trabajo y la incorporación del personal del servicio de Turismo, en ejecución de sentencia, en relación con la entidad matriz y de previsión de nuevas contrataciones en MUVISA para llevar a término las encomiendas que se prevé acordar.
- b) La variación positiva que se pone de manifiesto en el capítulo 2 se corresponde con necesidades de los servicios que ha sido necesario incrementar las dotaciones correspondientes a Fiestas (386.565,67 €), Bienestar Social (500.000,00 €), Educación (150.000,00€), Servicios Económicos (200.000,00 €) y Servicios Municipales (1.000.000,00 €).
- c) El aumento del capítulo 3 se corresponde con el efecto de la reformulación del pago aplazado de la ejecución de las sentencias por expropiaciones urbanísticas.
- d) El incremento del capítulo 4 se corresponde con la reclasificación presupuestaria de las dotaciones correspondientes al Transporte Urbano Colectivo de Viajeros, al Servicio Insular de Extinción de Incendios de la Isla de Tenerife y a los Organismos Autónomos de Urbanismo y Deportes.
- e) La variación a la baja del capítulo 6 trae causa de compensar los aumentos que han operado en los capítulos 1, 2 y 4 para el logro del equilibrio presupuestario sin minorar el Fondo de Contingencia.

A.2.- PLAN DE AJUSTE

Si se toman como referentes las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste y se ponen en relación con las previsiones resultantes de la consolidación de los presupuestos del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos de Gerencia de Urbanismo, Actividades Musicales, Deportes y Muvisa, resulta el escenario siguiente:

INGRESOS	Plan Ajuste Revisado	Presupuesto	Diferencia
Ingresos Corrientes	168.565.800,00	155.603.402,33	-12.962.397,67
Ingresos de Capital	3.369.450,00	3.890.287,02	520.837,02
Ingresos no			
financieros	171.935.250,00	159.493.689,35	-12.441.560,65
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
Ingresos Totales	171.935.250,00	159.493.689,35	-12.441.560,65
GASTOS			
Gastos corrientes	135.536.920,00	129.381.172,64	-6.155.747,36
Gastos de Capital	8.836.560,00	15.304.948,15	6.468.388,15
Gastos no financieros	144.373.480,00	144.686.120,79	312.640,79
Gastos financieros	13.039.010,00	13.234.793,54	195.783,54
Gastos totales	157.412.490,00	157.920.914,33	508.424,33

En relación con la información que se contiene en el cuadro que precede, igual que en los ejercicios anteriores, es necesario tener en cuenta la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- a) La diferencia que se pone de manifiesto en el concepto de Ingresos corrientes se corresponde con la circunstancia que la previsión de ingresos del Plan de Ajuste se realiza en base a la tasa anual de crecimiento que se obtiene conforme a la fórmula determinada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que para el caso del Ayuntamiento de La Laguna es del 4% a aplicar sobre derechos reconocidos en el año 2011. Mientras que las previsiones de ingresos del Presupuesto se han fijado conforme a las estimaciones realizadas por el Servicio de Ingresos del Ayuntamiento, en base a criterios objetivos de realización.
- b) Que si bien en relación con la Participación en los Ingresos del Estado y con el Fondo Complementario de Financiación, se han establecido las previsiones contenidas en el Plan Presupuestario 2017-2019 que exceden al porcentaje de incremento previsto en el Plan de Ajuste, no es menos cierto que dicho aumento es inferior al diferencial que no se alcanza en relación con los conceptos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.
- c) Ante esta desviación, para cumplir con el principio de equilibrio presupuestario a que hace referencia el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, ha sido necesario reducir las previsiones de gastos del Plan de Ajuste.
- d) Al igual que se indicó en el ejercicio precedente, además de lo expresado en ejercicios anteriores, en relación con el presente ejercicio es necesario tener en cuenta dos nuevas incidencias. Por un lado, la circunstancia de la incorporación de la entidad MUVISA al perímetro de consolidación con su reflejo en el presupuesto, extremo que no se tomó en consideración en el Plan de Ajuste, por tratarse de un hecho posterior, y los efectos económicos y financieros resultantes de la refinanciación de los préstamos concertados con el Fondo para la Financiación del Pago a los Proveedores, tanto en lo que respecta al capítulo 3 de intereses, operaciones no financieras, como al capítulo 9, operaciones financieras, por los efectos de la reconfiguración de los periodos de carencia de los préstamos.

La concurrencia de esta doble circunstancia evidencia que las previsiones del Presupuesto son consistentes con las del Plan de ajuste, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de RDL 4/2012.

A.3.- TASA DE GASTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha procedido a la determinación del volumen de gasto computable para el año 2016, tomando como referente la proyección de liquidación del Presupuesto de 2015, que asciende a la cuantía de 122.509.799,94 €, conforme se pone de manifiesto en el cálculo realizado de acuerdo con la Guía para la determinación de la Regla de Gasto (3ª edición), editada por la Intervención General de la Administración del Estado, cuyo detalle se contiene en el anexo I.A

Tal y como se pone de manifiesto en la información que se contiene en el anexo a que se ha hecho referencia, el gasto computable del Presupuesto, a efectos de la aplicación de la Tasa de Gasto, asciende a la cuantía de 119.138.879,99 € lo que evidencia el cumplimiento de la regla fiscal.

La diferencia de **3.370.919,85** € resultante de la puesta en relación de las dos magnitudes se corresponde con el diferencial con que cuenta la Administración para hacer frente a desviaciones que puedan operar en relación con las previsiones o para la incorporación de nuevas necesidades de gasto financiables a través del Remanente de Tesorería, ya sea afectado o para gastos generales.

A.4.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Si partimos del presupuesto de la propia entidad y procedemos a la incorporación de los presupuestos de los Organismos Autónomos de Gerencia de Urbanismo, Actividades Musicales y Deportes y de la entidad mercantil MUVISA, por cuanto que, conforme determina la normativa reguladora de la estabilidad presupuestaria y de acuerdo con la clasificación de entes a que se ha hecho referencia anteriormente, integran el perímetro de consolidación, que, una vez eliminadas las operaciones internas, resulta el escenario siguiente:

Capítulos	Ingresos	Gastos	Diferencia
Capítulo 1	65.337.445,13	53.498.206,52	
Capítulo 2	25.463.974,78	61.482.238,72	
Capítulo 3	21.799.624,99	1.763.016,49	
Capítulo 4	42.273.393,55	8.658.532,78	
Capítulo 5	728.964,38	3.979.188,13	
Capítulo 6	0,00	10.893.338,26	
Capítulo 7	3.890.287,02	4.411.609,89	
Total Operaciones no financieras	159.493.689,85	144.686.130,79	14.807.559,06
Capítulo 8	0,00	0,00	
Capítulo 9	0,00	13.234.793,54	
Total Operaciones financieras	0,00	13.234.793,54	-13.234.793,54

TOTALES: 159.493.689,85 157.920.924,33 1.572.765,52

En base a la información que se contiene en el cuadro que antecede es posible evidenciar que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 11, en relación con el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de

27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puesto que con los recursos de los capítulos I a VII del estado de ingresos es suficiente para financiar los créditos de los mismos capítulos del estado de gastos, mostrando un superávit inicial de 1.572.765,52 €, que se corresponde con el que se muestra en el Presupuesto administrativo de MUVISA.

Vistos, asimismo, los proyectos de presupuestos aprobados por los órganos respectivos de los Organismos Autónomos se observa que, igualmente, cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

A.5.- ESTADOS SEC 95

Partiendo del estado de consolidación del presupuesto de la entidad matriz, de los organismos autónomos dependientes y de la entidad MUVISA, aplicando los criterios del SEC 95 que se desglosan en el anexo I.B, que se adjunta al presente informe, así como los ajustes correspondientes, se obtiene una capacidad de financiación de 23.968.838,32 € Es necesario indicar que entre los derechos a reconocer no se ha tenido en cuenta la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado correspondiente y en la Participación de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias correspondiente al año 2016.

Es necesario tener en cuenta que en ejecución presupuestaria se ha previsto la incorporación de los créditos correspondientes a la ejecución del Convenio de las Chumberas correspondientes a la anualidad del año 2015, por importe de 5.073.351,63 €, por cuanto tienen incidencia en la capacidad de financiación al incorporarse a través del capítulo 8 del Estado de Ingresos y aplicarse a gastos del capítulo 7 del estado de gastos.

En el Plan de Ajuste la previsión de la capacidad de financiación se fijó en la cuantía de 28.713.790,00 € (en el revisado en la de 27.546.130,00 €). Como ya se ha expresado en el apartado del Plan Presupuestario la desviación trae causa de la estimación conservadora en los ingresos procedentes de la participación en los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en la Participación de los Ingresos del Estado y en la circunstancia sobrevenida de la incorporación de Muvisa al perímetro de consolidación a los efectos de la aplicación de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

B) BASES UTILIZADAS PARA LA FIJACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Estado de Ingresos:

Para la estimación de los ingresos, con las particularidades que se expresan, se ha tomado en consideración la proyección de los derechos a reconocer en el ejercicio presupuestario de 2016 y otras circunstancias que puedan incidir en el rendimiento efectivo de éstos y que, seguidamente, se pasan a reseñar.

El escenario de los ingresos de la propia entidad en relación con las previsiones del año 2016 presenta la siguiente situación:

Capítulo	2016	%	2017	%	Variación	%
Impuestos Directos	61.663.757,00	41,61	65.337.445,13	39,39	3.673.688,13	5,96
Impuestos Indirectos	22.879.500,58	15,44	25.463.974,78	14,61	2.584.474,20	11,30
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	19.150.352,00	12,92	19.009.500,00	12,23	-140.852,00	-0,74
Transferencias Corrientes	40.703.778,81	27,47	42.263.393,10	26,00	1.559.614,29	3,83
Ingresos patrimoniales	819.372,00	0,55	591.964,38	0,52	-227.407,62	-27,75
Total Ingresos Ctes	145.216.760,39	97,99	152.666.277,39	97,52	7.449.517,00	5,13
Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	2.980.821,94	2,01	3.890.287,02	1,90	909.465,08	30,51
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	1,90	0,00	0,00
Total Ingresos de capital	2.980.821,94	2,01	3.890.287,02	2,48	909.465,08	30,51
Total Presupuesto	148.197.582,33	100,00	156.556.564,41	100,00	8.358.982,08	5,64

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.

Por lo que respecta únicamente a las previsiones del Presupuesto de la propia Entidad, éstas ascienden a **65.337.445,13** € con un incremento global de **3.673.688,13** € (5,96%) respecto a la de 2016. Las variaciones más importantes de este capítulo se resumen como sigue:

En el concepto 100.00 **Cesión de Rendimientos del IRPF**, con una previsión inicial de **2.066.003,66** €, que se corresponde con el criterio fijado en el Plan Presupuestario 2017-2019.

En relación con las figuras impositivas se hace remisión al Informe del Servicio de Ingresos, al objeto de evitar reiteraciones innecesarias, que se acompaña como anexo II. Las previsiones contenidas en dicho informe reflejan los siguientes importes:

	CONCEPTO	GESTION	INSPECCION	TOTAL
11200	IBI RUSTICA	70.000,00		70.000,00
11300	IBI URBANA	41.190.941,00	500.000,00	41.690.941,00
11500	IVTM	7.020.500,00		7.020.500,00
11600	IIVTNU	4.000.000,00	1.500.000,00	5.500.000,00
13000	IAE	8.540.000,00	450.000,00	8.990.000,00
	Totales	60.821.441,00	2.450.000,00	63.271.441,00

Tal y como se indica en el Informe del Servicio de Ingresos trae causa del Programa de Regularización Catastral llevado a cabo por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.

En relación con el Bloque Canario de Financiación (REF) se fija la previsión que se contiene en la información remitida por la Federación Canaria de Municipios que se adjunta como anexo IV. Para el supuesto que la financiación que se confirme sea inferior a la prevista en el presupuesto, al objeto de mantener el equilibrio presupuestario sin afectar al cumplimiento del objetivo de estabilidad, será necesario proceder a la declaración de no disponibilidad, en igual cuantía, del saldo de crédito del Fondo de Contingencia, para el caso contrario, que la previsión sea superior, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la tramitación de expediente de ampliación de crédito a aplicar a Otros Imprevistos.

Al igual que en el capítulo 1 se mantiene el concepto para recoger la previsión de la cesión de rendimientos del IRPF; en este capítulo se mantienen los conceptos 220.00, 220.01 y 220.06 para las previsiones de cesión de los rendimientos de tributos sobre alcoholes, cerveza y productos intermedios, respectivamente, conforme al el criterio fijado en el Plan Presupuestario 2017-2019.

Para la fijación de la previsión correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se ha tenido en cuenta el informe de los servicios de la Gerencia de Urbanismo que se adjuntó al PEF, por cuanto tienen encomendadas las funciones de gestión, recaudación e inspección del referido tributo (se adjunta copia como anexo III).

CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.

Engloba los ingresos de tal naturaleza consignados en los presupuestos del Ayuntamiento. Su importe total se eleva a **19.009.500,00** €, con un decremento de 140.852,00 € (- 0,74 %) respecto de 2016. Para la fijación de las previsiones se tomaron en consideración el informe del Servicio de Ingresos, que se adjunta como anexo II, y el informe del Area de Seguridad Ciudadana relativo a los recursos que gestiona (anexo V).

En lo que respecta a las previsiones correspondientes a los conceptos de recargo de apremio e intereses de demora se establece como previsión la ejecución del presupuesto de 2015, por cuanto persisten las mismas circunstancias y que la evolución de las liquidaciones del año 2016 lo confirma.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En relación con el Presupuesto de la propia Entidad acusa una variación positiva de 1.559.614,29 € que, en términos relativos, significa el 3,83 %.

La variación trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

Respecto a la Participación en los Ingresos del Estado, se consigna el importe de las entregas a cuenta por la participación en el Fondo Complementario de Financiación, instaurado por el modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado creado por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma parcial de la Ley de Haciendas Locales, según el criterio fijado en el Plan Presupuestario 2017-2019.

a) La previsión se realiza por su importe integro, conforme determina el número tres del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que la devolución del anticipo correspondiente a la liquidación negativa de los años 2008 y 2009, por las cuantías de 73.499,16 € y 618.743,76 €, se aplique a este concepto de ingresos de acuerdo con el criterio fijado por la Intervención General de la Administración del Estado en la Nota Informativa nº 1/2010 al expresar: "La imputación presupuestaria de las devoluciones de ingresos se hará con cargo a las aplicaciones del presupuesto de ingresos que se deduzca de las liquidaciones y compensaciones que efectúe el Ministerio de Economía y Hacienda".

En relación con este concepto de ingresos, no se ha tenido en cuenta el saldo de las liquidaciones correspondientes al año 2016.

b) La participación (75%) en el Fondo Canario de Financiación Municipal, se refleja de acuerdo con la información remitida por la Federación Canaria de Municipios a que se ha hecho referencia. Al igual que para el caso del Bloque Canario de Financiación, para el supuesto que la financiación que se confirme sea inferior a la prevista en el presupuesto, al objeto de mantener el equilibrio presupuestario sin afectar al cumplimiento del objetivo de estabilidad, será necesario proceder a la declaración de no disponibilidad, en igual cuantía, del saldo de crédito del "Fondo de Contingencia"; para el caso contrario, que la previsión sea superior, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la tramitación del expediente de ampliación de crédito a aplicar a "Otros Imprevistos".

La fijación de las previsiones de ingresos procedentes de la Administración Autonómica para la financiación de actuaciones de carácter social, que integran el concepto 450.02 Transferencias en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad, asciende a 689.699,93 € que se concretan en las siguientes:

Previsión para la financiación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales - Acuerdo Marco suscrito entre la Consejería de	
Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la FECAM	576.113,49
Plan Canario de Inserción (PCI)	113.586,44
TOTAL	689.699,93

Otras transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma, cuya consignación está prevista en el concepto 45080 son:

Subvención para la contratación de personal para los equipos municipales especializados de atención a la infancia y la familia	328.955,48
Subvención destinada a la prestación de servicios a personas en situación de dependencia (Centro de Día para mayores Acaymo)	68.212,80
Servicio de Día Padre Anchieta	24.405,71
TOTAL	421.573,99

Además es preciso incluir la subvención correspondiente al Plan Canario de Empleo que asciende a la cuantía de **533.460,58** €.

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

En relación con la previsión del año 2015, experimenta un decremento de **277.407,62** € (27,75 %), que se corresponde con la previsión de beneficios de la entidad Teidagua, S.A., como se acredita con la información que se contiene en el anexo VI; teniendo en cuenta que la participación del Ayuntamiento en el Capital Social es del 40,26%

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.

En este capítulo, al igual que en el ejercicio precedente, no se prevé la obtención de ingresos.

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Presenta un incremento de 909.465,08 €, que se corresponde con el aumento operado en el Fondo Canario de Financiación Municipal y en la subvención del Cabildo para los programas ARRUS.

Al igual que para el caso del Bloque Canario de Financiación, para el supuesto que la previsión que se confirme sea inferior a la prevista en el presupuesto, al objeto de mantener el equilibrio presupuestario sin afectar al cumplimiento del objetivo de estabilidad, será necesario proceder a la declaración de no disponibilidad, en igual cuantía, del saldo de crédito del Fondo de Contingencia, para el caso contrario, que la previsión sea superior, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la tramitación del expediente de ampliación de crédito a aplicar a "Otros Imprevistos".

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Al igual que en el ejercicio precedente, no ofrece variaciones significativas dignas de mención.

CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.

En este capitulo no se prevé la obtención de ingresos.

Las variaciones del estado de ingresos consolidado, incluyendo a MUVISA y explicados en los puntos anteriores, se resumen, a nivel de capítulos, en el siguiente cuadro comparativo:

NATURALEZA DEL INGRESO	2016		2017	,	DIFERENCIAS	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1 I. Directos	61.663.757,00	40,56	65.337.445,13	40,97	3.673.688,13	5,96
2 I. Indirectos	22.879.500,58	15,05	25.463.974,78	15,97	2.584.474,20	11,30
3 Tasas y Otros	22.738.900,24	14,95	21.799.624,49	13,67	-939.275,75	-4,13
4 T. Corrientes	40.608.579,88	26,71	42.273.393,55	26,50	1.664.813,67	4,10
5 Ing. Patrim.	1.177.432,08	0,77	728.964,38	0,46	-448.467,70	-38,09
6 Enaj. Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 T. Capital	2.980.821,94	1,96	3.890.287,02	2,44	909.465,08	30,51
8 A. Financieros	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
9 P. Financieros	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTALES:	152.048.991,72	100,00	159.493.689,35	100,00	7.444.697,63	4,90

C) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

Como ya se ha indicado en relación con el Presupuesto de la propia entidad y los de los Organismos Autónomos dependientes, que configuran el perímetro de consolidación conforme determina la normativa de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con las previsiones del Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022 no se proyecta formalizar operaciones de endeudamiento como fuente de financiación de las operaciones de capital.

El estado de la deuda referido a la propia entidad, al inicio del ejercicio presupuestario, presenta la situación siguiente:

Nº Préstamo	Capital	Tipo de	Inicio	Fin
	Pendiente	Interes	Amortiz.	Amortiz.
9610002039	12.809.620,49	Euribor + 2,05 %	2011	2019
Préstamo Proveedores Banco Santander	17.500.000,00	Euribor + 1,14 %	2016	2023
Préstamo Proveedores Caixabank	43.361.896,89	Euribor + 1,18 %	2016	2023
Liq.PIE en 2008	1.102.483,69	0,00	2011	2021
Liq.PIE en 2009	4.758.209,73	0,00	2011	2021
Suma	79.532.210,80			

Al finalizar el ejercicio presupuestario presentaría la siguiente situación:

Nº Préstamo	Capital	Tipo de	Inicio	Fin
	Pendiente	Interes	Amortiz.	Amortiz.
9610002039	8.626.203,87	Euribor + 2,05 %	2011	2019
Préstamo Proveedores Banco Santander	37.167.340,19	Euribor + 1,14 %	2016	2023
Préstamo Proveedores Caixabank	15.000.000,00	Euribor + 1,18 %	2011	2021
Liq.PIE en 2008	881.986,94	0,00	2011	2021
Liq.PIE en 2009	3.806.567,85	0,00	2011	2021
Suma	65.482.098,85			

Por lo que afecta a la entidad MUVISA, al inicio del ejercicio presupuestario, la deuda presenta la situación siguiente:

Promoción	Capital	Fercha	Fin	Subrogación
	Pendiente	Formalizacion	Amortiz.	
Nava y Grimon	403.730,49	14/02/2006	2040	SI
San Matias	199.545,33	12/02/2006	2038	SI
Tejina 5 RS1 y RS2	280.432,78	29/04/2009	2038	SI
104 Sur GE 5	3.197.200,36	24/06/2010	2038	SI
5 Tabares de Cala	839.616,64	10/04/2007	2030	SI
Sede Social Herradores 11	1.070.600,14	02/06/2009	2024	•
	5.991.125,74			

Al finalizar el ejercicio presupuestario presentaría la situación siguiente:

Promoción	Capital	Fercha	Fin	Subrogación
	Pendiente	Formalizacion	Amortiz.	
Nava y Grimon	388.570,80	14/02/2006	2040	SI
San Matias	191.812,46	12/02/2006	2038	SI
Tejina 5 RS1 y RS2	270.823,60	29/04/2009	2038	SI
104 Sur GE 5	3.068.182,01	24/06/2010	2038	SI
5 Tabares de Cala	838.446,99	10/04/2007	2030	SI
Sede Social Herradores 11	940.749,03	02/06/2009	2024	-
	5.698.584,89			

En relación con el endeudamiento de la entidad mercantil es preciso tener en cuenta que en su integridad se encuentra garantizado con hipotecas sobre bienes inmuebles con lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se incluirán en el cálculo de la anualidad teórica, así como que al estar vinculados a la financiación de construcción de viviendas su amortización se produce a través de la subrogación por parte de los adquirentes.

D) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

En la dotación de los créditos se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en el Plan Presupuestario, en el Plan de Ajuste y en las directrices aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de julio de 2016, de forma que en relación con las previsiones de créditos relativas a contratos formalizados se han tenido en consideración los compromisos económicos de los mismos, incluyendo los efectos económicos de las revisiones de precios.

De la puesta en relación de las previsiones de los años 2016 y 2017 en el Presupuesto de la propia Entidad, se pone de manifiesto la situación siguiente:

Capitulo	2016	%	2017	%	Diferencia	%
Personal	41.913.054,57	28,49	44.508.449,76	28,43	2.595.395,19	6,19
Gastos en bienes ctes y serv.	52.867.569,04	35,94	56.997.841,09	36,41	4.130.272,05	7,81
Gastos financieros	2.526.945,17	1,72	1.639.622,65	1,05	-887.322,52	-35,11
Transferncia Ctes.	15.009.223,78	10,20	19.534.699,99	12,48	4.525.476,21	30,15
Fondo de Conting.e Imprev.	6.000.000,00	4,08	3.869.645,36	2,47	-2.130.354,64	-35,51
Subtotal	118.316.792,56	80,43	126.550.258,85	80,83	8.233.466,29	6,96
Inversiones reales	12.421.549,35	8,44	10.542.221,33	6,73	-1.879.328,02	-15,13
Transferencia de Capital	3.539.807,56	2,41	6.580.110,91	4,20	3.040.303,35	85,89
Activos Financieros	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	12.823.414,75	8,72	12.883.973,32	8,23	60.558,57	0,47
Subtotal	28.784.771,66	19,57	30.006.305,56	19,17	1.221.533,90	4,24
Total	147.101.564,22	100,00	156.556.564,41	100,00	9.455.000,19	6,43

La explicación de la variación negativa operada en el capitulo 1, por importe de 2.595.395,19 €, 6,19 %), se corresponde con los incrementos siguientes, que se señalan en el Informe de la Dirección del Área de Presidencia y Planificación:

- a) Incremento en la cuantía de 1.000.000,00 € para las dotaciones iniciales de los concepto de productividad, gratificaciones y políticas sociales que se han venido financiando a través de modificaciones presupuestarias tal y como se expresó en el Plan Presupuestario y en las Directrices del Presupuesto.
- b) Incorporación de créditos para el Plan de Empleo de 2017 por importe de 1.013.490.40 €.
- c) Dotación de créditos por importe de 281.904,79 € para la incorporación del personal del servicio de turismo en ejecución de sentencia.
- d) La diferencia de 300.000,00 € para dar cobertura presupuestaria a puestos de trabajo que figurando en la Relación de puestos de Trabajo no contaban con dotación presupuestaria al objeto de poder dar respuesta a las necesidades urgentes e imperiosas en materia de recursos humanos, como consecuencia del nivel y volumen de las prestaciones de servicios y de la falta de reposición de efectivos en la última década, al objeto de garantizar la continuidad en la prestación de servicios básicos y esenciales.

Una vez descontado el efecto económico de estas incidencias, se observa que las dotaciones de este capítulo son acordes a los criterios para la formación del Presupuesto General para el año 2017, a que se ha hecho referencia, que se adjunta como anexo al Informe del Área de Presidencia y Planificación que se acompaña a la Plantilla Presupuestaria. En dicho informe se contiene una explicación pormenorizada de las circunstancias que se han tenido en cuenta para la cuantificación de las dotaciones presupuestarias que integran el capitulo, así como del cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de retribuciones de los empleados públicos, al que se hace remisión al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

Conforme se indica en el Plan Presupuestario y en las Directrices del Presupuesto, en el capítulo 2 se proyectó el incremento de la reducción operada en el ejercicio precedente por importe de 3.696.535,63 € que, en parte, pasó a financiar el Fondo de Contingencia (3.000.000,00 €), que, esencialmente, se ha aplicado a la reposición de los créditos minorados en el año 2016 en Obras e Infraestructuras (2.300.000,00 €), esencialmente con destino al contrato de mantenimiento y reposición de vías y espacios públicos y al área de economía, empresa y empleo (300.000,00 €), el importe restante se correspondía con la disminución proporcional del resto de áreas y servicios del Ayuntamiento.

En el Proyecto de Presupuesto se indica que por las necesidades de los servicios ha sido necesario incrementar las dotaciones correspondientes a Fiestas (386.565,67 €), Bienestar Social (500.000,00 €), Educación (150.000,00€), Servicios Económicos (200.000,00 €) y Servicios Municipales (1.000.000,00 €), en este último caso para atender los efectos económicos de las revisiones de precios atrasadas, en particular en relación con el contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y del alumbrado público y por ampliación de los servicios de parques y jardines por el crecimiento experimentado en la superficie de estos.

Por el contrario, para que la comparación tenga lugar en términos de homogeneidad, es necesario tener en cuenta la reducción que experimentan el Servicio de Hacienda y Patrimonio (600.000,00 €), menor importe de la indemnización por la extinción de la concesión administrativa de las Quinteras, y en el Área de Seguridad Ciudadana (1.277.000,00 €) por reclasificación presupuestaria al capítulo 4.

Al igual que en ejercicios precedentes, en éste, figura la aplicación presupuestaria denominada Fondo de Contingencia con una dotación de 718.362,96€ que se corresponde con el 0,5 % de las operaciones no financieras del estado de gastos del Presupuesto Consolidado, excluyendo a MUVISA, de forma que se cumple con el requisito de dotación del Fondo de Contingencia a que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya cuantía mínima, para el año 2014 y siguientes, la fija el artículo 18.4 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

Asimismo se contempla una aplicación presupuestaria denominada "Otros Imprevistos" para atender necesidades no previstas en los créditos iniciales del presupuesto o para los fines concretos y específicos que se contienen en las Bases de Ejecución del Presupuesto por la cuantía de 3.151.282,40 €.

El aumento que se pone de manifiesto en el capítulo 4 por importe de 4.525.476,21 €, se corresponde con la reclasificación presupuestaría de las dotaciones de transporte urbano colectivo de viajeros que asciende a la cuantía de 1.631.542,16 €, al incremento en la aportación al Servicio Insular de Extinción de Incendios por importe de 643.760 €

Además es preciso tener en cuenta el aumento operado en las aportaciones a los Organismos Autónomos que se concatena en los siguientes:

a) Gerencia de Urbar	ismo 673.399,79
b) Deportes	1.039.762,57
c) Música	35.591,60
d) Muvisa	<u>872.388,66</u>
Tot	al2.621.142.62

El incremento de la aportación a la Gerencia Municipal de Urbanismo se corresponde con las necesidades financieras para las actividades vinculadas a la modificación del Plan de Ordenación Urbana y para compensar la minoración de los ingresos del Organismo a causa de la menor demanda en la prestación de servicios urbanísticos, el del Organismo Autónomo de Deportes al contrato de Patrocinio con el Club Baloncesto Canarias (475.000,00 €) y la cobertura de las necesidades financieras derivadas de la ampliación de las instalaciones y espacios deportivos, y de las actividades que se prestan a la ciudadanía, el del Organismo Autónomo de Actividades Musicales al crecimiento fijado en el Plan Presupuestario y, por último, el de Muvisa a la aportación municipal para el servicio de vivienda, encomiendas de gestión de pisos de hombres y mujeres y los gastos de gestión por aumento de los ARRUS a gestionar.

El resto del incremento se corresponde con los aumentos operados en Bienestar Social y Calidad de Vida (187.675,06 €), Educación (23.092,55€), Relaciones Institucionales (35.000,00 Campus América), con las minoraciones poco significativas que operan en algunos servicios.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones se observa que los créditos del estado de gastos pueden ser suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios en su actual nivel de prestación. No obstante, teniendo en cuenta el criterio restrictivo en base al que se han fijado las cuantías de los créditos iniciales, y a fin de garantizar el cumplimiento del marco financiero previsto en el Plan de Ajuste, y en el Plan Presupuestario, es preciso que se establezcan mecanismos de permanente control en la ejecución presupuestaria que permitan la adopción de medidas correctoras para el caso que tengan lugar desviaciones.

Para la estimación de las dotaciones de crédito en los conceptos de intereses y amortización de la deuda se ha tenido en cuenta el Informe del Responsable del Órgano de Gestión Económico Financiero que se acompaña como Anexo VII. La diferencia que se pone de manifiesto en el capítulo de intereses, respecto al mencionado informe, se corresponde con la dotación necesaria para el pago de los intereses de demora, por importe de 600.000,00 €, y los intereses correspondientes al pago aplazado de las ejecuciones de sentencias por expropiaciones urbanísticas por la cuantía de 220.956,56 €.

En definitiva se hace constar que de conformidad con lo exigido por la letra g) del número 1 del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores se consigna una aplicación presupuestaria con la denominación de "Fondo de Contingencia", y una nueva aplicación denominada "Otros Imprevistos"

que tiene por finalidad financiar y hacer frente a necesidades imprevistas que puedan ponerse de manifiesto a lo largo de la ejecución del presupuesto.

En particular se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del RDL 4/2012, ya citado, por cuanto el presupuesto es consistente con el Plan de Ajuste al fijar tanto los ingresos como los gastos en menor cuantía que la prevista en el Plan; además de mantener el Fondo de Contingencia . Ello junto al hecho que los ingresos corrientes son suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, dando cumplimiento a lo indicado en la letra a) del precepto citado.

E) NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

A este respecto, es de indicar que en el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario determinan que: "Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberán aprobarse sin déficit inicial".

El Presupuesto de la propia Entidad y los de los Organismos Autónomos dependientes se presentan nivelados y los Estados de Previsión de la Sociedad Municipal de Viviendas, S.A. (MUVISA) con superávit.

Es cuanto se tiene que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 7 de diciembre de 2016.

El Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

Estanislao González Alayón.

ANEXO I .A

CONSOLIDADO.- CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2017 EJERCICIO 2016: LIQUIDACIÓN CAPÍTULOS GASTO Oblig. Recon. 49.720.342,35 G1- Gastos de personal G2- Gastos en bienes y servicios 60.212.866,57 2.458.604,48 G3- Gastos financieros 15.072.372,78 G4- Transferencias corrientes G5- Fondo de contingencia 0,00 11.139.674,07 G6- Inversiones reales 10.000.000,00 G7- Transferencias de capital EMPLEOS (CAP. 1-7) 146.145.255,78

Gastos capítulo 3 agrebables (1):	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan.

	MC
Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 20	716
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	-956.648,23
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
Andreada	0,00
TOTAL AJUSTES	-956.648,23

⁽²⁾ Variación del Saldo de la cuenta 413

Pagos por transferencias (y otras operaciones in Corporación Local*	
(-) Entidades:	0,00
Ayuntamiento	-22.173.892,43
Gerencia Urbanismo	
TOTAL:	-22.173.892,43

^{*}LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Gasto Financiado con Fondos Finalistas	
De la Unión Europea (-)	0,00
Del Estado (-)	0,00
De la Comunidad Autónoma (-)	-3.934.159,37
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	-3.934.159,37

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque

la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Total Incrementos (+)	0,00
	0,00
Modificación ordenanza de	0,00
Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS*

Modificación ordenanza de	0,00
Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011	0,00
Total disminuciones (-)	0,00

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2016	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	144.241.337,88
2. Ajustes SEC (2016)	-956.648,23
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	143.284.689,65
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-22.173.892,43
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-3.934.159,37
6. Total Gasto computable del ejercicio	117.176.637,85
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,8%)	2.460.709,39
8. Incrementos de recaudación (2016) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2016) (-)	0,00
10. Límite de la Regla de Gasto 2017 = 6+7+8-9	119.637.347,25

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2016	ENTIDADES PPTO LIMITATIVO	MUVISA	TOTAL
1. Suma capitulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	144.241.337,88	4.081.066,69	148.322.404,57
2. Ajustes SEC (2016)	-956.648,23		
2. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	143.284.689,65	4.081.066,69	147.365.756,34
3. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-22.173.892,43	0,00	-22.173.892,43
4. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-3.934.159,37	-1.270.447,72	-5.204.607,09
5. Total Gasto computable del ejercicio	117.176.637,85	2.810.618,97	119.987.256,82
6. Tasa de variación del gasto computable (6 x2,1%)	2.460.709,39	61.833,62	2.639.719,65
7. Incrementos de recaudación (2014) (+)	0,00	0,00	0,00
8. Disminuciones de recaudación (2014) (-)	0,00	0,00	0,00
9. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 5+6+7-8	119.637.347,25	2.872.452,59	122.509.799,84

119637347,3 0,00

PRESUPUESTO 2017	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	51.275.351,02
G2- Gastos en bienes y servicios	62.737.835,77
G3- Gastos financieros	1.651.622,65
G4- Transferencias corrientes	19.967.699,99
G5-Contingencias	3.979.188,13
G6- Inversiones reales	11.120.716,99
G7- Transferencias de capital	6.580.110,91
EMPLEOS (CAP. 1-7)	157.312.525,46

Gastos capítulo 3 agrebables:	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00

Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2017		
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	
(+/-) Devengo intereses	0,00	
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-20.797.907,63	
TOTAL AJUSTES	-20.797.907,63	

Pagos por transferencias (y otras operaciones i	nternas) a otras entidades que integran la
Entidades (-):	0,00
Ayuntamiento	-17.851.882,31
Gerencia Urbanismo	-587.323,28
TOTAL:	10.420.005.50
TOTAL	-18.439.205,59

Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas	en 2017*
De la Unión Europea (-)	0,00
Del Estado (-)	0,00
De la Comunidad Autónoma (-)	-1.639.175.56
De la Diputación (-)	-812.393.89
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	-2.451.569,45
	tability is a page of the

Gasto computable Presupuesto 2017	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	155.660.902,81
2. Ajustes SEC (2016)	-20.797.907,63
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	134.862.995,18
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-18.439.205,59
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-2.451.569,45
6. Total Gasto computable Presupuesto 2017	113.972.220,14

Gasto computable Presupuesto 2017	ENTIDADES PPTO LIMITATIVO	MUVISA	TOTAL
1. Suma capitulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	155.660.902,81	9.558.981,41	165.219.884,22
2. Ajustes SEC (2013)	-20.797.907,63	0,00	-20.797.907,63
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	134.862.995,18	9.558.981,41	144.421.976,59
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-18.439.205,59	0,00	-18.439.205,59
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-2.451.569,45	-4.392.321,56	-6.843.891,01
6. Total Gasto computable Presupuesto 2017	113.972.220,14	5.166.659,85	119.138.879,99

Límite máximo de gasto objetivo 2017 PEF vigente (en el caso de tenerlo	
aprobado)	0,00

EL SENTIDO DEL INFORME:

	CUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2017	3.370.919,85
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente" y el Gasto computable Pto. 2017	0,00
% Incremento Gasto computable 2017/2016	-0,05

3370919,85

0,00

AYUNTAMIENTO.- CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2017

EJERCICIO 2016: LIQUIDACIÓN (ESTIMACIÓN)		
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.	
G1- Gastos de personal	42.988.353,60	
G2- Gastos en bienes y servicios	53.294.894,05	
G3- Gastos financieros	2.448.104,48	
G4- Transferencias corrientes	14.581.427,06	
G5- Fondo de contingencia	0,00	
G6- Inversiones reales	10.366.146,26	
G7- Transferencias de capital	10.000.000,00	
EMPLEOS (CAP. 1-7)	133.678.925,45	

131.230.820,97

Gastos capítulo 3 agrebables (1):	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Respecto de 2013 el formulario de la subdirección lo calcula automaticamente tomándolo de la información presupuestaria que se introduce.

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación	2016
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	-990.726,32
(+/-) Arrendamiento financiero	
(+/-) Devengo intereses	
TOTAL AJUSTES	-990.726,3

(2) Variación del Saldo de la cuenta 413

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la	
(-) Entidades:	
Muvisa	-8.819.942,77
Deportes	-6.024.529,38
Musica	-1.981.057,54
Urbanismo	-5.348.362,74
TOTAL:	-22.173.892,43

*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Carlo Financiado con Fondos Finalistos on 2016 (a)	
Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016 (3)	
De la Unión Europea (-)	0,00
Del Estado (-)	0,00
De la Comunidad Autónoma (-)	-3.934.159,37
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	-3.934.159,37

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7 Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con Financiación afectada.

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00
Modificación ordenanza de	
Total Incrementos (+)	0,00

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS*

Modificación ordenanza de	
Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011	0,00
Total disminuciones (-)	0,00

*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2016	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	131.230.820,97
2. Ajustes SEC (2016)	-990.726,32
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la	
deuda (1 +/- 2)	130.240.094,65
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-22.173.892,43
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-3.934.159,37
6. Total Gasto computable del ejercicio	104.132.042,85
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x2,1%)	2.186.772,90
8. Incrementos de recaudación (2016) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2016) (-)	0,00
10. Límite de la Regla de Gasto 2017 = 6+7+8-9	106.318.815,75

Limite de Regla de gasto de 2017

PRESUPUESTO 2017	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	44.508.449,76
G2- Gastos en bienes y servicios	56.997.841,09
G3- Gastos financieros	1.639.622,65
G4- Transferencias corrientes	19.534.699,99
G5-Contingencias	3.869.645,36
G6- Inversiones reales	10.542.221,33
G7- Transferencias de capital	6.580.110,91
EMPLEOS (CAP. 1-7)	143.672.591,09

Gastos capítulo 3 agrebables:	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	

Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2017	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-20.358.406,16
TOTAL AJUSTES	-20.358.406,16

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la	
Entidades (-):	
Muvisa	-6.527.589,80
Deportes	-5.017.580,71
Gerencia	-4.491.540,28
Musica	-1.815.171,52
TOTAL:	-17.851.882,31

^{*}LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas o	en 2017*
De la Unión Europea (-)	
Del Estado (-)	
De la Comunidad Autónoma (-)	-1.639.175,56
De la Diputación (-)	-812.393,89
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	-2.451.569,45

^{*}LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Gasto computable Presupuesto 2017	IMPORTES	
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	142.032.968,44	
2. Ajustes SEC (2016)	-20.358.406,16	
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la		
deuda (1 +/- 2)	121.674.562,28	
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-17.851.882,31	
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-2.451.569,45	
6. Total Gasto computable Presupuesto 2017	101.371.110,52	

EL SENTIDO DEL INFORME:

% Incremento Gasto computable 2017/2016	-0,05
Pto. 2017	4.947.705,23
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable	

AYUNTAMIENTO PREV.LIQUID. 2016, TERCER TRIEMSTRE

	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2015	31/12/2015	Definitiva
1	61.663.757,00		61.663.757,00	51.900.150,53	58.512.739,02	94,89
2	22.879.500,58		22.879.500,58	17.775.343,66	22.923.564,55	100,19
3	19.150.352,00		19.150.352,00	13.874.601,13	16.099.700,93	84,07
4	40.703.778,81	485.750,10	41.189.528,91	26.623.777,56	44.484.691,22	108,00
5	819.372,00		819.372,00	932.896,51	911.808,08	111,28
Ingresos ctes	145.216.760,39	485.750,10	145.702.510,49	111.106.769,39	142.932.503,80	98,10
· 6	0,00		0,00	0,00		0,00
7	2.980.821,94	2.816.865,05	5.797.686,99	57.807,16	5.797.686,99	100,00
Ingresos capital	2.980.821,94	2.816.865,05	5.797.686,99	57.807,16	5.797.686,99	100,00
Total Op. No Fin	148.197.582,33	3.302.615,15	151.500.197,48	111.164.576,55	148.730.190,79	98,17
8	0,00	7.215.394,97	7.215.394,97		0,00	0,00
9	0,00		0,00	·		0,00
Ingresos Financieros	0,00	7.215.394,97	7.215.394,97	0,00	0,00	0,00
Total	148.197.582,33	10.518.010,12	158.715.592,45	111.164.576,55	148.730.190,79	93,71

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2016	31/12/2016	Definitiva
1	41.913.054,57	3.717.999,25	45.679.693,89	30.240.981,28	42.988.353,60	96,88
2	52.867.569,04	9.737.773,96	63.685.352,79	29.651.497,94	53.294.894,05	83,57
3	2.526.945,17	-404.524,73	2.472.381,03	967.285,89	2.448.104,48	94,07
4	15.009.223,78	3.568.865,04	17.779.677,48	10.576.513,13	14.581.427,06	92,34
5	6.000.000,00	-3.781.560,22	4.542.263,86	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	118.316.792,56	12.838.553,30	134.159.369,05	71.436.278,24	113.312.779,19	84,46
6	12.421.549,35	1.506.518,20	17.493.917,26	852.981,36	10.366.146,26	59,26
7	3.539.807,56	18.720.833,37	21.363.303,52	2.781.092,74	10.000.000,00	46,81
Gastos de capital	15.961.356,91	20.227.351,57	36.188.708,48	3.634.074,10	20.366.146,26	56,28
Total Op.No Finan.	134.278.149,47	33.065.904,87	170.348.077,53	75.070.352,34	133.678.925,45	78,47
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	12.823.414,75		12.823.414,75	6.384.519,34	12.823.414,75	100,00
Gastos Financieros	12.823.414,75	0,00	12.823.414,75	6.384.519,34	12.823.414,75	100,00
Total	147.101.564,22	33.065.904,87	180.167.469,09	81.454.871,68	146.502.340,20	81,31

AYUNTAMIENTO PREVISION EJECUCIÓN 2017

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2017	Definitiva
1	65.337.445,13		65.337.445,13	61.998.701,68	94,89
2	25.463.974,78		25.463.974,78	27.524.010,34	108,09
3	19.009.500,00		19.009.500,00	16.300.646,25	85,75
4	42.263.393,10	0,00	42.263.393,10	46.092.456,51	109,06
5	591.964,38		591.964,38	591.964,38	100,00
Ingresos ctes	152.666.277,39	0,00	152.666.277,39	152.507.779,17	99,90
6	0,00		0,00		0,00
7	3.890.287,02	0,00	3.890.287,02	3.890.287,02	100,00
Ingresos capital	3.890.287,02	0,00	3.890.287,02	3.890.287,02	100,00
Total Op. No Fin	156.556.564,41	0,00	156.556.564,41	156.398.066,19	99,90
8	0,00	5.073.351,63	5.073.351,63	0,00	0,00
9	0,00		0,00		0,00
Ingresos Financieros	0,00	5.073.351,63	5.073.351,63	0,00	0,00
Total	156.556.564,41	5.073.351,63	161.629.916,04	156.398.066,19	96,76

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2017	Definitiva
1	44.508.449,76	1.000.000,00	45.508.449,76	43.688.111,77	96,00
2	56.997.841,09	1.869.645,36	58.867.486,45	48.860.013,75	83,00
3	1.639.622,65	0,00	1.639.622,65	1.541.245,29	94,00
4	19.534.699,99	0,00	19.534.699,99	17.971.923,99	92,00
5	3.869.645,36	-3.000.000,00	869.645,36	0,00	0,00
Gastos ctes	126.550.258,85	-130.354,64	126.419.904,21	112.061.294,80	88,64
6	10.542.221,33	1.000.000,00	11.542.221,33	7.964.132,72	69,00
7	6.580.110,91	5.073.351,63	11.653.462,54	8.390.493,03	72,00
Gastos de capital	17.122.332,24	6.073.351,63	23.195.683,87	16.354.625,75	72,00
Total Op.No Finan.	143.672.591,09	5.942.996,99	149.615.588,08	128.415.920,55	85,83
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	12.883.973,32		12.883.973,32	12.883.973,32	100,00
Gastos Financieros	12.883.973,32	0,00	12.883.973,32	12.883.973,32	100,00
Total	156.556.564,41	5.942.996,99	162.499.561,40	141.299.893,87	86,95

OOAA G.URBANIMO.- CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2017

EJERCICIO 2016: LIQUIDACIÓN ESTIMACION	
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	3.929.391,58
G2- Gastos en bienes y servicios	1.279.364,63
G3- Gastos financieros	7.000,00
G4- Transferencias corrientes	67.789,99
G5- Fondo de contingencia	0,00
G6- Inversiones reales	722.539,25
G7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	6.006.085,45
	F 000 00F 4F

5.999.085,45

Gastos capítulo 3 agrebables (1):	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Respecto de 2013 el formulario de la subdirección lo calcula automaticamente tomándolo de la información presupuestaria que se introduce.

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2	016
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	34.078,09
(+/-) Arrendamiento financiero	
(+/-) Devengo intereses	
TOTAL AJUSTES	34.078,09

(2) Variación del Saldo de la cuenta 413

Pagos por transferencias (y otras operac	iones internas) a otras entidades qu	ie integran la
(-) Entidades:		
Muvisa		0,00
TOTAL:		0,00

*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016(3)	
De la Unión Europea (-)	0,00
Del Estado (-)	0,00
De la Comunidad Autónoma (-)	0,00
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	0,00

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos provectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7 ta intaliciación no de produzea en el miorio ejercicio, por lo que de debetan condiderar las destruciones.

negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7 Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con Financiación afectada.

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00
Modificación ordenanza de	
Total Incrementos (+)	0,00

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS*

Modificación ordenanza de	
Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011	0,00
Total disminuciones (-)	0,00

^{*}LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2016	IMPORTES		
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	5.999.085,45		
2. Ajustes SEC (2016)	34.078,09		
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la			
deuda (1 +/- 2)	6.033.163,54		
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00		
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00		
6. Total Gasto computable del ejercicio	6.033.163,54		
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x2,1%)	126.696,43		
8. Incrementos de recaudación (2017) (+)	0,00		
9. Disminuciones de recaudación (2017) (-)	0,00		
10. Límite de la Regla de Gasto 2017= 6+7+8-9	6.159.859,97		

PRESUPUESTO 2017	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	3.927.503,17
G2- Gastos en bienes y servicios	1.735.908,28
G3- Gastos financieros	7.000,00
G4- Transferencias corrientes	0,00
G5-Contingencias	39.275,03
G6- Inversiones reales	525.495,66
G7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	6.235,182,14

Gastos capítulo 3 agrebal	oles:	eugh de la company
Conceptos 301, 311, 321, 331	y 357:	

Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2017	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00

(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-100.000,00
TOTAL AJUSTES	-100,000,00

Pagos por transferencias (y otras operacio	ones internas) a otras entidades que integran la
Entidades (-):	0,0
Muvisa	-587.323,20
TOTAL:	-587.323,28

^{*}LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas o	en 2016*
De la Unión Europea (-)	
Del Estado (-)	
De la Comunidad Autónoma (-)	. 注文是注意是是主义 0,00
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	0,00

^{*}LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Gasto computable Presupuesto 2017	IMPORTES		
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	6.228.182,14		
2. Ajustes SEC (2016)	-100.000,00		
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la			
deuda (1 +/- 2)	6.128.182,14		
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-587.323,28		
5 Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00		
6. Total Gasto computable Presupuesto 2017	5.540.858,86		

EL SENTIDO DEL INFORME:

% Incremento Gasto computable 2017/2016	-0,10
Pto. 2017	619.001,11
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable	

PROYECCION LIQUIDACION AÑO 2016



	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2016	31/12/2016	Definitiva
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2.028.508,61	212.991,05	2.241.499,66	1.288.036,75	1.717.382,33	104,46
4	3.269.989,59	483.793,99	3.753.783,58	2.663.787,03	3.753.783,58	100,00
5	37.248,00		37.248,00	555,60	555,60	100,00
Ingresos ctes	5.335.746,20	696.785,04	6.032.531,24	3.952.379,38	5.471.721,51	90,70
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	684.790,67	684.790,67	428.295,66	684.790,67	0,00
Ingresos capital	0,00	684.790,67	684.790,67	428.295,66	684.790,67	0,00
Total Oper.No Finan	5.335.746,20	1.381.575,71	6.717.321,91	4.380.675,04	6.156.512,18	91,65
8	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
9	0,00		0,00	0,00		0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5.335.746,20	1.381.575,71	6.717.321,91	4.380.675,04	6.156.512,18	91,65

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2016	31/12/2016	Definitiva
1	3.837.503,17	91.888,41	3.929.391,58	2.733.776,52	3.929.391,58	97,72
2	1.279.364,63	404.815,47	1.684.180,10	689.448,92	1.279.364,63	97,70
3	7.000,00	0,00	7.000,00	1.845,14	7.000,00	100,00
4	67.789,99	0,00	67.789,99	0,00	67.789,99	100,00
5	91.888,41	214.532,58	306.420,99	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	5.283.546,20	496.703,88	5.994.782,66	3.425.070,58	5.283.546,20	88,14
6	52.200,00	670.339,25	722.539,25	13.540,63	722.539,25	100,00
7	0,00		0,00			0,00
Gastos de capital	52.200,00	670.339,25	722.539,25	13.540,63	722.539,25	100,00
Total Oper No Finan	5.335.746,20	1.167.043,13	6.502.789,33	3.438.611,21	6.006.085,45	92,36
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5.335.746,20	1.167.043,13	6.717.321,91	3.438.611,21	6.006.085,45	89,41

PROYECCION DE EJECUCION PRESUPUESTO 2017

Pene	£,
1 Brown	
f. 1	
*.	

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2017	Definitiva
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	1.863.497,10	0,00	1.863.497,10	2.119.033,40	113,71
4	3.943.389,83	0,00	3.943.389,83	3.943.389,83	100,00
5	0,00		0,00	37.248,00	#¡DIV/0!
Ingresos ctes	5.806.886,93	0,00	5.806.886,93	6.099.671,23	105,04
6	0,00		0,00	0,00	0,00
7	428.295,66		428.295,66	0,00	0,00
Ingresos capital	428.295,66	0,00	428.295,66	0,00	0,00
Total Oper.No Finan	6.235.182,59	0,00	6.235.182,59	6.099.671,23	97,83
8	0,00	0,00	0,00		0,00
9	0,00		0,00		0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6.235.182,59	0,00	6.235.182,59	6.099.671,23	97,83

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2017	Definitiva
1	3.927.503,17	0,00	3.927.503,17	3.750.000,00	95,48
2	1.735.908,28	0,00	1.735.908,28	1.250.000,00	72,01
3	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	100,00
4	0,00	0,00	0,00	67.789,99	#¡DIV/0!
. 5	39.275,03	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	5.709.686,48	0,00	5.709.686,48	5.074.789,99	88,88
6	525.495,66	0,00	525.495,66	0,00	0,00
7	0,00		0,00		0,00
Gastos de capital	525.495,66	0,00	525.495,66	0,00	0,00
Total Oper No Finan	6.235.182,14	0,00	6.235.182,14	5.074.789,99	81,39
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6.235.182,14	0,00	6.235.182,14	5.074.789,99	81,39

TASA DE GASTO PRESUPUESTO DE DEPORTES 2017

EJERCICIO 2016: LIQUIDACIÓN ESTIMACION	
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	1.675.162,87
G2- Gastos en bienes y servicios	4.462.270,10
G3- Gastos financieros	0,00
G4- Transferencias corrientes	423.155,73
G5- Fondo de contingencia	0,00
G6- Inversiones reales	46.361,56
G7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	6.606.950,26
	6 606 950 26

Gastos capítulo 3 agrebables (1):	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Respecto de 2013 el formulario de la subdirección lo calcula automaticamente tomándolo de la información presupuestaria que se introduce.

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación	2016
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	
(+/-) Devengo intereses	
TOTAL AJUSTES	0,00

(2) Variación del Saldo de la cuenta 413

Pagos por transferencias (y otras operacion	nes internas) a otras	entidades que integran la
(-) Entidades:		
TOTAL:		0,00
		,

*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016(3)	
De la Unión Europea (-)	0,00
Del Estado (-)	0,00
De la Comunidad Autónoma (-)	0,00
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	0,00

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7 Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con

Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con Financiación afectada.

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00
Modificación ordenanza de	
Total Incrementos (+)	0,00

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS*

Modificación ordenanza de	
Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011	0,00
Total disminuciones (-)	0,00

*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2016	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	4.703.032,36
2. Ajustes SEC (2015)	0,00
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la	
deuda (1 +/- 2)	4.703.032,36
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00
6. Total Gasto computable del ejercicio	4.703.032,36
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x2,1%)	98.763,68
8. Incrementos de recaudación (2017) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2017) (-)	0,00
10. Límite de la Regla de Gasto 2017=5+6+7-8	4.801.796,04

PRESUPUESTO 2017	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	1.729.011,96
G2- Gastos en bienes y servicios	3.131.305,85
G3- Gastos financieros	1.500,00
G4- Transferencias corrientes	433.000,00
G5-Contingencias	26.762,90
G6- Inversiones reales	31.000,00
G7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	5.352.580,71

Gastos capítulo 3 agrebables:	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	

Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2016	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-204.468,58
TOTAL AJUSTES	-204.468,58

Pagos por transferencias (y otras operacione	es internas) a otras entidades que integran la
Entidades (-):	
TOTAL:	0,00

^{*}LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016*	
De la Unión Europea (-)	
Del Estado (-)	
De la Comunidad Autónoma (-)	
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	0,00

^{*}LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Gasto computable Presupuesto 2017	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	5.351.080,71
2. Ajustes SEC (2016)	-204.468,58
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la	
deuda (1 +/- 2)	5.146.612,13
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00
6. Total Gasto computable Presupuesto 2017	5.146.612,13

EL SENTIDO DEL INFORME:

% Incremento Gasto computable 2016/2015	0,07
Pto. 2016	-344.816,09
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable	
	SUPERALIMITE GASTO COMPUTABLE

PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPEUSTO 2016



	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2016	31/12/2016	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3	260.000,00		260.000,00	184.277,74	222.768,00	85,68
4	3.946.818,14	2.043.238,57	5.990.056,71	4.406.234,93	5.990.056,71	100,00
5	100.000,00		100.000,00	126.885,27	150.000,00	100,00
Ingresos ctes	4.306.818,14	2.043.238,57	6.350.056,71	4.717.397,94	6.362.824,71	100,20
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	23,200,00	11.272,67	34.472,67	0,00	34.472,67	100,00
Ingresos capital	23.200,00	11.272,67	34.472,67	0,00	34.472,67	100,00
Total Oper.No Finan	4.330.018,14	2.054.511,24	6.384.529,38	4.717.397,94	6.397.297,38	100,20
8	0,00	483.853,31	483.853,31	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	0,00	483.853,31	483.853,31	0,00	0,00	0,00
Total	4.330.018,14	2.538.364,55	6.868.382,69	4.717.397,94	6.397.297,38	93,14

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2016	31/12/2016	Definitiva
1	1.690.588,91	37.986,95	1.728.575,86	1.284.262,65	1.675.162,87	96,91
2	2.125.079,14	2.446.918,91	4.571.998,05	1.217.515,87	4.462.270,10	97,60
3	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00
4	468.000,00	22.899,92	490.899,92	84.626,88	423.155,73	86,20
5	21.650,09	0,00	21.650,09	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	4.306.818,14	2.507.805,78	6.792.973,83	2.586.405,40	6.560.588,69	96,58
6	23.200,00	30.558,77	53.758,77	17.975,15	46.361,56	86,24
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de capital	23.200,00	30.558,77	53.758,77	17.975,15	46.361,56	86,24
Total Oper No Finan	4.330.018,14	2.538.364,55	6.868.382,69	2.604.380,55	6.606.950,26	96,19
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4.330.018,14	2.527.091,88	6.868.382,69	2.604.380,55	6.606.950,26	96,19

OO AA DEPORTES

PROYECCION EJECUCION PRESUPEUSTO 2017

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2017	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00
3	260.000,00		260.000,00	222.768,00	85,68
4	4.986.580,71		4.986.580,71	4.986.580,71	100,00
5	75.000,00		75.000,00	75.000,00	100,00
Ingresos ctes	5.321.580,71	0,00	5.321.580,71	5.284.348,71	99,30
6	0,00		0,00	0,00	0,00
7	31.000,00		31.000,00	31.000,00	100,00
Ingresos capital	31.000,00	0,00	31.000,00	31.000,00	100,00
Total Oper.No Finan	5.352.580,71	0,00	5.352.580,71	5.315.348,71	99,30
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5.352.580,71	0,00	5.352.580,71	5.315.348,71	99,30

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2017	Definitiva
1	1.729.011,96	0,00	1.729.011,96	1.675.585,49	96,91
2	3.131.305,85	0,00	3.131.305,85	3.056.154,51	97,60
3	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00
4	433.000,00	0,00	433.000,00	389.700,00	90,00
5	26.762,90	0,00	26.762,90	0,00	0,00
Gastos ctes	5.321.580,71	0,00	5.294.817,81	5.121.440,00	96,73
6	31.000,00	0,00	31.000,00	26.734,40	86,24
7		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de capital	31.000,00	0,00	31.000,00	26.734,40	86,24
Total Oper No Finan	5.352.580,71	0,00	5.352.580,71	5.148.174,40	96,18
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5.352.580,71	0,00	5.352.580,71	5.148.174.40	96,18

OO.AA. ACT. MUSICALES.- CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2017

EJERCICIO 2015: ESTIMACION DE LIQUIDACIÓN		
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.	
G1- Gastos de personal	1.127.434,31	
G2- Gastos en bienes y servicios	1.176.337,80	
G3- Gastos financieros	3.500,00	
G4- Transferencias corrientes	0,00	
G5- Fondo de contingencia	0,00	
G6- Inversiones reales	4.627,00	
G7- Transferencias de capital	0,00	
EMPLEOS (CAP. 1-7)	2.311.899,10	

2.308.399,10

Gastos capítulo 3 agrebables (1):	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Respecto de 2013 el formulario de la subdirección lo calcula automaticamente tomándolo de la información presupuestaria que se introduce.

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación a	2016
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	
(+/-) Devengo intereses	
TOTAL AJUSTES	0,00

(2) Variación del Saldo de la cuenta 413

e integran la
0,00
*
0,00
202-000/GS

*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016 (3)	
De la Unión Europea (-)	0,00
Del Estado (-)	0,00
De la Comunidad Autónoma (-)	0,00
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	0,00

(C) I a sufe de la TOAT, un el numbre à la conferencia e une de debug andrete bandi fai la conferencia

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7 Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con Financiación afectada.

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00
Modificación ordenanza de	
Total Incrementos (+)	0,00

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS*

Modificación ordenanza de	
Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011	0,00
Total disminuciones (-)	0,00

*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2016	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	2.308.399,10
2. Ajustes SEC (2016)	0,00
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	2.308.399,10
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00
6. Total Gasto computable del ejercicio	2.308.399,10
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x2,1%)	48.476,38
8. Incrementos de recaudación (2016) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2016) (-)	0,00
10. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 6+7+8-9	2.356.875,49

PRESUPUESTO 2017	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	1.110.386,13
G2- Gastos en bienes y servicios	872.780,55
G3- Gastos financieros	3.500,00
G4- Transferencias corrientes	0,00
G5-Contingencias	43.504,84
G6- Inversiones reales	22.000,00
G7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	2.052.171,52

Gastos capítulo 3 agrebables:	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	

Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2017	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-135.032,89
TOTAL AJUSTES	-135.032,89

Pagos por transferencias (y otras operacione	es internas) a otras entidades que integran la
Entidades (-):	0,00
TOTAL:	0,00

^{*}LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas e	n 2017*
De la Unión Europea (-)	
Del Estado (-)	
De la Comunidad Autónoma (-)	0,00
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
TOTAL gasto financiado (-):	

*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Gasto computable Presupuesto 2017	IMPORTES		
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	2.048.671,52		
2. Ajustes SEC (2017)	-135.032,89		
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	1.913.638,63		
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00		
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00		
6. Total Gasto computable Presupuesto 2017	1.913.638,63		

Límite máximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente (en el caso de	
tenerlo aprobado)	0,00

EL SENTIDO DEL INFORME:

	CUMPLE EL CBJETIVO DE RECLA DE CASTO
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2017	443.236,85
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente" y el Gasto computable Pto. 2016	0,00
% Incremento Gasto computable 2016/2015	-0,19

ACTIVIDADES MUSICALES ESTIMACION DE LIQUIDACION DEL PRESUPEUSTO DE 2016

	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2016	31/12/2016	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3	235.000,00		235.000,00	-4.810,00	233.637,00	99,42
4	1.779.579,92	201.477,62	1.981.057,54	1.454.684,88	1.981.057,54	100,00
5	2.000,00		2.000,00	0,00	2.000,00	100,00
Ingresos ctes	2.016.579,92	201.477,62	2.218.057,54	1.449.874,88	2.216.694,54	99,94
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Oper No Fin	2.016.579,92	201.477,62	2.218.057,54	1.449.874,88	2.216.694,54	99,94
8	0,00	211.505,77	211.505,77	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	0,00	211.505,77	211.505,77	0,00	0,00	0,00
Total	2.016.579,92	412.983,39	2.429.563,31	1.449.874,88	2.216.694,54	91,24

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2016	31/12/2016	Definitiva
1	1.078.467,02	61.968,25	1.140.435,27	759.752,00	1.127.434,31	98,86
2	869.108,06	409.519,98	1.278.628,04	468.295,88	1.176.337,80	92,00
3	3.500,00		3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
4	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5	43.504,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	1.994.579,92	471.488,23	2.422.563,31	1.228.047,88	2.307.272,10	95,24
6	22.000,00	-15.000,00	7.000,00	0,00	4.627,00	66,10
7	0,00		0,00			0,00
Gastos de capital	22.000,00	-15.000,00	7.000,00	0,00	4.627,00	66,10
Total Oper. No Finan	2.016.579,92	-15.000,00	2.429.563,31	1.228.047,88	2.311.899,10	95,16
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.016.579,92	456.488,23	2.429.563,31	1.228.047,88	2.311.899,10	95,16

ACTIVIDADES MUSICALES PROYECCION EJECUCION PRESUPUESTO 2017

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2017	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00
3	235.000,00		235.000,00	233.637,00	99,42
4	1.815.171,52		1.815.171,52	1.815.171,52	100,00
5	2.000,00		2.000,00	2.000,00	100,00
Ingresos ctes	2.052.171,52	0,00	2.052.171,52	2.050.808,52	99,93
6	0,00		0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00	0,00	0,00
Ingresos capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Oper No Fin	2.052.171,52	0,00	2.052.171,52	2.050.808,52	99,93
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.052.171,52	0,00	2.052.171,52	2.050.808,52	99,93

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial	Incial		31/12/2017	Definitiva
1	1.110.386,13		1.110.386,13	1.097.727,73	98,86
2	872.780,55	0,00	872.780,55	802.958,11	92,00
3	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00
4	0,00		0,00	0,00	0,00
. 5	43.504,84	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	2.030.171,52	0,00	2.030.171,52	1.904.185,83	93,79
6	22.000,00	0,00	22.000,00	14.542,00	66,10
7	0,00		0,00		0,00
Gastos de capital	22.000,00	0,00	22.000,00	14.542,00	66,10
Total Oper. No Finan	2.052.171,52	0,00	2.052.171,52	1.918.727,83	93,50
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.052.171,52	0,00	2.052.171,52	1.918.727,83	93,50

ACTIVIDADES MUSICALES PROYECCION EJECUCION PRESUPUESTO 2017

F.1.2.B2 - INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO (CONTABILIDAD EMPRESARIAL)

			APROBADO PAIF SEPT.2016	MODIFICACION	MODIFICACION	MODIFICACION
Concepto	EJERCICIO 2015	ESTIMADO 2016	PREVISTO 2017	INICIAL	INCORPORACIONES	FINAL
Aprovisionamientos	1.409.185,08	7.845.629,72	7.249.107,24	2.559.016,33	4.366.766,05	6.925.782,39
Gastos de personal	1.280.312,46	1.917.677,92	2.692.298,66	2.222.855,50	15.466,90	2.238.322,40
Otros gastos de explotación	243.747,14	338.759,39	519.341,75	411.827,88	0,00	411.827,88
Impuesto de sociedades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	68.004,94	79.528,92	73.500,00	73.500,00	0,00	73.500,00
Gastos excepcionales	118.364,74	112.066,88	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de Inmovilizado material, intangible, inv.inmob.,existencias	2.293.787,71	7.010.339,23	-4.814.659,88	-4.814.659,88	0,00	-4.814.659,88
Variación de existencias PyG	-2.679.007,81	-6.999.351,07	4.724.208,63	4.724.208,63	0,00	4.724.208,63
Aplicación de provisiones	975.653,04	0,00	0,00	0,00		0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Empleos no financieros (SEC) excepto intereses deuda	3.710.047,30	10.304.650,99	10.443.796,40	5.176.748,45	4.382.232,95	9.558.981,41
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local	0,00	0,00				
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-926.781,53	-5.442.887,25	-4.392.321,56	-722.082,82	-3.670.238,74	-4.392.321,56
UNIÓN EUROPEA	0,00					
ESTADO	-475.777,99	-2.364.059,06	-2.139.008,74	-359.628,54	-1.779.380,20	-2.139.008,74
COMUNIDAD AUTÓNOMA	-341.179,83	-2.364.895,88	-1.737.578,93	-284.943,69	-1.452.635,24	-1.737.578,93
DIPUTACIONES	-109.823,71	-713.932,31	-515.733,89	-77.510,59	-438.223,30	-515.733,89
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						
Gasto computable del ejercicio	2.783.265,77	4.861.763,74	6.051.474,84	4.454.665,64	711.994,21	5.166.659,85

	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2016	31/12/2016	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3	1.243.037,78		1.243.037,78	318.084,33	425.955,77	100,00
4	810.850,36	6.339,49	817.189,85	1.009.459,09	1.689.059,93	100,00
5	218.812,08		218.812,08	134.494,00	178.136,00	100,00
Ingresos ctes	2.272.700,22	6.339,49	2.279.039,71	1.462.037,42	2.293.151,70	100,62
6	0,00		0,00	100.115,82	521.989,67	0,00
7	1.163.397,64	15.456.594,53	16.619.992,17	5.150,00	7.292.717,34	43,88
Ingresos capital	1.163.397,64	15.456.594,53	16.619.992,17	105.265,82	7.814.707,01	47,02
Total Op. No Fin	3.436.097,86	15.462.934,02	18.899.031,88	1.567.303,24	10.107.858,71	53,48
8	0,00		0,00	0,00		0,00
9	0,00		0,00	0,00		0,00
Ingresos Financi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3.436.097,86	15.462.934,02	18.899.031,88	1.567.303,24	10.107.858,71	53,48

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2016	31/12/2016	Definitiva
1	1.448.406,47		1.448.406,47	1.250.628,96	1.917.677,92	132,40
2	441.235,51	6.339,43	447.574,94	267.003,60	418.312,96	93,46
3	119.200,00		119.200,00	80.814,67	113.909,97	95,56
4	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	2.008.841,98	6.339,43	2.015.181,41	1.598.447,23	2.449.900,85	121,57
6	75.000,00		75.000,00	0,00	75.000,00	100,00
7	1.163.397,64	15.456.594,53	16.619.992,17	0,00	7.440.984,53	0,00
Gastos de capita	1.238.397,64	15.456.594,53	16.694.992,17	0,00	7.515.984,53	45,02
Total Op.No Fina	3.247.239,62	15.462.933,96	18.710.173,58	1.598.447,23	9.965.885,38	53,26
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	348.970,55		348.970,55	239.059,58	297.261,31	85,18
Gastos Financier	348.970,55	0,00	348.970,55	239.059,58	297.261,31	85,18
Total	3.596.210,17	15.462.933,96	19.059.144,13	1.837.506,81	10.263.146,69	53,85
Diferncia	-160.112,31	0,06	-160.112,25	-270.203,57	-155.287,98	96,99

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2017	Definitiva
. 1	0,00		0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00
3	2.168.866,19		2.168.866,19	2.168.866,19	100,00
4	574.025,60		574.025,60	574.025,60	100,00
5	181.200,00		181.200,00	181.200,00	100,00
Ingresos ctes	2.924.091,79	0,00	2.924.091,79	2.924.091,79	100,00
6	0,00		0,00	0,00	#¡DIV/0!
7	4.812.293,92	5.073.351,63	9.885.645,55	9.885.645,55	100,00
Ingresos capital	4.812.293,92	5.073.351,63	9.885.645,55	14.958.997,18	151,32
Total Op. No Fin	7.736.385,71	5.073.351,63	12.809.737,34	17.883.088,97	139,61
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
Ingresos Financie	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	7.736.385,71	5.073.351,63	12.809.737,34	12.809.737,34	100,00

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2017	Definitiva
1	2.222.855,50		2.222.855,50	2.222.855,50	100,00
2	602.841,75		602.841,75	602.841,75	100,00
3	111.393,84	"	111.393,84	111.393,84	100,00
4 .	0,00		0,00	0,00	0,00
5 .	0,00		0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	2.937.091,09	0,00	2.937.091,09	2.937.091,09	100,00
6	35.000,00		35.000,00	35.000,00	100,00
7	2.840.709,83	5.073.351,63	7.914.061,46	7.914.061,46	0,00
Gastos de capita	2.875.709,83	5.073.351,63	7.949.061,46	7.949.061,46	100,00
Total Op.No Fina	5.812.800,92	5.073.351,63	10.886.152,55	10.886.152,55	100,00
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	350.820,22		350.820,22	350.820,22	100,00
Gastos Financier	350.820,22	0,00	350.820,22	350.820,22	100,00
Total	6.163.621,14	5.073.351,63	11.236.972,77	11.236.972,77	100,00
Diferncia	1.572.764,57	0,00	1.572.764,57	1.572.764,57	100,00

ANEXO I.B

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

CONSOLIDADO ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	29.308.281,87		
EMPLEOS (CAP. 1-7)	140.557.612,78	RECURSOS (CAP. 1-7)	169.865.894,65
G7- Transferencias de capital	8.390.493,03	I7- Transferencias de capital	3.921.287,02
G6- Inversiones reales		I6- Enaj. de invers. Reales	2.000,00
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	706.212,38
G4- Transferencias corrientes	18.429.413,98	I4- Transferencias corrientes	56.837.598,57
G3- Gastos financieros	1.551.745,29	I3- Tasas y otros ingresos	18.876.084,65
G2- Gastos en bienes y servicios	53.969.126,37	I2- Impuestos indirectos	27.524.010,34
G1- Gastos de personal	50.211.424,99	I1- Impuestos directos	61.998.701,68
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS

Magnitudes sin descontar transferencias

internas

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)

Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

			Recaudación		
Capítulos	a) Derechos Reconocidos	b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados	d) Total recaudación	e) Ajuste
1	61.998.701,68	46.393.628,47	6.480.602,04	52.874.230,51	-9.124.471,17
2	27.524.010,34	27.521.257,94	555.813,21	28.077.071,15	553.060,81
3	18,876,084,65	14.504.130,20	3.079.112,15	17.583.242,35	-1.292.842,30

Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconocida Ente pagador	c) Ajuste
Cap. 4º				*****
Comunidad Autónoma	450 y 750	0,00		0,00
Diputación provincial	460 y 760	0,00		0,00
		0,00	0,00	0,00

Reintegro liquidaciones PIE

Devolución liquidación PIE 2008 en 2016	220.496,76
Devolución liquidación PIE 2009 en 2016	951.641,84
Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

Operarará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre

Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
Ayuntamiento Cap.3	0,00	0,00	0,00	0,00

han contabilizado en el ejercicio con

Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
				0.00

- (1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)
- (2) Se minora el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos
- (3) Se minora además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1		c) Ajuste (en relación al gasto)
presupuesto	0,00	0,00	0,00

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio.

Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste
	1.961.052,66	2.131.441,44	170.388,78

Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado

		r operación		a)	Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
меjora públicos	eficiencia	energetica	edificios				0,00

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Ingresos no financieros	169.865.894,65
b) Gastos no financieros	140.557.612,78
c) TOTAL (a – b)	29.308.281,87
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-9.124.471,17
2) Ajustes recaudación capítulo 2	553.060,81
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.292.842,30
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	220.496,76
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	951.641,84
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	-170.388,78
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
d) Total ajustes	-8.862.502,84
e) Ajuste por operaciones internas	
f) CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (AYUNTAMIENTO Y OOAA) (c-d)	20.445.779,03
g) CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN MUVISA	3.523.059,29

h) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (f+g) 23.968.838,32

Objetivo en 2014 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Pian Económico Financiero aprobado CUMPLE CON LA REGLA DE ESTABILIDAD

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

AYUNTAMIENTO

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	27.982.145,64		
EMPLEOS (CAP. 1-7)	128.415.920,55	RECURSOS (CAP. 1-7)	156.398.066,19
G7- Transferencias de capital	8.390.493,03	I7- Transferencias de capital	3.890.287,02
G6- Inversiones reales	7.964.132,72	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	591.964,38
G4- Transferencias corrientes	17.971.923,99	I4- Transferencias corrientes	46.092.456,51
G3- Gastos financieros	1.541.245,29	I3- Tasas y otros ingresos	16.300.646,25
G2- Gastos en bienes y servicios	48.860.013,75	I2- Impuestos indirectos	27.524.010,34
G1- Gastos de personal	43.688.111,77	I1- Impuestos directos	61.998.701,68
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

		Recaudación			
Capítulos	a) Derechos Reconocidos	b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados	d) Total recaudación	e) Ajuste
1	61.998.701,68	46.393.628,47	6.480.602,04	52.874.230,51	-9.124.471,17
2	27.524.010,34	27.521.257,94	555.813,21	28.077.071,15	553.060,81
3	16.300.646,25	12.481.404,83	2.698.007,04	15.179.411,87	-1.121.234,38

Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconocida Ente pagador	c) Ajuste
Cap. 4º				
Comunidad Autónoma	450 y 750			
Diputación provincial	460 y 760			
		0,00	0,00	0,00

Reintegro liquidaciones PIE

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	220.496,76
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	951.641,84
Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

Operarará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre

Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	
Ayuntamiento Cap.3				0,00

Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)

a) año entre Identificación operación bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
---	-----------------------	-------------------	-----------

0,00

- (1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)
- (2) Se minora el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos
- (3) Se minora además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1		c) Ajuste (en relación al gasto)
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	0,00	0,00	0,00

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio,

Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	h) Devoluciones realizadas	c) Ajuste (en relación al gasto)
408	1.960.244,16	2.131.441,44	171.197,28

Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado

Identificar operación	a) Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
Mejora eficiencia energética edificios públicos			0,00

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	156.398.066,19
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto c o rriente	128.415.920,55
c) TOTAL (a - b)	27.982.145,64
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-9.124.471,17
2) Ajustes recaudación capítulo 2	553.060,81
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.121.234,38
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	220.496,76
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	951.641,84
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de Ingresos pendientes de imputar a presupuesto	-171.197,28
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
d) Total ajustes	-8.691.703,42
e) Ajuste por operaciones internas	
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	19.290.442,22
Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado	

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

No debe introducirse información en las ceidas	
coloreadas	

Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos del presupuesto actualizado	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2013 (+/-)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario LIQUIDACIÓN 2013 (+/-)	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		-9.124.471,17	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		553,060,81	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		-1.121.234,38	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		220,496,76	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		951.641,84	
Intereses		0.00	
Diferencias de cambio			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. (2)			
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
Dividendos y Participación en beneficios			
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
Aportaciones de Capital			
Asunción y cancelación de deudas			
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	
Adquisiciones con pago aplazado			
Arrendamiento financiero			
Contratos de asociación publico privada (APP's)			
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de			
otra Administración Publica ⁽³⁾			
Prestamos			
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		-171.197,28	
Conciliación de transferencias de subvenciones de			
administraciones públicas			
Otros (1)			
TOTAL AJUSTES:		-8.691.703,42	

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	3.750.000,00	I1- Impuestos directos	0,00
G2- Gastos en bienes y servicios	1.250.000,00	I2- Impuestos indirectos	0,00
G3- Gastos financieros	7.000,00	I3- Tasas y otros ingresos	2.119.033,40
G4- Transferencias corrientes	67.789,99	I4- Transferencias corrientes	3.943.389,83
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	37.248,00
G6- Inversiones reales	0,00	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	5.074.789,99	RECURSOS (CAP. 1-7)	6.099.671,23
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.024.881,24		

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)

Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

		Recaudación				
Capítulos	a) Derechos Reconocidos	b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados	d) Total recaudación	e) Ajuste	
1	0,00	0,00		0,00	0,00	
2	0,00	0,00		0,00	0,00	
3	2.119.033,40	1.566.320,37	381.105,11	1.947.425,48	-171.607,92	

Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconocid a Ente pagador	c) Ajuste
Cap. 4º				
Comunidad Autónoma	450 y 750			0,00
Diputación provincial	460 y 760			0,00
		0,00	0,00	0,00

Reintegro liquidaciones PIE

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	
Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

Operarará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre

Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
OAGU Cap.3		0,00	0,00	0,00

Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)

Identificación operación	a) año entrega Identificación operación bien (1)		c) último año (3)	d) Ajuste
				00,00

- (1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)
- (2) Se minora el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos
- (3) Se minora además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste (en relación al gasto)
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	0,00	0,00	0,00

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio.

Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste (en relación al gasto)
	808,50	0,00	-808,50

Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado

	Identifica	ar operación		a)	Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
меjora públicos	eficiencia	energetica	edificios				0,00

publicos		
CONCEPTOS	IMPORTES	
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos.		
a VII presupuesto corriente	6.099.671,23	
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	5.074.789,99	
c) TOTAL (a – b)	1.024.881,24	
AJUSTES		
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00	
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00	
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-171.607,92	
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00	
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00	
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00	
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00	
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00	
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	808,50	
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00	
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00	
d) Total ajustes	-170.799,42	
e) Ajuste por operaciones internas		
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	854.081,82	CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado		

No debe introducirse información en las

celdas coloreadas

Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos del presupuesto actualizado	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario Inicial 2013 (+/-)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario LIQUIDACIÓN 2013 (+/-)	Observaciones
Ajuste por recaudación Ingresos Capitulo 1		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		0,00	
Ajuste por recaudación Ingresos Capitulo 3		-171.607,92	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		0,00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		0,00	
Intereses		0,00	
Diferencias de cambio			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación	ĺ		
Local. ⁽²⁾			
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		-	
Dividendos y Participación en beneficios			
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union			
Europea			
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
Aportaciones de Capital			······
Asunción y cancelación de deudas			
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a		0,00	200-M
presupuesto		•	
Adquisiciones con pago aplazado			
Arrendamiento financiero			
Contratos de asociación publico privada (APP's)			
Inversiones realizadas por la corporación local por			
cuenta de otra Administración Publica (3)		1	
Prestamos			
Devoluciones de Ingresos pendientes de aplicar a		808.50	
presupuesto		505,50	
Conciliación de transferencias de subvenciones de			* ***
administraciones públicas		1	
Otros (1)			
TOTAL AJUSTES:		-170,799,42	

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	1.675.585,49	I1- Impuestos directos	0,00
G2- Gastos en bienes y servicios	3.056.154,51	I2- Impuestos indirectos	0,00
G3- Gastos financieros	0,00	I3- Tasas y otros ingresos	222.768,00
G4- Transferencias corrientes	389.700,00	I4- Transferencias corrientes	4.986.580,71
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	75.000,00
G6- Inversiones reales	26.734,40	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	31.000,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	5.148.174,40	RECURSOS (CAP. 1-7)	5.315.348,71
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	167.174,31		

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)

Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

		Recaudació			
Capítulos	a) Derechos Reconocidos	b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados	d) Total recaudación	e) Ajuste
1	0,00	0,00		0,00	0,00
··· 2	0,00	0,00		0,00	0,00
3	222.768,00	222.768,00	0,00	222.768,00	0,00

Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconocida Ente pagador	c) Ajuste
Cap. 4º				
Comunidad Autónoma	450 y 750			0,00
Diputación provincial	460 y 760			0,00
		0,00	0,00	0,00

Reintegro liquidaciones PIE

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	
Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

Operarará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre

Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
OAD Cap.3		0,00	0,00	0,00

Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
				0,00

- (1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)
- (2) Se minora el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos
- (3) Se minora además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste (en relación al gasto)
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	0,00	0,00	0,00

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio.

Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste (en relación al gasto)
408	0,00	0,00	0,00

Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado

Identificar operación	a)	Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
Mejora eficiencia energética edificios públicos				0,00

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	5.315.348,71
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	5.148.174,40
c) TOTAL (a – b)	167.174,31
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
d) Total ajustes	0,00
e) Ajuste por operaciones internas	
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	167.174,31
Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado	

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

	Importe Ajuste		- Annual Control of the Control of t
Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los	aplicado al saldo	Importe Ajuste	
importes de ingresos y gastos del presupuesto	presupuestario iniciai	a aplicar al saldo presupuestario	
actualizado	2013 (+/-)	LIQUIDACIÓN 2013 (+/-)	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		0.00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	***************************************	0,00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		0.00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		0,00	- A_3
Intereses		0.00	
Diferencias de cambio	 	7,72	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación			
Local.(2)			
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
Dividendos y Participación en beneficios			
ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
ingresos obtenidos del presupuesto de la Onion Ediopea			
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
Aportaciones de Capital			
Asunción y cancelación de deudas			
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a		0,00	
presupuesto			
Adquisiciones con pago aplazado			
Arrendamiento financiero			
Contratos de asociación publico privada (APP's)			
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta			
de otra Administración Publica ⁽³⁾	ļ		
Prestamos			
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a		0,00	
presupuesto			
Conciliación de transferencias de subvenciones de			
administraciones públicas			
Otros ⁽¹⁾			
TOTAL AJUSTES:		0,00	

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

CAPÍTULOS GAS T O	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	1 007 727 72		
G2- Gastos en blenes y servicios		I1- Impuestos directos	0,00
G3- Gastos financieros		I2- Impuestos indirectos	0,00
		I3- Tasas y otros ingresos	233.637,00
G4- Transferencias corrientes	0,00	I4- Transferencias corrientes	1.815.171,52
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	2.000,00
G6- Inversiones reales	14.542,00	I6- Enaj. de invers. Reales	2.000,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	1.918.727,83	RECURSOS (CAP. 1-7)	2.052.808,52
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	134.080,69		77

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)

Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

		Recaudación			
Capítulos	a) Derechos Reconocidos	b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados	d) Total recaudación	e) Ajuste
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	233.637,00	233.637,00	0,00	233.637,00	0,00

Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconoci da Ente pagador	c) Ajuste
Cap. 4º			l i	
Comunidad Autónoma	450 y 750			0,00
Diputación provincial	460 y 760			0,00
		0,00	0,00	0,00

Reintegro liquidaciones PIE

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	
Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

Operarará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre

Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
OAAM Cap.3		0,00	0,00	0,00

Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
				0,00

- (1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)
- (2) Se minora el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos
- (3) Se minora además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1		c) Ajuste (en relación al gasto)
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	0,00	0,00	0,00

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio.

Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste (en relación al gasto)
408	0,00	0,00	0,00

Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado

Identificar operación	a) Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
Mejora eficiencia energetica edificios publicos			-0,00

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	2.052.808,52
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	1.918.727,83
c) TOTAL (a – b)	134.080,69
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro apiazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
d) Total ajustes	0,00
e) Ajuste por operaciones internas	
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	134.080,69

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

	013 de Capacidad/ Nece		
	de la Corporación conten mico Financiero aprobad		
Ci i iun Econo	illico Finaliciero aprobau	•	

No debe introducirse información en las celdas	
coloreadas	

	Importe Ajuste		
	aplicado al saldo	Importe Ajuste	
Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de	presupuestario inicial	a aplicar al saldo presupuestario	
ingresos y gastos del presupuesto actualizado	2013 (+/-)	LIQUIDACIÓN 2013 (+/-)	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		0,00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		0.00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		0,00	
Intereses		0,00	
Diferencias de cambio			***************************************
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. ⁽²⁾			***************************************
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
Dividendos y Participación en beneficios			
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
Aportaciones de Capital			
Asunción y cancelación de deudas			
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	
Adquisiciones con pago aplazado			
Arrendamiento financiero			
Contratos de asociación publico privada (APP's)			
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra			
Administración Publica ⁽³⁾		I	
Prestamos			
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	
Conciliación de transferencias de subvenciones de administraciones			
úblicas (t)			
Otros (1)			
TOTAL AJUSTES:		0,00	

F.1.2.B1 - Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC).

	APROBADO PAIF SEPT.2016	CON ÚLTIMAS MODIFICACIONES	CON ÚLTIMAS MODIFICACION ES	CON ÚLTIMAS MODIFICACIONES
Concepto	PREVISTO 2017	INICIAL	INCORPORACIONES	FINAL
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	12.409.195,97	8.120.082,91	5.073.351,63	13.193.434,54
Importe neto de la cifra de negocios	2.902.881,21	1.007.766,82	0,00	1.007.766,82
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00
Subvenciones y transferencias corrientes	3.001.339,99	2.290.022,17	0,00	2.290.022,17
Ingresos financieros por intereses	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital.	6.494.974,77	4.812.293,92	5.073.351,63	9.885.645,55
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	10.555.190,24	5.288.142,29	4.382.232,95	9.670.375,25
Aprovisionamientos	7.249.107,24	2.559.016,33		6.925.782,39
Gastos de personal	2.692.298,66	2.222.855,50		2.238.322,40
Otros gastos de explotación	519.341,75	411.827,88	0,00	411.827,88
Gastos financieros y asimilados	111.393,84	111.393,84	0,00	111.393,84
Impuestos de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	73.500,00	73.500,00	0,00	73.500,00
Gastos Excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones del inmobilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-4.814.659,88	-4.814.659,88	0,00	-4.814.659,88
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta PyG (1)	4.724.208,63	4.724.208,63	0,00	4.724.208,63
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		,		0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas				0,00

^{(1):} Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso incremento.

Capacidad/Necesidad de financiación

+ Total de ingresos en contabilidad nacional (A)	12.409.195,97	8.120.082,91	5.073.351,63	13.193.434,54
- Total de gastos en contabilidad nacional (B)	10.555.190,24	5.288.142,29	4.382.232,95	9.670.375,25

= Capacidad/Necedidad de financiación	1.854.005,73	2.831.940,61	691.118,68	3.523.059,29
	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD
	FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN





Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Tributos



INFORME SOBRE PREVISIONES DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO 2017.

SERVICIO DE TRIBUTOS

Índice:

I	Introducción.	2
	Comparativa de la estimación de ingresos para el Presupuesto 2017 con las previsiones de ingresos para 2017 del Marco Presupuestario 2017 - 2019.	10
111	Comparativa de la estimación de ingresos para el Presupuesto 2017 con el Presupuesto 2016.	14
IV	Estimación de ingresos 2017 derivados de la Gestión Tributaria.	20
V	Estimación de ingresos 2017 derivados de la Inspección Tributaria.	35
VI	Resumen de la estimación de ingresos 2017 del Servicio de Tributos.	55
VII	Conclusiones	56
VIII	Anexos	57

I.- Introducción:

Las estimaciones de ingresos para el presupuesto de 2017 se han elaborado a partir de las cifras estimadas en el Marco Presupuestario para el periodo 2017 a 2019 (MP, en adelante), contrastándolas con las cifras del cierre del ejercicio 2015 y las previsiones de cierre de 2016, al objeto de poder hacer unas estimaciones más ajustadas.

A pesar de que las previsiones para el ejercicio 2017 del MP se elaboraron en el mes febrero de 2016, se considera que la precisión de la estimación será mejor si se tienen en cuenta los resultados del cierre del ejercicio 2015, que en aquellas fechas aún no estaba disponible, por ello se han utilizado estos datos para mejorar la previsión de ingresos del ejercicio 2017.

El informe del Servicio de Tributos sobre la estimación de ingresos se ha basado en las siguientes premisas:

La primera premisa parte de que como ya se efectuaron previsiones de ingresos para el ejercicio 2016 en el MP, las mismas tan sólo deben ser actualizadas en función de las desviaciones producidas entre las cifras del cierre del ejercicio 2015 y de las estimaciones de cierre provisional a 31 de diciembre de 2016.

En segundo lugar han tenido en cuenta las últimas modificaciones legales con efectos en los tributos locales:

1.- Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que introduce:

- a.- Modificación del artículo 7 (Bienes inmuebles urbanos y rústicos) del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (TR LCI, en adelante), que aclara la naturaleza urbana del suelo urbanizable.
- b.- Modificación de la Disposición Transitoria séptima del TR LCI sobre régimen transitorio para la aplicación de la modificación de la letra b) del apartado 2 del art. 7 TR LCI, sobre el suelo urbanizable.
- c.- Mejora de la utilización de la referencia catastral en los Registros de la Propiedad (art. 3.1 TR LCI), incluyendo el código registral cuando esté coordinado con el Registro de la Propiedad.
- d.- Nuevo apartado de incorporación de fincas coordinadas (art. 11.3 TR LCI).
- e.- Procedimiento de incorporación mediante declaraciones, comunicaciones (art. 13 TR LCI)
- f.- Reglas comunes a las declaraciones y comunicaciones (art. 16 TR LCI).
- g.- Modificación del art. 24 TR LCI sobre determinación del valor catastral.
- h) Modificación del procedimiento simplificado de valoración colectiva (art. 30 TR LCI)

- 2.- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que da una nueva regulación a las notificaciones catastrales derivadas de la valoración colectiva de carácter general y parcial, aplicable a partir del 1 de junio de 2015 (Publicación BOE).
- 3.- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, que permitió aplicar de oficio los coeficientes previstos en el apartado 2 del art. 32 del TR LCI cuando se trate de municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para los bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores aprobada con anterioridad al año 2003, caso de La Laguna
- 4.- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica:
 - a) Nuevo artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que permite que los municipios que reúnan determinados requisitos, y que necesiten **actualizar los valores catastrales** de los inmuebles urbanos al alza o a la baja, puedan solicitar la aplicación de coeficientes que definirán las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y que para el municipio de San Cristóbal de La Laguna se estableció en un 6% de actualización del valor para 2014. También se aplicó en 2013.
 - b) **Procedimiento regularización catastral**, con efectos 1 enero de 2013 y hasta 2016 (Nueva disposición adicional tercera del TR Ley Catastro Inmobiliario)
 - c) modificación del artículo 254.5 de la **Ley Hipotecaria** introducida por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2013 y que mejora la gestión del IBI y el IIVTNU.
 - d) Mejora de la eficacia de las actuaciones inspectoras catastrales (art. 20.3 TR LCI) facilitando la gestión de los expedientes.
 - e) Plazo para solicitar la aplicación de los coeficientes de actualización de valores catastrales.
- 5.- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que:
 - a) en su artículo 46 establece los principios rectores de la actividad catastral, con el fin de mejorar la eficiencia, transparencia, seguridad jurídica, calidad e interoperabilidad e impulso de la administración electrónica y la productividad que facilita la transmisión de información de los Notarios y Registros al Catastro; mejora de la información catastral al alcance de los ciudadanos, mejora de la conciliación de la información catastral con la realidad inmobiliaria, mejora del intercambio de información con las AAPP y mejora del acceso a la cartografía catastral.

- b) Asimismo, esta Ley deroga el apartado 6 del art. 12 TR LCI que permitía en los procedimientos de incorporación de inmuebles entenderse exclusivamente con el propietario, concesionarios, usufructuarios, etc.
- c) Aclara las comunicaciones notariales y los actos de planeamiento y de gestión urbanística (art. 14.a) y c) del TR LCI).
- d) Modificación del procedimiento de subsanación de discrepancias y rectificación (art. 18 TR LCI).
- **6.- El Real Decreto Ley 20/2011**, de medidas urgentes de carácter fiscal, presupuestario cuyo artículo 8 afecta a la previsión de ingresos del IBI Urbano.

No obstante, el principal efecto para la previsión de ingresos de 2017 no viene de una novedad legislativa pero sí de la aplicación excepcional del **procedimiento de regularización fiscal** para el municipio.

En julio de 2015 se inicia el procedimiento de regularización catastral en el municipio de La Laguna, el procedimiento de regularización catastral regulado en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario establece que: «1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de este Texto Refundido, la incorporación al Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y de los bienes inmuebles rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características, podrá realizarse mediante el procedimiento de regularización catastral". Dicho artículo 11 TR LCI establece que la incorporación de bienes y sus alteraciones se hace por alguno de los siguientes procedimientos: declaraciones, comunicaciones, subsanación de discrepancias y rectificaciones, inspección catastral y valoración, por lo que la regularización catastral es un procedimiento excepcional limitado en el tiempo, según la Disposición Adicional que aquí se considera.

Se trata de un procedimiento que se inicia de oficio en los supuestos de incumplimiento de la obligación de declarar de forma completa y correcta las circunstancias determinantes de un alta o modificación. En lo no previsto en la citada Disposición Adicional se aplica el régimen regulado en los artículos 11 y 12 del Texto Refundido. El procedimiento se aplica en aquellos municipios y durante el tiempo que se determine mediante resolución de la Dirección General del Catastro, publicada en el BOE. Se trata de un plazo excluyente, de modo que las declaraciones que se presenten fuera de plazo no se tramitarán según el procedimiento de incorporación de declaraciones del artículo 13, sin perjuicio de que la información y documentación así recibida se entiendan aportadas en cumplimiento del deber de colaboración regulado en el artículo 36 y de que se tengan en cuenta a efectos de la regularización.

El procedimiento se inicia mediante comunicación a los interesados, que tendrán un plazo de 15 días para hacer alegaciones. Las actuaciones se pueden entender con los titulares de los derechos a que se refiere el artículo 36 del Texto Refundido, aún cuando no sean los obligados a presentar declaración. Si no existen terceros afectados el procedimiento se puede iniciar notificando la propuesta de regularización, junto con la liquidación de la tasa prevista en el apartado 8 de la Disposición Adicional y la comunicación de los recursos procedentes. Si no se formulan alegaciones, la propuesta se convierte en definitiva entendiéndose dictado y notificado el acuerdo de alteración desde el día siguiente al de finalización del plazo

para alegar. El plazo máximo de notificación de la resolución expresa es de 6 meses desde la notificación del acuerdo de iniciación o la propuesta de regularización. Los efectos de la incorporación o modificación se producen desde el día siguiente a aquél en el que se produjeron los hechos, actos o negocios, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo tercero de la Disposición Adicional Cuarta para los inmuebles de naturaleza rústica con construcciones indispensables para el desarrollo de explotaciones.

Asimismo, para el ejercicio 2017 tenemos que tener en cuenta el impacto en la liquidación del IBI de la resolución 1.150/2016, de fecha 20 de octubre de 2016, de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y la Consulta Vinculante de la Dirección General de Tributos sobre la exención del IBI para la Universidad de La Laguna que reconoce una exención de 980.000 € de IBI a favor de la Universidad de La Laguna y que se extenderá también a ejercicios futuros.

El informe se ha dividido en varios epígrafes:

En el <u>epígrafe II</u> se comparan las previsiones de ingresos del ejercicio 2017 con las cifras estimadas para el ejercicio 2017 efectuadas en el MP, que pone de manifiesto que las previsiones de ingresos del Presupuesto son un 4,6% superiores a las del MP.

En el <u>epígrafe III</u> se comparan las previsiones de ingresos para el ejercicio 2017 con las que se proyectaron para el 2016 y se diagnostica la ejecución de ingresos de 2016 para evaluar la bondad de las previsiones efectuadas tanto para el presupuesto 2016 como en el MP.

En el <u>epígrafe IV</u> se resumen las estimaciones de ingresos que derivan de la Gestión Tributaria y se realizan estimaciones para cada concepto tributario, de los que se gestionan en la sección, conforme a la clasificación presupuestaria. Se mantiene la misma metodología para cada uno de los tributos, se inicia con el análisis del estado de ejecución presupuestaria de 2016 y nivel de cumplimiento de las estimaciones que se efectuaron en el presupuesto de 2016 y en el MP.

Las previsiones del MP partían de la media de incremento de los ejercicios 2006 a 2015, teniendo en cuenta, además factores tales como la situación económica, la disponibilidad de recursos humanos, económicos y materiales para la Sección de Gestión Tributaria, a estas previsiones ahora se le añaden las consideraciones derivadas de los resultados finales del ejercicio 2015.

En cuanto a la Sección de Inspección hay que señalar que se han elaborado unas previsiones para el ejercicio 2017 basadas en los resultados del plan de inspección de los ejercicios 2010 a 2016, que se obtuvieron siguiendo una metodología que comenzó a aplicarse a finales de 2009. Por tanto las estimaciones de ingresos derivadas de la inspección se siguen basando en la misma metodología que parte de la estimación del grado de defraudación fiscal y a partir de dicha estimación, teniendo en cuenta los recursos disponibles de la Sección, se plantean unos objetivos de inspección para cada tributo. Los resultados obtenidos en la ejecución del plan de inspección para 2010 a 2015 nos permiten concluir que la metodología utilizada ha sido efectiva.

El informe finaliza con un cuadro resumen de los ingresos estimados para el ejercicio 2017 y las principales conclusiones que se pueden obtener.

Se ha de aclarar que para todo lo no especificado en el presente informe se remite a las estimaciones efectuadas en el Marco Presupuestario 2017 a 2019 con el fin de no ser reiterativos con lo ya expuesto en el mismo.

Hay que destacar que los resultados obtenidos en el Capítulo I (Impuestos) en el año 2015, último año con cifras definitivas, son un 3,46 % menores que los de 2014, si bien siguen siendo mayores que en 2013:

Partida	Concepto	DRN 2014	DRN 2015	Diferencia 2015-14	%Var 15/14
11.200	IBI R	61.488	61.245	-243,46	-0,40
11.300	IBI U	31.639.717	32.301.412	661.694,80	2,09
11.500	IVTM	6.938.831	6.675.451	-263.379,48	-3,80
11.600	IIVTNU	7.123.535	5.770.136	-1.353.398,55	-19,00
13.000	IAE	8.506.203	7.584.478	-921.725,11	-10,84
	Total Cap I	54.269.773,95	52.392.722,15	-1.877.051,80	

En el cuadro 1 podemos observar que la disminución de los Derechos Reconocidos Netos 2015 respecto al ejercicio anterior es de 1.877.051,80 euros, lo que supone un 3,46 % menos de ingresos netos liquidados. Una parte importante de esta disminución se explica por la cantidad elevada de liquidaciones que se han fraccionado para ejercicios siguientes del IIVTNU y del IBI esencialmente.

El mayor incremento absoluto se obtiene en 2015 en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos con un aumento de 661.694 €, todos los demás impuestos disminuyen los derechos reconocidos netos, destacando la plusvalía y el IAE.

La comparativa resulta aún mucho más significativa si se realiza con los ingresos del ejercicio 2008.

Partida	Concepto	DRN 2008	DRN 2015	Diferencia 2015-08	%Var 15/08
11.200	IBI R	58.391	61.245	2.854,07	4,89
11.300	IBI U	18.937.491	32.301.412	13.363.920,76	70,57
11.500	IVTM	6.987.953	6.675.451	-312.501,98	-4,47
11.600	IIVTNU	2.352.302	5.770.136	3.417.834,84	145,30
13.000	IAE	5.957.097	7.584.478	1.627.381,07	27,32
	Total Cap I	34.293.233,39	52.392.722,15	18.099.488,76	52,78

Si tenemos en cuenta la variación con respecto al ejercicio 2008, año de inicio de la crisis económica, como podremos observar en el Cuadro 2, el aumento es de un 52,78% en términos relativos y de 18.099.488,76 euros en términos absolutos.

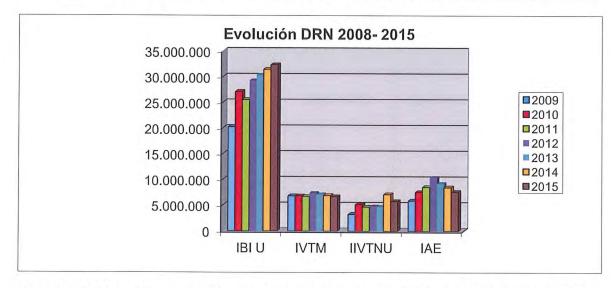
Lo destacable del incremento de los ingresos liquidados por impuestos desde 2008 es que se ha logrado manteniendo los tipos impositivos, es decir, se ha logrado como consecuencia del crecimiento de las bases imponibles por aumento del número de unidades (IBI, IAE), por el aumento del valor catastral por las medidas estatales anteriormente comentadas (recargo de tipos, actualización valor catastral,..) y por la incidencia de las altas en los padrones, incorporadas en una parte importante, por la inspección tributaria a los distintos padrones.

Este importante incremento de ingresos respecto al ejercicio 2008, en los impuestos ha permitido al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna compensar la disminución de transferencias recibidas por la participación en los tributos del Estado, por la participación en ingresos del REF y la menor liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

En cuanto a las variaciones de 2008 a 2015, destaca el aumento de más de 13,3 millones de euros en el IBI Urbano, el aumento de 3,4 millones de euros en el IIVTNU y el aumento de 1,6 millones de euros en el IAE, lo que da una mejora de los derechos reconocidos, comparándolo con el ejercicio del inicio de la crisis económica, de 18 millones de euros, lo que supone un aumento porcentual de un 52,78 %.

Las cifras respecto a 2008 en el IIVTNU suponen un aumento muy significativo del 145 %, le sigue IBI Urbano con un importante aumento del 70,57 % y finalmente el IAE con un 27,32 %. El IVTM disminuye ya un 4,47% respecto al 2008 por el envejecimiento del parque móvil y la menor matriculación de vehículos en estos años.

Gráfico de los DRN de 2008 a 2015 es el siguiente:



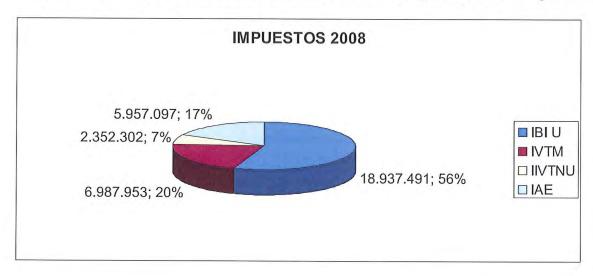
En todos los impuestos, los DRN son superiores en 2015 que en 2008, excepto en el IVTM que son ligeramente inferiores.

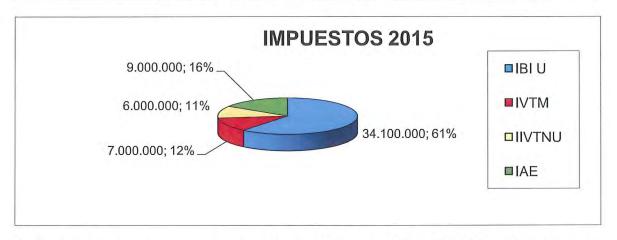
Son significativos los aumentos del IBI, el IIVTNU y el IAE.

El aumento de los ingresos, como se señalaba anteriormente, especialmente en el IBI, se ha producido por el aumento del número de inmuebles incorporados al padrón (Incorporación retrasada inmuebles boom inmobiliario) y por el aumento del valor catastral provocado por medidas legislativas dictadas para la mejora de los ingresos locales (Tipos de gravamen recargados para inmuebles de valor catastral superior a la media; actualización de valores catastrales,..).

En el IAE el aumento se debe en gran medida a las altas y variaciones detectadas por la inspección tributaria en los últimos años y a la homogeneización de las categorías fiscales de las vías públicas municipales.

El reparto de los importes liquidados por impuestos en 2008 y en 2014 es el siguiente:





Como puede observarse, aumenta el peso relativo del IBI y el IIVTNU y disminuye el de IVTM y el IAE.

II.- Comparativa de la estimación de ingresos para el Presupuesto 2017 con las previsiones de ingresos para 2017 del Marco Presupuestario 2017 - 2019.

En el presente epígrafe se comparan las estimaciones de ingresos para el Presupuesto 2017 que se efectúan en el presente informe, con las que se efectuaron para el ejercicio 2017 en el Marco Presupuestario del periodo 2017 a 2019.

Capítulos (*)	MP 2017	Presupuesto 2017	Diferencia	% Var.
Capítulo I	59.944.632	63.271.441	3.326.809	5,55
Capítulo III	15.773.500	15.669.500	-104.000	-0,66
Total	75.718.132	78.940.941	3.222.809	4,26

Tal y como puede observarse en el Cuadro 3, los ingresos estimados para el presupuesto 2017, gestionados por el Servicio de Tributos, aumentan un 4,26%

El aumento de 3,2 millones de euros son debidos casi en su totalidad al aumento de la liquidación de IBI por el proceso de regularización compensados en parte por la exención del IBI de la Universidad.

En cuanto a los <u>impuestos (Capítulo I)</u>, el importe previsto en el presupuesto para 2017 aumenta un 8,22 % por el ajuste señalado del IBI y la plusvalía, respecto al previsto en el Marco Presupuestario 2017.

Comparativa Cap.I Ingresos Presupuesto 2017 con MP 2017					
Partida	Capítulos	apítulos MP 2017	Presupuesto 2017	Diferencia	% Var.
11.200	IBI R	70.000	70.000	0	0,00
11.300	IBI U	37.500.632	41.690.941	4.190.309	11,17
11.500	IVTM	7.194.000	7.020.500	-173.500	-2,41
11.600	IIVTNU	4.750.000	5.500.000	750.000	15,79
13.000	IAE	8.950.000	8.990.000	40.000	0,45
	Total Cap I	58.464.632	63.271.441	4.806.809	8,22

La variación de las previsiones de ingresos de los impuestos para el Presupuesto 2017 con respecto a las cifras del MP 2017 es de un aumento de 4.806.809 euros, lo que representa una diferencia de un 8,22 % que queda explicado en su mayoría por las mayores previsiones de ingresos del IBI y del IIVTNU que se ve disminuido ligeramente por la bajada de la previsión de ingresos del IVTM.

El <u>IBI Urbano</u> aumenta un 11,17 respecto al Marco Presupuestario porque aunque tendrá un importante efecto el incremento de base imponible debido al proceso de regularización iniciado en julio de 2015, dicho importe alcanzará a compensar el efecto de la exención del IBI de la Universidad y los defectos de liquidación de los ejercicios 2015 y 2016.

El IBI rústico se mantiene estable.

El <u>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</u> debe ajustarse a la baja en un 2,41 % porque en 2015 y la previsión a cierre de 2016, ha sido inferior a la prevista. El incremento del padrón en los últimos ejercicios, por nuevas matriculaciones no compensa la salida de vehículos mayores de 25 años del padrón al ser bonificados en virtud del artículo 5.4.a) de la ordenanza fiscal del IVTM que regula la bonificación del artículo 95.6.c) del TR LRHL.

En el <u>Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</u> se esperan unos ingresos superiores a los estimados en el MP 2017 debido a dos motivos principales: cierta reactivación del mercado inmobiliario y a los efectos que aún perduran de la modificación del artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria introducida por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2013; además de los efectos del Convenio firmado con los Notarios y Registradores para la remisión de información que está acelerando los procesos liquidatorios.

No obstante, dada la situación actual de los recursos humanos del Servicio de Tributos, se hace urgente y prioritario dotar los medios humanos del Servicio con el fin

de poder lograr los objetivos previstos, cubriendo sin dilación las vacantes producidas en los últimos ejercicios.

A pesar de la situación de crisis, se estima que <u>el IAE</u> se mantendrá conforme estaba previsto en el MP 2017 debido a nuevas incorporaciones al padrón derivadas de las inspecciones del IAE de los últimos años.

Respecto a la previsión de ingresos del **Capítulo III**, referido a <u>las Tasas</u> se ha de señalar lo siguiente:

	Tasa	MP 2017	Presupuesto 2017	Pto 2017 - MP 2016	%
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.500.000	11.300.000	-200.000	-1,74
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	260.000	-15.000	-5,45
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	220,000	0	0,00
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160,000	170.000	10.000	6,25
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	300.000	300.000	0	0,00
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	52.500	52,500	0	0,00
32.900	Otras Tasas	11.000	11.000	0	0,00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.400.000	1.350.000	-50.000	-3,57
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	950.000	1.100.000	150.000	15,79
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	45.000	45.000	0	0,00
33.301	Tasa utilización privativa servicio telefonía (1,4%)	0	0	0	
33.400	Tasa Apertura Zanjas	13.000	13.000	0	0,00
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	11.000	11.000	0	0,00
33.800	Compensación Telefónica de España SA	610.000	610.000	0	0,00
33.900	Otras T. por Utilización Privativa Dominio Público	70.000	70.000	0	0,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	3.000	7.000	4.000	133,3
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	40.000	0	0,00
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	40.000	-5.000	-11,11
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	20.000	2.000	11,11
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	0	0,00
	Capítulo III	15.773.500	15.669.500	-104.000	-0,66

La ligera disminución de ingresos de las tasas en el Presupuesto de 2017 respecto a lo estimado en el MP, se debe a que se liquidarán en 2016 menos ingresos por:

a.- la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura (- 1,74%).

La reducción más importante del Capítulo III es la de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura, y se debe a que no ha aumentado el padrón en las cifras previstas en los dos últimos ejercicios, esencialmente por la menor incorporación de viviendas al padrón, como consecuencia de la paralización de la posibilidad de requerir las omisiones de inmuebles por el Ayuntamiento y por el efecto de la crisis económica en la Tasa de Recogida de Basura de Negocios.

Aunque la regularización catastral permitirá incorporar nuevas unidades tributarias al padrón, se ha entendido necesario ajustar a la baja los ingresos de este tributo.

b.- asimismo, hay una bajada, mucho menos significativa, de la previsión de los ingresos derivados la tasa del servicio de cementerio (aumento de las incineraciones frente a los enterramientos), de la tasa de vados (Menos incorporaciones al padrón por Inspección) y la tasa vallas publicitarias.

En resumen, podemos concluir que las estimaciones de ingresos del Presupuesto 2017 respecto a las Tasas son ligeramente inferiores a las previstas en el MP 2017.

Hay que resaltar que el logro de los objetivos del Presupuesto de 2017 volverá a exigir la máxima implicación de la organización dotando de los recursos humanos necesarios al Servicio de Tributos, dadas las múltiples vacantes producidas en los últimos meses y que de no cubrirse imposibilitarán el logro de los objetivos. Asimismo se exigirá un refuerzo de los medios informáticos y materiales a disposición del Servicio.

III. Comparativa de la estimación de ingresos del Presupuesto 2017 con el de 2016 y diagnóstico de la ejecución de ingresos de 2016.

III. A.- Comparativa de la estimación de ingresos del Presupuesto 2017 con el Presupuesto de 2016.

En el cuadro 6 siguiente pueden observarse las variaciones por Capítulos de la estimación de ingresos del Presupuesto 2017 con respecto a las estimaciones del Presupuesto 2016.

Cuadro 6

Comparativa ingresos Presupuestos 2017 con 2016

Capítulos (*)	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	% Var.
Capítulo I	59.642.227	63.271.441	3.629.214	6,08
Capítulo III	15.726.500	15.669.500	-57.000	-0,36
Total	75.368.727	78.940.941	3.572.214	4,74

^{(*) =} Se incluyen sólo las partidas que dependen del Servicio de Tributos

Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad.

Elaboración propia.

La previsión de ingresos para el presupuesto de 2017 es superior en un 4,74% a la del presupuesto de 2016, la diferencia absoluta es de 3.572.214 €.

El aumento de los ingresos del Capítulo I (Impuestos) es de un 6,08 % y la caída de las tasas es de un -0,36 %, resultando un aumento del 4,74% que se debe al aumento del IBI por las liquidaciones derivadas del proceso de regularización compensadas en parte con el efecto negativo de la exención del IBI de la Universidad.

La previsión de ingresos de las Tasas es menor en la Tasa de vados, ingresos de compensación de Telefónica, Tasa Servicio de Recogida de Basuras y en el servicio de Grúa municipal que se han ajustado a la baja dado los resultados de los últimos ejercicios.

	rativa Presupuesto 2017 con Presupuesto 20 TRIBUTO	Pto 2016	Pto 2017	Diferencia 2017-2016	% Variación
11.200	IBI RUSTICA	65.000	70.000	5.000	7,6
	URBANA	36.720.000	40.610.233	3.890.233	10,5
	BICEs	1.057.227	1.080.708	23.481	2,2
11.300	IBI URBANA (Con BICEs)	37.777.227	41.690.941	3.913.714	10,3
11.500	IVTM	7.300.000	7.020.500	-279.500	-3,8
11.600	IIVTNU	5.500.000	5.500.000	0	0,0
13.000	IAE	9.000.000	8.990.000	-10.000	-0,
151000	Capítulo I	59.642.227	63.271.441	3.629.214	6,
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.000.000	11.300.000	300.000	2,
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	260.000	-15.000	
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	220.000	0	
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000	170.000	10.000	
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	400.000	300.000	-100.000	-25,
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	50.000	52.500	2.500	5,
32.900	Otras Tasas	10.000	11.000	1.000	10,
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.400.000	1.350.000	-50.000	
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	1.150.000	1.100.000	-50.000	-4,
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	40.000	45.000	5.000	12,
33.301	Tasa u. privativa servicio telefonía móvil (1,4%)	0	0	0	- 1
33.400	Tasa Apertura Zanjas	30.000	13.000	-17.000	
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	10.500	11.000	500	
33.800	Compensación Telefónica de España SA	750.000	610.000	-140.000	
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio Público	72.000	70.000	-2.000	
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	6.000	7.000	1.000	
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	40.000	0	- 1
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	40.000	-5.000	
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	20.000	2.000	
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	0	-,
	Capítulo III	15.726.500	15.669.500	-57.000	
	TOTAL	75.368.727	78.940.941	3.572.214	4,

El aumento de ingresos en el capítulo I se debe al aumento de las liquidaciones de IBI por el proceso de regularización y el aumento del padrón de IBI de 2017 lo que supondrán 3.913.714 euros de más, un 10,36 % de aumento.

El IVTM disminuye respecto a 2016, igual que el de 2016 disminuyó frente al 2015, las matriculaciones nuevas no compensan las bajas del padrón de vehículos que de 2013 a 2016 ha sido de 2.000 vehículos cada año.

Alcanzar las cifras previstas para 2017, no es nada sencillo, por lo que se requerirá la máxima dotación e implicación de los recursos humanos del Servicio de Tributos, que deberá prestar un servicio de mayor productividad y calidad, debiendo evitarse para 2017 la necesidad recurrente de contar con servicios extraordinarios para el logro de los objetivos fijados.

Como se explicó en la introducción, el aumento de derechos reconocidos netos del ejercicio 2015 con respecto al ejercicio 2008 fue de 18 millones euros lo que significa que superar las cifras de 2015, será un reto considerable.

III. B.- Diagnóstico de la ejecucion de ingresos en 2016.

B.1.- Comparativa con la previsión de liquidación de ingresos a 31 de diciembre de 2016 con las cifras del Marco Presupuestario 2016.

A continuación, en el Cuadro 8 se incluye el resumen de la ejecución prevista del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2016, analizando las diferencias con respecto a las estimaciones efectuadas para el cierre del ejercicio en el Marco Presupuestario 2017 – 2019 que incluía al ejercicio 2016 y fue aprobado en marzo de 2016.

		MP	Ejecución	Desviació
	TRIBUTO	2016	DRN 2016 (*)	DR - Prev
11.200	IBI RUSTICA	65.000	72.000	7.00
		36.720.000	34.000.000	-2.720.00
		1.057.227	1.053.508	-3.7
11.300	IBI URBANA (Con BICEs)	37.777.227	35.053.508	-2.723.7
11.500	IVTM	7.300.000	7.000.000	-300.00
11.600	IIVTNU	5.500.000	6.500.000	1.000.00
13.000	IAE	9.000.000	9.000.000	
	Capítulo I	59.642.227	57.625.508	-2.016.71
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.000.000	11.000.000	
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	225.000	-50.00
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	0	-220.00
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000	140.000	-20.00
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	400.000	400.000	1
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	50.000	45.000	-5.00
32.900	Otras Tasas	10.000	11.000	1.00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.400.000	1.150.000	-250.00
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	1.150.000	1.100.000	-50.00
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	40.000	40.000	
33.301	Tasa utilización privativa servicio telefonía (1,4%)	0	0	
33.400	Tasa Apertura Zanjas	30.000	29.000	-1.00
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	10.500	10.500	
33.800	Compensación Telefónica de España SA Otras Tasas por Utilizacion Privativa Dominio	750.000	750.000	
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio	72.000	72.000	
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	6.000	0	-6.00
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	38.000	-2.00
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	35.000	-10.00
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	20.000	2.00
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	2.00
	Capítulo III	15.726.500	15.115.500	-611.00
	TOTAL	75.368.727	72.741.008	-2.627.71

En el MP se estimaban unos ingresos totales de 75.368.727 euros a 31 de diciembre de 2016 y el resultado final estimado será de 72.741.008 euros, lo que nos da una diferencia a la baja de 2,6 millones de €, un 3,48 % menos de los ingresos

previstos en el MP. Es decir, se prevé ejecutar un 96,51 % de los ingresos previstos en el MP 2017-2019 para el ejercicio 2016.

Hay unas menores previsiones de ejecución de ingresos en el IBI urbano (No inclusión de todos los inmuebles de la regularización en el padrón del IBI 2016, paralización de la Inspección Tributaria Catastral), el IVTM (Caída del número de vehículos del padrón por menores matriculaciones de las previstas). Asimismo hay menores ingresos ejecutados previsiblemente a final de 2016 en la Tasa de vados, la tasa del mercado que no se ha implantado.

Asimismo, la infradotación de recursos humanos en el Servicio de Tributos está teniendo un impacto directo en la pérdida de ingresos.

B.2.- Comparativa con las estimaciones de cierre del Presupuesto 2016. Análisis por Capítulos.

A continuación detallamos por capítulos la diferencia entre lo que se estima que será liquidado a 31 de diciembre de 2016 con las previsiones del Presupuesto 2016.

En el Cuadro 9 siguiente puede observarse cómo el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2016 estimado será de un 3,48 % inferior a las previsiones efectuadas para el presupuesto de 2016.

En cuanto al grado de ejecución de los ingresos por tasas, la desviación negativa se debe esencialmente a la menor liquidación de la tasa de recogida de basura y a la anulación de la tasa de telefonía móvil.

Cuadro 9

Diagnóstico de la previsión de ejecución de ingresos 2016.

	Concepto	Presupuesto 2016 (Objetivos)	DRN previsión 31/12/2016	Diferencia	% Var.
Capítulo I	Impuestos	59.642.227	57.625.508	-2.016.719	-3,38
Capítulo III	Tasas	15.726.500	15.115.500	-611.000	-3,89
Total		75.368.727	72.741.008	-2.627.719	-3,49

^(*) Sólo se incluyen los conceptos gestionados por el Servicio

Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad.

Elaboración propia.

El resultado estimado a 31 de diciembre de 2016 será el 96,51 % del objetivo del presupuesto 2016.

La diferencia negativa de liquidación (-3,49 %) se produce como consecuencia de una previsión de menor liquidación el IBI y en el IVTM en los impuestos y una menor liquidación en las tasas de 611.000 euros.

B.3.- Comparativa con las estimaciones del Presupuesto 2016. Análisis por Impuestos.

A continuación se detalla el resultado previsible de la liquidación a 31 de diciembre de 2016 con las cifras previstas en el Presupuesto de 2016 para cada impuesto.

Cuadro 10

Diagnóstico de la previsión de ejecución de ingresos 2016: Capítulo I

Partida	Concepto	Presupuesto 2016 (Objetivos)	DRN previsión 31/12/2016	Diferencia	% Var.
11.200	IBI R	65.000	72.000	7.000	10,77
11.300	IBI U	37.777.227	35.053.508	-2.723.719	-7,21
11.500	IVTM	7.300.000	7.000.000	-300.000	-4,11
11.600	IIVTNU	5.500.000	6.500.000	1.000.000	18,18
13.000	IAE	9.000.000	9.000.000	0	0,00
otal		59.642.227	57.625.508	-2.016.719	-3,38

Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad y Aplicativo ST Elaboración propia.

En el Capítulo I se prevé conseguir un 3,38 % menos del objetivo fijado para 2016.

La disminución de la liquidación del Capítulo I frente a lo previsto en el presupuesto es de un 3,38 %, ascendiendo el importe de menos a 2.016.719 €, que se deben a:

- a.- Una menor liquidación de IBI de 2.723.719 €, lo que representa un 7,21 % de menos, debido a las previsibles liquidaciones del proceso de regularización iniciado en julio de 2015.
- b.- A la bajada en la liquidación del padrón y las liquidaciones del IVTM en 300.000 € debido a los efectos de la crisis económica en la matriculación de vehículos y el envejecimiento del parque de vehículos que implica que más vehículos estén exentos.
- c.- Un buen comportamiento del IIVTNU del que se espera liquidar un 18 % más de lo previsto, lo que supone un millón de euros de más sobre la previsión.
- d.- El IAE se espera que tenga un comportamiento estable.

El detalle de la ejecución estimada a 31 de diciembre de 2016 podemos verla en el cuadro 11:

Cuadro 11

Ingresos Presupuesto 2016 - Ejecución Presupuesto 2016

11.300 I	IBI RUSTICA URBANA	65.000		2016	
11.500 I	URBANA		72.000	7.000	10,7
11.500 I		36.720.000	34.000.000	-2.720.000	-7,4
11.500 I	BICEs	1.057.227	1.053.508	-3.719	-0,3
	IBI URBANA (Con BICEs)	37.777.227	35.053.508	-2.723.719	-7,2
11 600	IVTM	7.300.000	7.000.000	-300.000	-4,1
11.000 1	IIVTNU	5.500.000	6.500.000	1.000.000	18,1
	IAE	9.000.000	9.000.000	0	0,0
	Capítulo I	59.642.227	57.625.508	-2.016.719	-3,3
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.000.000	11.000.000	0	0,0
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	225.000	-50.000	-18,1
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	0	-220.000	-100,0
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000	140.000	-20.000	-12,5
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	400.000	400.000	0	0,0
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	50.000	45.000	-5.000	-10,0
32.900	Otras Tasas	10.000	11.000	1.000	10,0
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.400.000	1.150.000	-250.000	-17,8
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	1.150.000	1.100.000	-50.000	-4,3
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	40.000	40.000	0	0,0
33.301	Tasa utilización privativa servicio telefonía (1,4%)	0	0	0	
33.400	Tasa Apertura Zanjas	30.000	29.000	-1.000	-3,3
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	10.500	10.500	0	0,0
33.800	Compensación Telefónica de España SA	750.000	750.000	0	0,0
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio	72.000	72.000	0	0,0
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	6.000	0	-6.000	-100,0
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	38.000	-2.000	-5,0
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	35.000	-10.000	-22,2
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	20.000	2.000	11,1
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	0	0,0
(Capítulo III	15.726.500	15.115.500	-611.000	-3,8
	TOTAL	75.368.727	72.741.008	-2.627.719	-3,4

En las tasas destaca la menor ejecución de ingresos en la tasa del servicio de mercado municipal y en la tasa de vados.

IV.- Estimación de ingresos derivados de la Gestión Tributaria.

A continuación analizaremos con un grado de detalle mayor los ingresos derivados de la actividad de la Sección de Gestión Tributaria.

IV. A.- Comparativa del Presupuesto 2016 con la estimación de ingresos del MP 2016.

En el siguiente cuadro se hace un resumen de la estimación de ingresos de la Sección de Gestión Tributaria para el ejercicio 2017 comparándolo con la previsión del MP para 2017.

Los ingresos gestionados por la Sección de Gestión Tributaria disminuyen en casi 1 millón de euros con respecto al MP 2017, como consecuencia de la exención del IBI de la Universidad y la disminución del IVTM y la TRB compensada en parte por una mayor liquidación de IIVTNU (plusvalía).

		MP 2017	Presu. 2017	Diferenc
	TRIBUTO	Gestión	Gestión	Gestión
11.200	IBI RUSTICA	70.000	70.000	
		37.399.924	40.110.233	2.710.3
		1.080.708	1.080.708	
11.300	IBI URBANA (Con BICEs)	38.480.632	41.190.941	2.710.3
11.500	IVTM	7.194.000	7.020.500	-173.5
11.600	IIVTNU	3.250.000	4.000.000	750.0
13.000	IAE	8.500.000	8.540.000	40.0
	Capítulo I	57.494.632	60.821.441	3.326.8
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.400.000	11.200.000	-200.0
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	260.000	-15.0
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	220.000	
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000	170.000	10.0
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	300.000	300.000	
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	52.500	52.500	
32.900	Otras Tasas	11.000	11.000	
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.250.000	1.200.000	-50.0
33.200	Tasa utilizacion privativa empresas	850.000	1.000.000	150.0
33.300	telefonía	45.000	45.000	
33.301	telefonía (1,4%)	0	0	
33.400	Tasa Apertura Zanjas	13.000	13.000	
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	11.000	11.000	
33.800	Compensación Telefónica de España SA	610.000	610.000	
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio Púl	70.000	70.000	
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	3.000	7.000	4.0
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	40.000	
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	40.000	-5.0
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	20.000	2.0
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	
	Capítulo III	15.423.500	15.319.500	-104.0
	TOTAL	72.918.132	76.140.941	3.222.8

La diferencia entre lo estimado para Gestión Tributaria en el Capítulo I en el presupuesto de 2017 y lo que se estimó en el MP 2017 es de 3.326.809 euros,

La diferencia en la estimación del IBI para 2017 con respecto a la efectuada en el MP 2017 es de 2.710.309 euros más, lo que representa un aumento del 7,25% debido a las mayores liquidaciones derivadas de las regularizaciones catastrales que los que se preveían en el MP.

Asimismo, la evolución de la liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los tres últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016) a la baja nos hacen preveer asimismo una bajada en los ingresos para 2017 frente a lo estimado en el MP 2017.

Sin embargo, en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana la previsión aumenta en 750.000 euros con respecto a lo estimado en el MP 2017 por la incidencia positiva de la reforma legal de la Ley Hipotecaria, la firma de convenios con los Notarios y los Registradores y las mejoras en el procedimiento de autoliquidación-liquidación del impuesto.

En las Tasas (Capítulo III) la diferencia entre el presupuesto 2017 y el MP 2017 se da en la Tasa del Servicio de Recogida de Basura con 200.000 € menos que tratan de ajustar las previsiones a las últimas liquidaciones de dicha tasa que siempre ha sido inferior a la liquidación final.

En el conjunto, la diferencia entre el presupuesto 2017 de ingresos derivados de gestión tributaria y el MP 2017 es de 3.222.809 euros, un 4,42 % más.

IV. B.- Diagnostico de la ejecución de ingresos 2016 derivados de la Gestión Tributaria

Los ingresos liquidados por la Gestión Tributaria se prevé alcancen un 98,92% de los objetivos fijados para el ejercicio 2016, lo que significa una menor liquidación de 772.719 € con respecto a los ingresos previstos.

		Previsión	Ejecución	Diferencia	Diferencia
	TRIBUTO	2016	DRN 31/12/2016	DR - Prev	%
11.200	IBI RUSTICA	65.000	72.000	7.000	10,77
11.300	IBI URBANA (Con BICEs)	37.077.227	35.053.508	-2.023.719	-5,46
11.500	IVTM	7.300.000	7.000.000	-300.000	-4,11
11.600	IIVTNU	3.500.000	5.500.000	2.000.000	57,14
13.000	IAE	8.500.000	8.500.000	0	0,00
	Capítulo I	56.442.227	56.125.508	-316.719	-0,56
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	10.850.000	10.750.000	-100.000	-0,92
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	225.000	-50.000	-18,18
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	0	-220.000	-100,00
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000	140.000	-20.000	-12,50
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	400.000	400.000	0	0,00
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	50.000	45.000	-5.000	-10,00
32.900	Otras Tasas	10.000	11.000	1.000	10,00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.200.000	1.100.000	-100.000	-8,33
33.200	Tasa utilizacion privativa empresas	850.000	900.000	50.000	5,88
	Tasa utilización privativa servicio telefonía	40.000	40.000	0	0.00
	(1,4%)	0	0	0	0.00
33.400	Tasa Apertura Zanjas	30.000	29.000	-1.000	-3,33
	Tasa Cajeros Automáticos	10.500	10.500	0	0,00
33.800	Compensación Telefónica de España SA	750.000	750.000	0	0,00
	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio Pu	72.000	72.000	0	0.00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	1.000	0	-1.000	-100,00
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	38.000	-2.000	-5,00
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	35.000	-10.000	-22,22
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	20.000	2.000	11,11
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	0	0,00
	Capítulo III	15.071.500	14.615.500	-456.000	-3,03
	TOTAL	71.513.727	70.741.008	-772,719	-1.08

En el cuadro anterior, se puede comprobar que los derechos del Capítulo I que se espera liquidar por la Sección de Gestión Tributaria a 31 de diciembre de 2016, serán de 56.125.508 euros, inferior al previsto en 316.719 euros, lo que representa una disminución de un 0,56 %.

Los resultados, respecto a las previsiones recogidas en el Presupuesto de 2016 se prevé que sea inferior en 772.719 euros (Capítulo I (-316.719 €) y Capítulo III (-456.000 €)), lo que significa un 1,08% menos sobre las previsiones contenidas en el Prepuesto 2016 para Gestión Tributaria.

Análisis de los resultados de Gestión Tributaria del Capitulo I

En la gestión del IBI urbano, es de destacar, que la ejecución quedará previsiblemente en 2.023.719 euros por debajo de las previsiones del Presupuesto 2016, lo que significa que se logrará un 94,54% del objetivo marcado para el ejercicio 2016. El resultado final dependerá de si se logra liquidar en 2016 parte de las incorporaciones catastrales derivadas del proceso de regularización catastral iniciado en julio de 2015, sin embargo, dada la situación de los recursos humanos de la sección, no es previsible que se pueda gestionar el total de liquidaciones que se derivan del proceso de regularización catastral.

En el IIVTNU, se prevé que se superará en un 57% la previsión del ejercicio 2016, liquidándose 2.000.000 euros más, aunque también dependerá de la dotación de vacantes de recursos humanos que se logre.

En el IAE, los derechos estimados en 2016, serán iguales a los previstos inicialmente.

Análisis de los resultados de Gestión Tributaria del Capitulo III (Tasas)

Los resultados del Capítulo III suponen que el objetivo se logrará en un 96,97 %, lo que supondrá 456.000 euros menos de lo previsto en el presupuesto de 2016.

La caída más importante se producirá en la tasa del servicio de marcado que no se ha logrado implantar, en la tasa de recogida de basuras y en la tasa de vados.

IV. C.- Análisis individual de los impuestos del Capítulo I.

1) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica (IBI R) (11.200)

El importe de ingresos previsto por el IBI Rústico para 2016 es de 72.000 euros, lo que representa un 10,77% más respecto al estimado.

El Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (IBI Rústica) representa un porcentaje muy pequeño de los ingresos del Capítulo I, y para el ejercicio 2016 se estiman unos ingresos de 72.000 euros año.

Ejercicio	DRN 31/12	Variación anual
2.012	61.690	
2.013	69.211	12,19
2.014	62.547	-9,63
2.015	61.245	-2,08
2.016	72.000	17,56
2.017	70.000	-2,78
2.018	70.000	0,00
2.019	70.000	0,00

Para 2016 se prevé una liquidación un 17,56% superior hasta llegar a 72.000 euros, en parte debido a la mejora de los datos de rústica derivados de la regularización catastral, sobre todo del diseminado.

No está prevista ninguna actuación revisora por parte del Centro de Gestión Catastral, las actuaciones inspectoras, en su caso, se centrarían en la actualización de cultivos de las áreas agrícolas del municipio.

2) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI U) (11.300)

En la gestión IBI urbano se estima liquidar a 31 de diciembre de 2016 un 94,5% del objetivo previsto.

En la estimación de ingresos por este concepto para el ejercicio 2017, se ha tenido en cuenta la base del padrón del ejercicio fiscal 2016, actualizado con las nuevas altas y la exención de la Universidad.

La previsión de liquidación de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos (IBI Urbano) es la siguiente:

				VARIACIÓN ABS	OLUTA		VARIACIÓN PO	RCENTUAL	
Año	DRN 31/12	Nº Unidades Fiscales	Cuota media	Importe	Unidades	Cuota media	Importe	Unidades	Cuota media
2006	14.506.320	77.682	186,74			112.			
2007	15.188.768	79.462	191,15	682.448	1.780	4,41	4,70	2,29	2,36
2008	16.777.542	80.158	209,31	1.588.774	696	18,16	10,46	0,88	9,50
2009	20.274.836	83.553	242,66	3.497.294	3.395	33,35	20,85	4,24	15,93
2010	27.092.765	88.360	306,62	6.817.928	4.807	63,96	33,63	5,75	26,36
2011	25.556.939	87.091	293,45	-1.535.825	-1.269	-13,17	-5,67	-1,44	-4,29
2012	29.269.344	90.461	323,56	3.712.405	3.370	30,11	14,53	3,87	10,26
2013	30.350.079	94.802	320,14	1.080.736	4.341	-3,42	3,69	4,80	-1,06
2014	32.849.041	95.789	342,93	2.498.962	987	22,79	8,23	1,04	7,12
2015	34.609.962	94.652	365,65	1.760.921	-1.137	22,72	5,36	-1,19	6,63
2016	35.053.508	96.538	363,11	443.546	1.886	-2,55	1,28	1,99	-0,70
2017	37.500.632	98.423	381,01	2,447.124	1.886	17,91	6,98	1,95	4,93
Media vari	ación 2006 - 201	6		2.054.719	1.886	17,64	9,71	2,22	7,21
/ariación	media 2008 - 201	6		2.207.193	1.899	19,11	10,26	2,22	7,75

El objetivo de liquidación total por IBI urbano en 2016 asciende a 35.053.508 euros que es un 1,28 % superior a los 34.609.962 liquidados para 2015.

La cantidad objetivo para 2017 asciende a 41.690.941 euros (41.190.941 € para Gestión Tributaria y 500.000 € para Inspección) y resulta alcanzable puesto que si partimos de la estimación de liquidación del Padrón 2016 que asciende a 35.053.508 euros y sumamos el importe medio de liquidaciones de los últimos ejercicios, estimada en 2.207.193 euros, nos resulta un total de 37.260.701 euros, a los que habrá que sumarle las liquidaciones de los ejercicios 2014 a 2016 del IBI derivado de la regularización y que se estima en 4.200.000 euros aproximadamente.

Igualmente podemos comprobar que la estimación de ingresos de IBI para 2017 es razonable de la siguiente manera:

- a. El importe de los DRN a 31 de diciembre de 2016 que se prevé liquidar por Gestión Tributaria asciende a 35.053.508 euros.
- b. Si tenemos en cuenta que parte de los DR brutos liquidados por IBI en 2016 se han dado de baja como consecuencia de la contabilización de los fraccionamientos y aplazamientos concedidos, y que en 2016 se reconocerán aproximadamente un millón de euros por este efecto. Sumando los fraccionamientos que pasan al ejercicio siguiente, estimados en un millón de euros, estaríamos en 36.053.508 €.
- c. Al importe anterior debemos sumar el incremento de la Base Imponible catastral municipal que dependerá del efecto final del proceso de regularización catastral iniciado en julio de 2015 y que se estima en unas 10.000 unidades cuyo importe medio supondrá unos 363,11 €, es decir un importe de incremento de padrón de 3.631.100 euros. Si sólo se incorporara la mitad, el padrón aumentará en 1.815.550 €, que sumados a los 36.053.508 € anteriores nos dará 37.869.058 €.
- d. Para el año 2017 se estiman unas liquidaciones extraordinarias de aproximadamente 4.200.000 euros derivadas de la regularización fiscal, doblan las liquidaciones medias. Por tanto las liquidaciones de IBI alcanzarían los 42.069.058 euros, superando el objetivo de IBI de gestión tributaria.

La cifra final prevista es un 2,1 % superior al importe estimado para Gestión Tributaria en 2017, lo que da un importante margen para el logro del objetivo, máxime si tenemos en cuenta que sólo estamos imputando el 50% de aumento previsto de la base imponible.

Código de la Incidencia	EXPTES	Valor C. ACTUAL	Valor C. ORIGEN	INCREMENTO	% INCRE
Cambio Uso (CUSO)	753	87.085.360	66.896.988	20.188.373	30,18%
Omisiones Ampliaciones Construcción (NCON)	7.282	903.173.855	613.894.352	289.279.502	47,12%
Omisiones Piscina (NPIS)	61	12.614.841	12.229.646	385.195	3,15%
Omisión Nueva Construcción (PCON)	1.695	131.703.679	41.525.252	90.178.427	217,17%
Reformas (REFOR)	2.795	232.213.170	192.576.821	39.636.349	20,58%
Rehabilitación (REHAB)	7	1.487.407	1.004.213	483.194	48,12%
Total general	12.593	1.368.278.312	928.127.272	440.151.040	47,42%

Teniendo en cuenta que el proceso de regularización afecta a unas 12.593 unidades urbanas, el aumento previsto de las liquidaciones de IBI es prudente.

3) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) (11.500)

Para la determinación de la estimación de ingresos de 2017 de este concepto se tuvo en cuenta la evolución del tributo en los últimos ejercicios fiscales que se corresponde con las siguientes cuantías:

				VARIACIÓN	ABSOLU'	TA	VARIACIO	VARIACIÓN PORCENTUAL	
Ejercicio	Importe DRN	Nº Recibos	Cuota Media	Importe	Nº Rec	Cuota Media	Importe	Nº Rec	Cuota Media
2006	5.560.000	95.388	58,29	A					
2007	5.636.712	96.508	58,41	76.711	1.120	0,12	1,38	1,17	0,20
2008	6.987.953	100.975	66,64	1.351.242	4.467	8,23	23,97	4,63	14,09
2009	6.837.919	101.722	66,58	-150.035	747	-0,06	-2,15	0,74	-0,09
2010	6.718.137	100.813	66,64	-119.782	-909	0,06	-1,75	-0,89	0,09
2011	6.714.258	100.414	66,87	-3.879	-399	0,23	-0,06	-0,40	0,34
2012	7.419.139	99.809	74,33	704.881	-605	7,47	10,50	-0,60	11,17
2013	7.143.247	97.737	73,09	-275.892	-2.072	-1	-3,72	-2,08	-1,68
2014	7.100.000	95.762	74,14	-43.247	-1.975	1,06	-0,61	-2,02	1,44
2015	6.675.451	94.670	70,51	-424.549	-1.092	-3,63	-5,98	-1,14	-4,90
2016	7.000.000	93.684	74,72	324.549	-986	4,21	4,86	-1,04	5,97
2017	7.020.500								
2018	7.143.500								
2019	7.254.000								
·	VARIACIÓN N	IEDIA 2006/1	6	123.939,01	-80	1,36	2,40	-0,07	2,30
,	VARIACIÓN M	IEDIA 2008/1	6	-44.643,14	-901	0,55	-0,54	-0,91	0,91

La combinación de menos matriculaciones de vehículos y el envejecimiento del parque de vehículos, provoca que en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 esté disminuyendo el padrón de vehículos en unas 901 unidades anuales, de ahí que hagamos una previsión a la baja de los derechos reconocidos netos para 2017 respecto a la previsión del Marco Presupuestario 2017.

La bonificación del 100% de los vehículos de más de 25 años (art. 95.6.c) TR LRHL)) está afectando a la disminución del importe liquidado anualmente por el envejecimiento del parque móvil al no cubrirse el importe bonificado con las nuevas matriculaciones.

El aumento de la liquidación de ingresos en 2012 se debió a la actualización de la tarifa del impuesto mediante la modificación de la ordenanza fiscal.

A 30 de junio de 2016 el importe total liquidado ha ascendido a 6.737.000 € (92,29% del total previsto) esperando lograr a 31 de diciembre de 2016 un total de 7.000.000 €, cifra que equivale al 95,8% del objetivo fijado.

Los importes previstos en el marco presupuestario para 2017 a 2019 deben ajustarse ligeramente a la baja, conforme al cuadro siguiente:

mpuest	o sobre Vel	nículos de T	racción
Ejercicio	DRN	Diferencia	% Var.
2.009	6.837.919		
2.010	6.718.137	-119.782	-1,75
2.011	6.714.258	-3.879	-0,06
2.012	7.409.373	695.115	10,35
2.013	7.143.247	-266.127	-3,59
2.014	7.100.000	-43.247	-0,61
2.015	6.675.451	-424.549	-5,98
2.016	7.000.000	324.549	4,86
2.017	7.020.500	20.500	0,29
2.018	7.143.500	123.000	1,75
2.019	7.254.000	110.500	1,55

Los aumentos previstos para el ejercicio 2017 a 2019 son inferiores a la media de aumento de 2006 a 2016.

4) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos N.U (IIVTNU) (11.600)

Las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU, en adelante) son las siguientes:

Ejercicio	DRN 31/12	Variación anual	DRB	Anulaciones	% Anulaciones sobre DRB
2.009	3.258.094		3.418.362	160.268	4,69
2.010	5.128.473	57,41	5.700.594	572.121	10,04
2.011	4.688.062	-8,59	5.155.476	467.414	9,07
2.012	4.841.230	3,27	5.748.568	907.339	15,78
2.013	4.789.071	-1,08	5.717.909	928.838	16,24
2.014	7.101.627	48,29	8.021.143	919.515	11,46
2.015	5.770.136	-18,75	6.844.868	1.074.732	15,70
2.016	6.500.000	12,65			
2.017	5.500.000	-15,38			

La modificación del número 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria introducido, con efectos desde 1 de enero de 2013, por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, ha provocado que las liquidaciones del IIVTNU hayan creciendo anualmente. No obstante, la evolución en 2017 dependerá del grado de la recuperación del sector inmobiliario.

Esta positiva medida ha provocado una disminución sustancial del fraude fiscal en este tributo, aumentando por tanto las autoliquidaciones y las liquidaciones en periodo voluntarios.

La Sección de Inspección continuará con el plan de inspección centrado en los requerimientos a los contribuyentes que no han declarado, tanto por transmisiones lucrativas como onerosas. En la actualidad se están liquidando por Inspección las omisiones del ejercicio 2013.

A partir de 2016, las inspecciones de las compraventas de los ejercicios 2014 y 2015, por la modificación señalada de la Ley Hipotecaria, irán disminuyendo su importe paulatinamente.

La previsión de ingresos derivados del IIVTNU para 2017 será de 5.500.000 €, inferior en un 15,38 % a la previsión del presupuesto 2016 para dicho tributo.

Los fraccionamientos y aplazamientos del IIVTNU suponen casi 15 % del total anual bruto liquidado, por lo que una reducción de los fraccionamientos largos como consecuencia de la nueva ordenanza fiscal general, que incentiva los pagos dentro del ejercicio tributario, contribuirá al aumento de los Derechos Reconocidos Netos de 2017 como ya ha ocurrido en ejercicios pasados.

Las previsiones para el Marco Presupuestario guedarían:

11.600	IIVTNU	
Ejercicio	DRN 31/12	Variación anual
2.009	3.258.094	
2.010	5.128.473	57,41
2.011	4.688.062	-8,59
2.012	4.841.230	3,27
2.013	4.789.071	-1,08
2.014	7.101.627	48,29
2.015	5.770.136	-18,75
2.016	6.500.000	12,65
2.017	5.500.000	-15,38
2.018	4.700.000	-14,55
2.019	4.650.000	-1,06

El reparto de las liquidaciones brutas del IIVTNU entre Gestión Tributaria e Inspección previsible será la siguiente:

Cuadro 20 11.600	Impuesto Incre	emento Valor T	errenos N.U.
Ejercicio	Gestión	Inspección	DRB
2.012	2.854.132	2.406.960	5.261.092
2.013	3.327.749	1.461.322	4.789.071
2.014	5.089.723	2.919.555	8.009.278
2.015	5.593.013	1.251.854	6.844.867
2.016	5.500.000	1.000.000	6.500.000
2.017	4.000.000	1.500.000	5.500.000
2.018	3.500.000	1.200.000	4.700.000
2.019	3.650.000	1.000.000	4.650.000
Elaboración pro Fuente: Contabi			

Las liquidaciones tienden a estabilizarse en torno a los 5.000.000 de euros a partir de 2017, siendo más importante las liquidaciones de Gestión frente a las de Inspección que irán decreciendo.

5) Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) (13.000)

El Impuesto sobre Actividades Económicas se prevé que tenga un comportamiento estable en torno a los 9 millones de euros.

Ejercicio	DRN 31/12	Variación anual
2.009	5.890.003	
2.010	7.549.993	28,18
2.011	8.537.437	13,08
2.012	10.423.126	22,09
2.013	9.258.660	-11,17
2.014	8.473.206	-8,48
2.015	7.584.478	-10,49
2.016	9.000.000	18,66
2.017	8.990.000	-0,11
2.018	9.000.000	0,11
2.019	9.000.000	0,00
Media 2009- 15	8.245.272	5,53

La evolución de los ingresos por IAE ha sido muy positiva en los últimos años con incrementos medios del 5,53% anual, no obstante para 2017 hemos mantenido prácticamente el importe de los DRN que se prevén liquidar a 31 de diciembre de 2016.

La mejora sustancial de los ingresos por el IAE se ha debido a los siguientes factores:

- a) Las importantes regularizaciones de la Inspección entre 2010 y 2013 centradas en grandes contribuyentes.
- b) El incremento en los padrones de los ejercicios siguientes por el impacto de las regularizaciones practicadas por la Inspección.
- c) La homogeneización de los coeficientes de situación efectuada en 2012 para evitar diferencias injustificadas en la tributación.
- d) El aumento del recargo provincial al 40% en 2013.

Las liquidaciones de IAE de Inspección tenderán a decrecer al haberse regularizado la situación de la mayor parte de las empresas que facturan más de un millón de euros en estos últimos ejercicios; mientras que las liquidaciones de IAE de Gestión irán creciendo superando los 8.500.000 €.

Ejercicio	Gestión	Inspección	Total
2.012	5.464.932	4.958.194	10.423.12
2.013	8.264.566	994.094	9.258.66
2.014	7.350.711	1.122.495	8.473.20
2.015	7.450.548	133.930	7.584.47
2.016	8.500.000	500.000	9.000.00
2.017	8.540.000	450.000	8.990.00
2.018	8.700.000	300.000	9.000.00
2.018	8.800.000	200.000	9.000.00

La previsión de ingresos para el IAE en 2017 es prácticamente la misma del Marco Presupuestario 2017 2019.

IV. E.- Análisis individual de los tributos del Capitulo III (Tasas)

A continuación se hará un resumen de las previsiones de ingresos por las tasas gestionadas por el Servicio de Tributos, analizando tan sólo las que tienen mayor significación.

1.- Tasa por el servicio de recogida de basura (30.200)

La previsión de ingresos por la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura es la siguiente:

Cuadro 23 30.200	Tasa Servicio Red	cogida Basura
Ejercicio	DRN 31/12	Variación anual
2.009	9.578.359	
2.010	10.767.722	12,42
2.011	9.861.223	-8,42
2.012	10.437.808	5,85
2.013	10.567.728	1,24
2.014	10.395.797	-1,63
2.015	10.574.353	1,72
2.016	11.000.000	4,03
2.017	11.300.000	2,73
2.018	11.600.000	2,65
2.019	11.650.000	0,43
	opia. 2016 estimación bilidad Municipal	

La variación de los derechos reconocidos netos estimados a 31 de diciembre de 2016 con respecto a 2015 será de un aumento de un 4,03 %, es un aumento que se estima puede producirse por la incorporación de omisiones derivadas del proceso de regularización catastral.

La previsión para 2017 es de un aumento del 2,73% siendo inferior también a la previsión del MP 2017, puesto que no se han conseguido los objetivos en los últimos años, por lo que ha sido necesario ajustar las previsiones a la baja.

De la cantidad total prevista para 2017, Gestión liquidará 11,5 millones de euros y la inspección 150.000 €.

Cuadro 24			
30.200	Tasa Servicio F	Recogida Basu	ıra
L			
Ejercicio	Gestión	Inspección	Total
2.009	9.475.258	103.101	9.578.359
2.010	10.284.001	483.721	10.767.722
2.011	9.715.200	146.023	9.861.223
2.012	10.100.230	337.579	10.437.808
2.013	10.196.730	370.998	10.567.728
2.014	10.240.797	154.999	10.395.797
2.015	11.130.000	70.000	11.200.000
2.016	10.850.000	150.000	11.000.000
2.017	11.400.000	100.000	11.500.000
2.018	11.500.000	100.000	11.600.000
2.019	11.600.000	50.000	11.650.000
Elaboración pr	opia.2016 estimació	n.	
Fuente: Contab	oilidad Municipal		

La previsión de ingresos por la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura se estabilizará en torno a los 11,5 millones a partir de 2016.

2.- Tasa por la entrada de vehículos (Vados) (33.100)

La previsión de ingresos de la Tasa por la entrada de Vehículos (Vados) es la siguiente:

Cuadro 25		And the state of the state of
33.100	Tasa Entrada de	Vehículos (Vados)
Ejercicio	DRN 31/12	Variación anual
2.009	656.472	
2.010	1.223.712	86,41
2.011	954.952	-21,96
2.012	1.198.841	25,54
2.013	1.225.091	2,19
2.014	1.017.018	-16,98
2.015	967.455	-4,87
2.016	1.150.000	18,87
2.017	1.350.000	17,39
2.018	1.450.000	7,41
2.019	1.500.000	3,45
Elaboración p	oropia. Para 2016 estin	nación a 31/12/2016
Fuente: Conta	abilidad Municipal	

Los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2010 aumentaron un 86,41%, los de 2012 fueron un 25,54 % superior a los de 2011 y también se prevé unos ingresos en 2017 superiores en un 17,39% al de 2016, por lo que es bastante probable que se continúe la línea de mejora en la liquidación de esta tasa.

Del importe total previsto para 2017, Gestión Tributaria liquidará 1.200.000 € e Inspección liquidará 150.000 €, estabilizándose los ingresos en torno a 1.500.000 € a partir de 2019.

Ejercicio	Gestión	Inspección	Total DRN
2.009	605.053	51.419	656.47
2.010	580.069	643.643	1.223.71
2.011	727.795	227.157	954.95
2.012	769.440	429.402	1.198.84
2.013	1.028.223	196.868	1.225.09
2.014	887.033	129.985	1.017.01
2.015	927.607	39.848	967.45
2.016	1.050.000	100.000	1.150.00
2.017	1.200.000	150.000	1.350.00
2.018	1.350.000	100.000	1.450.00
2.019	1.400.000	100.000	1.500.00

3.- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las empresas explotadoras (33.200)

La previsión de ingresos por la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las empresas explotadoras tendrá el siguiente comportamiento:

Ejercicio	DRN 31/12	Variación anual
2.009		
2.010	507.106	
2.011	889.236	75,36
2.012	36.371	-95,91
2.013	1.714.010	4.612,57
2.014	891.212	-48,00
2.015	892.159	0,11
2.016	1.100.000	23,30
2.017	1.100.000	0,00
2.018	900.000	-18,18
2.019	850.000	-5,56

Las empresas explotadoras de servicios de suministro eléctrico cambiaron su forma de actuación respecto a la autoliquidación de la Tasa por utilización privativa del dominio público local en el ejercicio 2012, dejaron de ingresar los importes autoliquidados solicitando que se compensen con la facturación de electricidad municipal, por lo que no pudo reconocerse en 2012 prácticamente ninguna cantidad de esta tasa.

Del total a liquidar en 2017, se prevé que Gestión Tributaria liquide 1.000.000 € y la Inspección 100.000 €

Ejercicio	Gestión	Inspección	Total
2.009			
2.010	507.106	0	507.10
2.011	889.236	0	889.23
2.012	36.371	0	36.37
2.013	1.714.010	0	1.714.01
2.014	891.212	0	891.21
2.015	892.159	0	892.15
2.016	1.100.000	0	1.100.00
2.017	1.000.000	100.000	1.100.00
2.018	850.000	50.000	900.00
2.019	825.000	25.000	850.00

El incumplimiento en la obligación de efectuar los ingresos autoliquidados será comprobado por la inspección de tributos, lo que implicará que en 2017 se pueda cumplir la previsión.

Se espera que los ingresos por este concepto disminuyan para estabilizarse en torno a los 850.000 € a partir de 2019, debido esencialmente a la caída de la facturación de la telefonía fija por el auge de la telefonía móvil e Internet.

4.- Tasas Varias.

El resto de tasas, mucho menos significativas tendrán el comportamiento que se describe en el siguiente epígrafe.

Tan sólo hay que destacar lo siguiente:

4. a.- Tasa de servicio de cementerio (30.200):

Se disminuye ligeramente la previsión en 2017 hasta los 260.000 euros porque no se ha logrado el objetivo de ingresos en los últimos años, esencialmente por el cambio de hábitos funerarios al aumentar progresivamente la incineración frente al enterramiento.

4. b.- Tasa del servicio de mercado (30.902):

Se espera su implantación en 2017.

4. c.- Tasa de expedición de documentos (32.500)

Se están cumpliendo las previsiones, posiblemente por el incremento de las mismas al exigirse el certificado de residencia para el descuento de residentes en los viajes. Sin embargo habrá que verificar en qué medida la anunciada supresión de esta exigencia pueda afectar a los ingresos de esta tasa.

4. d.- Tasa retirada de vehículos (32.600):

Hay que tener en cuenta que el 1 de marzo de 2013 ha entrado en vigor la nueva ordenanza fiscal de la tasa de retirada de vehículos, en la que se establecieron unos ingresos anuales previstos de 670.000 €, no obstante la demanda del servicio ha sido inferior en 2014 y 2015 por lo que se prevé una disminución de los ingresos hasta llegar a 400.000 € que serán los ingresos que previsiblemente se liquiden en 2016.

4. e.- Tasa utilización privativa servicio de telefonía móvil (1,4%) (33.301)

La Sentencia nº 58/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 27 de marzo de 2014 dictada en el procedimiento ordinario número 48/2010, al respecto de la legalidad de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de telefonía móvil declara nulos tres artículos de la misma (arts 2.2; 3.2 y 5), por lo que no se podrán realizar nuevas liquidaciones hasta tanto no se reforme la ordenanza fiscal conforme a los criterios del Tribunal Superior de Justicia.

4.f.- Compensación de Telefónica. (33.800).

Se estima una estabilización para 2017 en torno a las cifras liquidadas en 2015.

V.- Estimación de ingresos derivados de la Inspección Tributaria.

Los ingresos por inspección serán también de un importe elevado en el ejercicio 2017, continuando con los buenos resultados de los ejercicios 2010 a 2015.

V. A.- Diagnóstico de la ejecución de ingresos 2016 derivados de la Inspección.

Hay que destacar que los resultados estimados de la inspección en 2016 son buenos aunque sólo se lograría un 87,55% ascendiendo a 3.375.000 euros, un resultado ligeramente superior al del ejercicio 2015, aunque multiplica por tres la media estimada obtenida en los ejercicios 2006 a 2009, lo que está contribuyendo a una mejora de la justicia tributaria en el municipio, facilitando un incremento de ingresos sin subida de la presión fiscal.

Cuadro E JEC l	JCIÓN INGRESOS INSPECC	IÓN 2016			
	TRIBUTO	Previsión 2016 Inspección (*)	Estimación Resultados 31/12/2016	Diferencia	% Sobre Previsión Pto 2016
11.201	IBI U	700.000	800.000	100.000	14,29
11.300	IVTM	0	0	0	
11.400	IIVTNU	2.000.000	1.500.000	-500.000	-25,00
13.000	IAE	500.000	1.000.000	500.000	100,00
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	150.000	50.000	-100.000	-66,67
33.100	Tasa Entrada Vehículos	200.000	25.000	-175.000	-87,50
33.200	Tasa UP AE DP empresas explotadoras	300.000	0	-300.000	-100,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	5.000	0	-5.000	-100,00
	TOTAL	3.855.000	3.375.000	-480.000	-12,45

En el cuadro anterior puede observarse que la cifra que se prevé liquidar por Inspección a 31 de diciembre de 2016 será de 3.375.000 euros, lo que supone que se logrará un 87,55% del objetivo, faltando tan sólo 480.000 € que fundamentalmente no se logran por las menores cifras de liquidación en la plusvalía, en la tasa de entrada de vehículos y en la Tasa por Utilización Privativa de las empresas explotadoras.

La menor liquidación de ingresos por el IIVTNU respecto al objetivo fijado se prevé que se produzca por la reducción del personal destinado a dicha tarea en la Inspección desde principios de 2015.

Asimismo la Inspección no ha podido abordar la inspección de la tasa del 1,5%, ni de las mesas y sillas, ni en la cantidad de expedientes que tenía previsto en el IBI e IAE, por la ausencia de una de las Inspectoras de las dos con las que contaba la Inspección, la pérdida del notificador de Inspección, la jubilación de una auxiliar y el traslado de tres auxiliares, frente a 2015.

uadro JECU	30 ICIÓN INGRESOS INSPECCIÓ	ON			
	TRIBUTO	Previsión 2016 Inspección	Resultados 31/12/2016	Diferencia	% Sobre Previsión Pt 2016
11.201	IBI U	700.000	800.000	100.000	14,29
11.300	IVTM	0	0	0	
11.400	IIVTNU	2.000.000	1.500.000	-500.000	-25,00
13.000	IAE (*)	500.000	1.000.000	500.000	100,00
	Total Capítulo I	3.200.000	3.300.000	100.000	3,13
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	150.000	50.000	-100.000	-66,67
33.100	Tasa Entrada Vehículos	200.000	25.000	-175.000	-87,50
33.200	Tasa UP AE DP empresas explotadoras	300.000	0	-300.000	-100,00
33.301	Tasa UP AE DP telefonía móvil	5.000	0	-5.000	-100,00
	Total Capítulo III	655.000	75.000	-580.000	-88,55
	TOTAL	3.855.000	3.375.000	-480.000	-12,45

La menor liquidación de ingresos en las tasas (tasa del 1,5%, tasa de basura y vados) y en la plusvalía es lo que se prevé impida lograr los objetivos de inspección porque en los ingresos de IBI e IAE se superan los objetivos previstos en 2016.

A continuación analizamos los resultados de la Inspección en el ejercicio 2015 que es el último con cifras definitivas.

V. B.- Diagnóstico de la ejecución de ingresos 2015 derivados de la Inspección. Resultados totales de liquidaciones por inspección para el ejercicio 2015.

Los resultados de la inspección tributaria a 31 de diciembre de 2015 alcanzaron 2.966.607 euros lo que supone un 66,59% del objetivo previsto que ascendía a 4.455.000 euros.

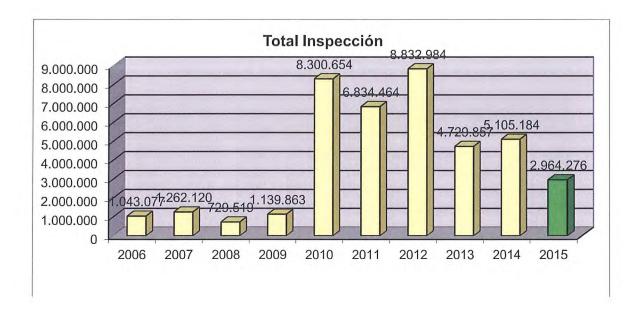
La disminución de los resultados de la Inspección se debe a tres causas fundamentales: la primera se debe a la disminución de la defraudación de las plusvalías como consecuencia de la modificación de artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria introducida por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2013; la segunda se debe a la disminución significativa de los recursos humanos de la Inspección de Tributos con una pérdida de una Inspectora y tres auxiliares que temporalmente se habían adscrito a funciones de Inspección y la tercera razón se debe a la paralización de la inspección tributaria del IBI como consecuencia del inicio de la regularización catastral en 2015.

No obstante hay que señalar que a finales de diciembre quedaron pendientes de liquidar tres expedientes importantes cuyo importe suma más de 1.500.000 euros, lo que de haberse liquidado antes del 31 de diciembre, hubiera supuesto superar el objetivo de inspección del año.

Importes de las liquidaciones de Inspección Tributo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
IBI	3.535.207	1,228,947	759.053	1,070,731	803,106	1.304.185	8.701.229	23,26
IAE	1.827.992	2.911.810	4.958.194	994.094	1,122,495	133,930		31.95
Impuesto Sobre Incremento Valor Terrenos U	1.810.091	1.728.688	2.348.757	1,461,322	2.894.598	1.251.854	11.495.310	30,73
IVTM	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Servicio Recogida Basura	483.721	146.023	337.579	370.998	154.999	234.459	1.727.779	4,62
Tasa de vados	643.643	227.157	429.402	196.869	129.985	39.848	1.666.904	4,46
Tasa Cajeros Automáticos	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Muppys	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Uti. D.P. empresas explotadoras (1,5%)	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa telefonía móvil	0	591.839	635.843	635.843	0	0	1.863.526	4,98
Total Inspección	8.300.654	6.834.464	9.468.828	4.729.857	5.105.183	2.964.276	37.403.262	100,00

El total acumulado regularizado por la Inspección tributaria supera los 37 millones¹ de euros en seis ejercicios.

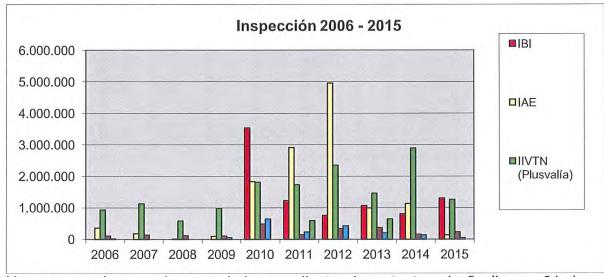
La inspección ha superado sustancialmente las liquidaciones medias que existían hasta 2009



Los tributos que más significan en el total de la inspección ha variado a lo largo de los ejercicios conforme se ha ido ejecutando el plan de control tributario, siendo el más destacado el IBI en el ejercicio 2010 y 2015 y el IAE en los ejercicios 2011 y 2012, y el IIVTNU (Plusvalía) en los ejercicios 2013 y 2014.

_

¹ Si se incluye la Tasa de Telefonía móvil en 2011, 2012 y 2013



Hay que resaltar que han quedado expedientes importantes sin finalizar a 31 de diciembre de 2015 que se estima que puedan superar 1,5 millones de euros por lo que si tenemos en cuenta los resultados aún no finalizados, la regularización por inspección nos da un total de casi 4,5 millones de euros en el ejercicio.

La distribución de liquidaciones por tributos es la siguiente:

Tributo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
IBI	3.535.207	1.228.947	759.053	1.070.731	803.106	1.304.185	8.701.229	23,26
IAE	1.827.992	2.911.810	4.958.194	994.094	1.122.495	133.930	11.948.515	31,95
Impuesto Sobre Incremento Valor Terrenos U	1.810.091	1.728.688	2.348.757	1.461.322	2.894.598	1.251.854	11.495.310	30,73
IVTM	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Servicio Recogida Basura	483.721	146.023	337.579	370.998	154.999	234.459	1.727.779	4,62
Tasa de vados	643.643	227.157	429.402	196.869	129.985	39.848	1.666.904	4,46
Tasa Cajeros Automáticos	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Muppys	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Uti. D.P. empresas explotadoras (1,5%)	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa telefonía móvil	0	591.839	635.843	635.843	0	0	1.863.526	4,98
Total Inspección	8.300.654	6.834.464	9.468.828	4.729.857	5.105.183	2.964.276	37.403.262	100,00

El total acumulado por la Inspección en los ejercicios 2010 a 2015 asciende a más de 37,4 millones de euros que se reparten de la siguiente manera:

- a) Un 23,26 % para el IBI (8,7 millones de euros);
- b) Un 31,95 % para el IAE (11,9 millones de euros) y
- c) Un 30,73 % el IIVTNU (11,5 millones de euros);
- d) La Tasa de Vados representa un 4,46% (1,6 millones de euros);
- e) La Tasa Recogida de Basura representa un 4,6 % del total y 1,7 millones de euros.

El total regularizado por la inspección en los ejercicios 2010 a 2015, si no tenemos en cuenta la tasa de telefonía móvil, asciende a más de 35,5 millones de euros.

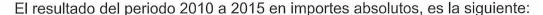


Si no tenemos en cuenta la tasa de telefonía móvil el total liquidado por la Inspección, en los seis ejercicios de 2010 a 2015, asciende a un total de 35.539.737 euros.

Tributo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3.535.207	1.228.947	759.053	1.070.731	803.106	1.304.185	8.701.229	24,48
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.827.992	2.911.810	4.958.194	994.094	1.122.495	133.930	11.948.515	33,62
IIVTNU (Plusvalía)	1.810.091	1.728.688	2.348.757	1.461.322	2.894.598	1.251.854	11.495.310	32,34
Tasa Recogida de Basura	483.721	146.023	337.579	370.998	154.999	234.459	1.727.779	4,86
Tasa Vados	643.643	227.157	429.402	196.869	129.985	39.848	1.666.904	4,69
Total	8.300.654	6.242.625	8.832.985	4.094.014	5.105.183	2.964.276	35.539.737	100,00

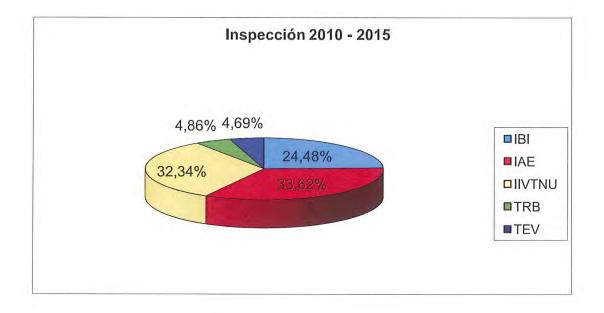
El tributo que más se ha liquidado por la inspección es el IAE con 11,9 millones de euros (33,62 % total); las plusvalías han supuesto 11,4 millones de euros (32,34%); el IBI un total de 8,7 millones de euros (24,48 %); correspondiendo 1,6 millones a la Tasa de Vados y 1,7 a la Tasa de Recogida de Basura.

El importe medio liquidado por la inspección de 2010 a 2015 es de 5.923.289 euros año, sin la tasa de telefonía móvil.





En porcentajes, los resultados de la Inspección en el periodo es la siguiente:



V. C.- Resultados de la inspección por tributos.

En el ejercicio 2015, el tributo que mayor impacto ha tenido en las liquidaciones de Inspección ha sido el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) (1,3 mill euros) y el impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con una cifra regularizada de 1,2 millones de euros.

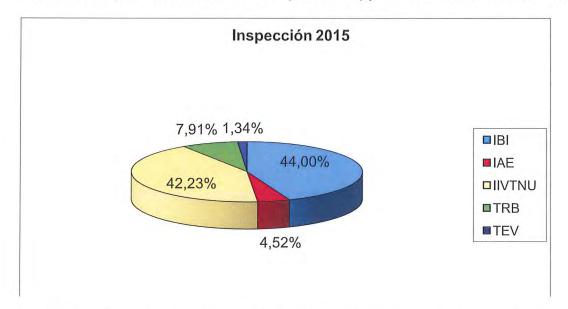
Importes de las liquidaciones de Inspección	0040	0044	0040	0040	0044	2015	- · · I	
Tributo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
IBI	3.535.207	1.228.947	759.053	1.070.731	803.106	1.304.185	8.701.229	23,26
IAE	1.827.992	2.911.810	4.958.194	994.094	1.122.495	133.930	11.948.515	31,95
Impuesto Sobre Incremento Valor Terrenos U	1.810.091	1.728.688	2.348.757	1.461.322	2.894.598	1.251.854	11.495.310	30,73
IVTM	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Servicio Recogida Basura	483.721	146.023	337.579	370.998	154.999	234.459	1.727.779	4,62
Tasa de vados	643.643	227.157	429.402	196.869	129.985	39.848	1.666.904	4,46
Tasa Cajeros Automáticos	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Muppys	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Uti. D.P. empresas explotadoras (1,5%)	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa telefonía móvil	0	591.839	635.843	635.843	0	0	1.863.526	4.98
Total Inspección	8.300.654	6.834.464	9.468.828	4.729.857	5.105.183	2.964.276	37.403.262	100,00

La distribución de los resultados por tributos puede observarse en el siguiente gráfico:



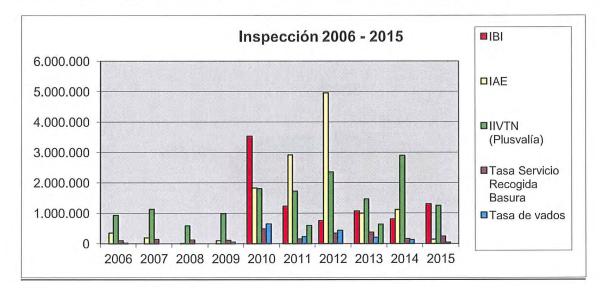
En el ejercicio 2015 el principal tributo liquidado por la inspección fue el IBI con un 44 % del total, seguido por el IIVTNU con un 42,23 % y la Tasa Recogida de Basura (TRB) con un 7,91 %.





La distribución en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 es la siguiente:

En la siguiente gráfica se puede observar la evolución de la liquidación derivada de procedimientos inspectores



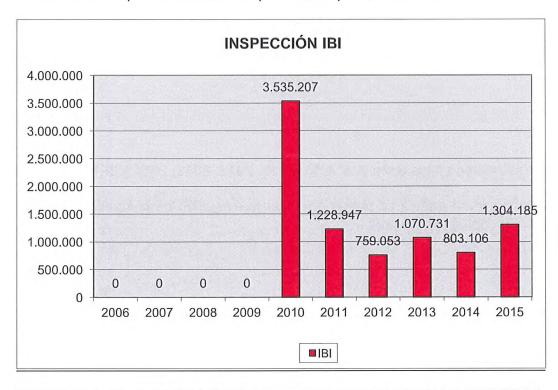
Hay que destacar la importancia de las liquidaciones de IAE que suman en el periodo 11,9 millones de euros, seguidas por las liquidaciones de IIVTNU con 11,4 millones y el IBI con 8,7 millones de euros.

A continuación se describen las cantidades liquidadas para cada uno de los principales tributos.

a) IBI: Liquidado 1.304.185 €

El total liquidado por IBI en el ejercicio 2015 ha ascendido a 1.304.185 euros, lo que supone el 30,42 % más sobre el objetivo, que podría haber sido mayor si no hubieran surgido las dificultades derivadas del proceso de regularización catastral.





Lo liquidado por la inspección del IBI significa también un aumento de los ingresos por IBI respecto al año 2014 del 62,39 % sin aumento de la presión fiscal, además ha estado concentrado en pocos contribuyentes de elevada capacidad económica. En 2017 se prevé un aumento sustancial de las liquidaciones de IBI derivadas de la inspección porque ha finalizado la regularización fiscal y se pueden iniciar nuevos expedientes de inspección del IBI. Asimismo, se iniciarán los trámites para conseguir el convenio de colaboración con la inspección catastral que mejore la productividad del equipo inspector del IBI.

Las líneas de inspección clave estarán centradas en el descubrimiento de la titularidad de los inmuebles desconocidos (2%); en la comprobación de las reformas y las omisiones no regularizadas así como los cambios de uso de los inmuebles.

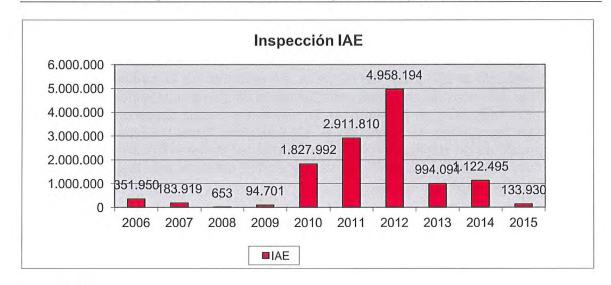
b) IAE: Liquidado 133.930 €

El IAE ha sido el cuarto tributo con más liquidación por regularización del ejercicio 2015 ascendiendo sólo a 133.930 euros, lo que ha supuesto solo un 4,5% del total de lo liquidado por inspección en el ejercicio.

Al finalizar el ejercicio 2015 no pudieron cerrarse tres expedientes importantes que superaban el millón de euros por lo que de haberse cerrado hubiera supuesto superar el objetivo del año.

Los contribuyentes a los que se les ha regularizado su tributación por IAE han sido un número reducido de empresas que facturan más de un millón de euros, al estar concentrados los expedientes en actividades con importante fraude y en contribuyentes de alta capacidad tributaria, por tanto se ha logrado un importe medio por expediente muy elevado, lo que significa además un logro no sólo cuantitativo sino cualitativo desde el punto de vista de la justicia fiscal y de la corresponsabilidad fiscal de los contribuyentes con más capacidad económica del municipio.

El objetivo de liquidación por inspección para el año 2015 ascendió a 900.000 euros habiéndose logrado sólo un 22,3%



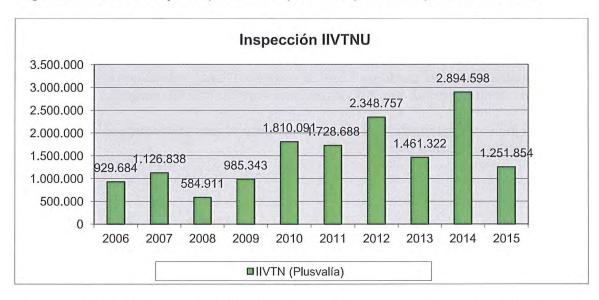
Resultado:

Ha sido el cuarto tributo con más liquidación por inspección en el ejercicio 2015.

Se han liquidado por inspección sólo un 22,3% del objetivo previsto.

<u>c) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos N.U. (Plusvalía).</u> Liquidado 1.254.184 €

El total regularizado por el IIVTNU en 2015 ascendió a 1.254.184 € euros, siendo el segundo tributo de mayor importancia liquidatoria para la inspección en 2015.



El objetivo total ascendía a 2.000.000 euros por lo que el resultado logrado es un 62.71% del objetivo fijado.

En total se efectuaron 606 liquidaciones, de las cuales un 45,55 % corresponden a liquidaciones por herencias y un 54,45 % a compraventas, sin embargo el reparto de las liquidaciones ha correspondido en un 57% a compraventas y un 43% a herencias.

El número total de liquidaciones bajó en un 33% respecto a 2014.

El importe medio de cada liquidación ascendió a 2.065 euros, inferior al del ejercicio 2014.

Hay que destacar que los requerimientos iniciados tras el proceso de cruce de las transmisiones con las autoliquidaciones presentadas, finalizaron en las transmisiones del ejercicio 2012 por lo que aún quedan 3 años por comprobar y regularizar.

En el siguiente cuadro puede observarse el reparto de liquidaciones y el importe medio mensual de liquidaciones.

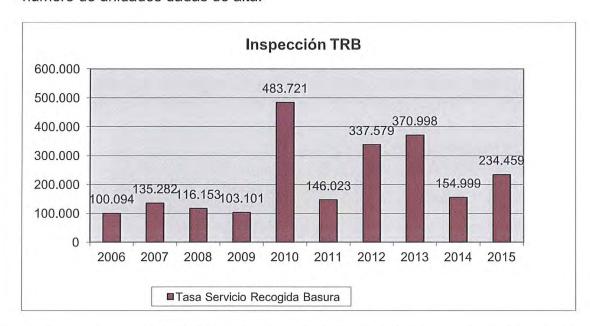
Hay que destacar que las liquidaciones por compraventas (1.958,66 €/liq) tienen un importe medio inferior en 2015 a las liquidaciones por transmisiones mortis causa (2.218,84 €/liq)

d) Tasa recogida de Basura: 234.459 €

En el ejercicio 2015 se liquidaron 234.459 euros lo que supone un 93,78% del objetivo para el año.

El importe liquidado en 2015 ha sido superior al liquidado en el ejercicio 2014.

Esta tasa tiene una configuración que establece un límite a la cuota que impide regularizaciones significativas por lo que el importe de la inspección dependerá del número de unidades dadas de alta.



Sería conveniente modificar la estructura de la tarifa de la tasa del servicio de recogida de basura para dar mayor preponderancia al principio de capacidad económica frente al de compensación por el coste del servicio.

Otra línea de inspección que se iniciará en 2016 será la de contrastar las superficies declaradas en el IAE con la de los inmuebles que ocupa la actividad a fin de regularizar la Tasa de Recogida de Basura y el IAE.

e) Tasa entrada de vehículos (Vados): 39.848 €

En el ejercicio 2015 se liquidó un 13,28% de lo previsto, 39.848 €.

El resultado se debe a que no se detectaron importantes omisiones del padrón y porque se está aplicando la tarifa de la tasa de entrada sin vado frente a la tarifa de la tasa con vado.



V. D.- Diagnóstico de la ejecución de ingresos 2015 derivados de la Inspección.

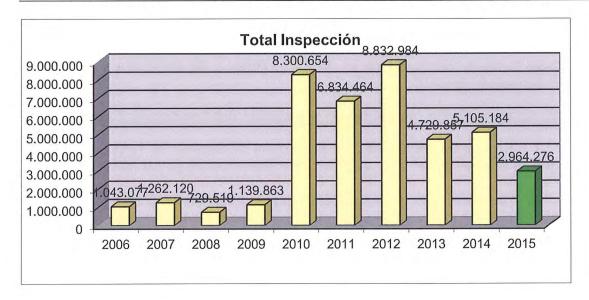
Los resultados de la inspección tributaria a 31 de diciembre de 2015 alcanzaron 2.966.607 euros lo que supone un 66,59% del objetivo previsto que ascendía a 4.455.000 euros.

No obstante hay que señalar que a finales de diciembre quedaron pendientes de liquidar tres expedientes importantes cuyo importe suma más de 1.500.000 euros, lo que de haberse liquidado antes del 31 de diciembre, hubiera supuesto superar el objetivo de inspección del año.

Esta cifra multiplica por más de tres la media estimada obtenida en los ejercicios 2006 a 2009, lo que está contribuyendo a una mejora de la justicia tributaria en el municipio, facilitando un incremento de ingresos sin subida de la presión fiscal.

	TRIBUTO	Previsión Inspección 2015	Resultados 31/12/2015	Diferencia	% Sobre Previsión Pto 2015
11.201	IBI U	1.000.000	1.304.185	304.185	30,42
11.300	IVTM	0	0	0	
11.400	IIVTNU	2.000.000	1.254.184	-745.816	-37,29
13.000	IAE	600.000	133.930	-466.070	-77,68
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	250.000	234.459	-15.541	-6,22
33.100	Tasa Entrada Vehículos	300.000	39.848	-260.152	-86,72
33.200	Tas 1,5% empresas suministradoras	300.000	0	-300.000	-100,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	5.000	0	-5.000	-100,00
	TOTAL	4.455.000	2.966.607	-1.488.393	-33,41

Además, como puede observarse en el siguiente gráfico, los resultados multiplican por más de tres la media de los ejercicios 2006 a 2009.



A.- Análisis de los resultados de Inspección del Capítulo I (Impuestos)

Destacan el logro de Inspección en el IBI que fue superior al objetivo fijado y resultó ser el mejor tributo de la inspección en 2015 .

El IIVTNU (Plusvalía) con 1.254.184 euros sólo llegó a ser un 62,71% del objetivo

El IAE sólo supuso un 22,32% del objetivo previsto.

uadro JECL	34 ICIÓN INGRESOS INSPEC	CIÓN 201	5		
	TRIBUTO	Previsión Inspección 2015	Resultados 31/12/2015	Diferencia	% Sobre Previsión Pto 2015
11.201	IBI U	1.000.000	1.304.185	304.185	30,42
11.300	IVTM	0	0	0	- A-Ay
11.400	IIVTNU	2.000.000	1.254.184	-745.816	-37,29
13.000	IAE (*)	600.000	133.930	-466.070	-77,68
	Total Capítulo I	3.600.000	2.692.299	-907.701	-25,21
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	250.000	234.459	-15.541	-6,22
33.100	Tasa Entrada Vehículos	300.000	39.848	-260.152	-86,72
33.200	Tasa UP AE DP empresas explotadoras	300.000	0	-300.000	-100,00
34	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	5.000	0	-5.000	-100,00
	Total Capítulo III	855.000	274.308	-580.692	-67,92
	TOTAL	4.455.000	2.966.607	-1.488.393	-33,41

El Impuesto sobre vehículos no fue objeto de inspección como consecuencia de la priorización de las acciones inspectoras y por las dificultades intrínsecas de la inspección de este impuesto.

En el cuadro anterior se puede observar cómo el resultado de la Inspección previsto en el Capítulo I es un 25,21% inferior a las previsiones contenidas en el Presupuesto de 2015.

B.- Análisis de los resultados de Inspección del Capítulo III (Tasas).

En cuanto al resultado de la Inspección del Capítulo III, Tasas, hay que destacar que su importe se fue sólo un 32,08% del previsto para su conjunto.

Los resultados de la Inspección en las tasas en 2015 se han visto mermados principalmente por la incapacidad de poder abordar los expedientes relativos a la Tasa por Utilización privativa del dominio público por parte de las empresas explotadoras que suponían casi un 37% de la previsión para todas las tasas y a que el plan de inspección de la tasa de vados no pudo implementarse por la escasez de recursos humanos en la Inspección desde finales de 2014.

El escaso resultado de las liquidaciones derivadas de Inspección en las tasas requiere un refuerzo de las tareas inspectoras en las citadas tasas y posiblemente sea necesario modificar la estructura tarifaria de la Tasa de Recogida de Basura que tienda a redistribuir, en mayor medida, el coste del servicio sobre los contribuyentes de mayor capacidad económica.

V. E.- Logros de la inspección en el ejercicio 2015.

- a) Se liquidó por inspección un total 2.966.607 euros.
- b) Quedaron pendientes de liquidar en diciembre, tres expedientes por más de un millón y medio de euros, lo que hubiera supuesto lograr los objetivos.
- c) Los resultados de las liquidaciones por Inspección en 2015 multiplican por tres las liquidaciones medias de los años 2006-2009.
- d) Se han impuesto sanciones importantes a los contribuyentes que han defraudado a la Hacienda Local.
- e) Logros por tributos:
 - 1. <u>IBI:</u> Se liquidaron 1.304.185 euros lo que supone un 30,4% más del objetivo.
 - 2. <u>IIVTNU.</u>
 Se liquidaron un total de 1.254.184 euros, lo que supuso sólo un 62,71% del objetivo
 - TRB. Se logró liquidar 234.459 euros lo que supone un 93,78% del objetivo.
- f) Mejoras operativas.
 - Se continuó con la metodología de inspección integral del contribuyente instaurada a finales de 2009 y también se continuó con la separación entre expedientes masivos y selectivos a la hora de abordar la planificación de las actuaciones inspectoras.

- 2. Asimismo se ha priorizado la actuación inspectora en los expedientes que podían significar importes más elevados de regularización.
- 3. Sin embargo, con los medios disponibles y habiendo tenido bajas de de personal cualificado de la Inspección durante el año 2015, que no se logra cubrir, los resultados no han podido mejorarse ni se ha podido abordar la mejora de la implantación del software que mejoraría la productividad del personal.
- g) Expedientes gestionados en 2015.
 - 1. El cambio en el paradigma de trabajo de la Sección de Inspección en el ejercicio 2010, tal y como se indicó anteriormente, ha contribuido al logro de estos resultados también en 2015.
 - 2. <u>Menos de 50 expedientes</u>, centrados en contribuyentes concretos seleccionados conforme a los criterios del plan de inspección han supuesto más de la mitad del total de la regularización prevista por inspección del año 2015.
 - 3. La nueva distribución de expedientes está provocando una elevación del importe medio de liquidación por expediente, mejorando la productividad liquidatoria por inspector.
 - 4. La complejidad de los trámites de los expedientes ha aumentado sensiblemente, requiriendo una mayor preparación técnica de los inspectores y un esfuerzo de formación intensivo, pero a la vez se ha reducido la atención masiva, sin pérdida de eficiencia liquidatoria y consiguiendo una mayor justicia fiscal.
 - 5. Se han hecho cambios en los procedimientos con el fin de evitar al máximo las comparecencias de los contribuyentes (correo electrónico, cita previa, unificación de documentos, etc...)
 - 6. El tributo que más expedientes conlleva es el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el que se liquidaron 606 expedientes siendo tramitados más de 1.100.

V. D. - Conclusiones:

Los resultados de la inspección de 2.966.607 €, ha supuesto el logro de un 66,59% del objetivo.

Quedaron pendientes de liquidar en diciembre de 2015 tres expedientes importantes por un importe conjunto de más de un millón y medio de euros, lo que hubiera supuesto superar el objetivo marcado.

Inspección por tributos:

El tributo con mayor regularización en 2015 fue el IBI que supuso 1.304.185 euros.

Le siguió en importancia el IIVTNU con 1.254.184 € aunque sólo supuso un 62,71% del objetivo anual.

La TRB fue el tercer tributo en importancia en 2015 con un total liquidado de 234.459 euros (93,78 % objetivo).

Importe medio por contribuyente ha sido muy elevado al haberse regularizado la situación de tan sólo unos 750 contribuyentes.

Menos de 50 expedientes han supuesto más de la mitad del total regularizado por la inspección por lo que se ha logrado no sólo el objetivo cuantitativo fijado para la Inspección sino que se ha logrado mejorar la justicia fiscal al centrar la regularización en contribuyentes con alto capacidad económica.

Comparativa frente a la media de ejercicios 2006-2009.

Se ha logrado multiplicar por tres la liquidación media anual por inspección con los menos recursos humanos, por lo que la productividad se ha incrementado notablemente.

Liquidación acumulada por inspección en 2010 a 2015:

Si no tenemos en cuenta la tasa de telefonía móvil el total liquidado por la Inspección, en los seis ejercicios de 2010 a 2015, asciende a un total de 35.539.737 euros.

Tributo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3.535.207	1.228.947	759.053	1.070.731	803.106	1,304.185	8.701.229	24,48
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.827.992	2.911.810	4.958.194	994.094	1.122.495	133.930	11.948.515	33,62
IIVTNU (Plusvalía)	1.810.091	1.728.688	2.348.757	1.461.322	2.894.598	1.251.854	11.495.310	32,34
Tasa Recogida de Basura	483.721	146.023	337.579	370.998	154.999	234.459	1.727.779	4,86
Tasa Vados	643.643	227.157	429.402	196.869	129.985	39.848	1.666.904	4,69
Total	8.300.654	6.242.625	8.832.985	4.094.014	5.105.183	2.964.276	35.539.737	100,00

Liquidación acumulada por tributos:

- a) El tributo que más se ha liquidado por la inspección es el IAE con 11,9 millones de euros (33,62 % total);
- b) El segundo tributo han sido las plusvalías han supuesto 11,4 millones de euros (32,34%);
- c) En tercer lugar está el IBI un total de 8,7 millones de euros (24,48 %);
- d) El cuarto ha sido la TRB con 1,7 millones de euros (4,86 %) y
- e) El quinto ha sido la TEV con 1,6 millones de euros (4,69%)

V. F. Previsión de liquidación de ingresos de Inspección en 2016.

Los resultados previsibles de liquidación por Inspección a 31 de diciembre de 2016, según los datos a 31 de julio y los expedientes en tramitación se estima que sea:

Cuadro E JEC l	34 JCIÓN INGRESOS INSPECCI	ÓN 2016			
	TRIBUTO	Previsión 2016 Inspección (*)	Estimación Resultados 31/12/2016	Diferencia	% Sobre Previsión Pto 2016
11.201	IBI U	700.000	800.000	100.000	14,29
11.300	IVTM	0	0	0	
11.400	IIVTNU	2.000.000	1.500.000	-500.000	-25,00
13.000	IAE	500.000	1.000.000	500.000	100,00
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	150.000	50.000	-100.000	-66,67
33.100	Tasa Entrada Vehículos	200.000	25.000	-175.000	-87,50
33.200	Tasa UP AE DP empresas explotadoras	300.000	0	-300.000	-100,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	5.000	0	-5.000	-100,00
	TOTAL	3.855.000	3.375.000	-480.000	-12,45

Los resultados se quedan en un 87,55% del objetivo anual, sobre todo por la menor liquidación de expedientes de plusvalía y las menores liquidaciones de la tasa del 1,5% (empresas explotadoras), tasa de entrada de vehículos y tasa del servicio de recogida de basuras, sobre todo por la marcha de una de las dos inspectoras y tres auxiliares del equipo de plusvalía.

V. G. Previsiones de liquidación por Inspección para el ejercicio 2017.

En el ejercicio 2017 se prevé liquidar 2.800.000 euros por Inspección, lo cual supone un 27,36% menos que lo presupuestado para la Inspección en 2016.

La mayor parte de la regularización de tributos estará concentrada en los Impuestos, con un 87,5% y el 12,5% restante se concentrará principalmente en tres tasas (Tasa Vados, Tasa utilización dominio público empresas explotadoras y Tasa Recogida de Basura).

	TRIBUTO	Inspección (*)	%
11.300	IBI URBANA	500.000	17,86
11.500	IVTM	0	0,00
11.600	IIVTNU	1.500.000	53,57
13.000	IAE	450.000	16,07
	Capítulo I	2.450.000	87,50
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	100.000	3,57
33.100	Tasa Entrada Vehículos	150.000	5,36
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	100.000	3,57
33.301	Tasa telefonía móvil	0	0,00
	Capítulo III	350.000	12,50
	TOTAL	2.800.000	100,00

El tributo que significará una mayor liquidación en la Inspección del ejercicio 2017 será el IIVTNU con más de un 53,57 % del total del objetivo, le sigue el IBI Urbano con el 17,86 %, el IAE con un 16,07 % y dos tasas que suponen un 5,36 % la de vados y un 3,57% la de telefonía utilización del dominio público por empresas explotadoras.

Los 2,45 millones de euros a liquidar por impuestos suponen el 4,14 % de las previsiones de liquidación del Capítulo I para el año 2017.

Los 350.000 euros de inspección de las Tasas suponen un 2,23% del total de ingresos previstos por Tasas para 2017.

En conjunto suponen más del 3,75% de los 74,7 millones de euros que se prevee liquidar en 2017 por el Servicio, sin aumentar la presión fiscal.

V. G.- Análisis individualizado por Tributos.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.

La estimación para 2017 de las liquidaciones derivadas de inspección en el IBI es la siguiente:

Cuadro 36	Resumen de previsiones liquidación de IBI 2017 derivadas de inspección			
	Tipo de Problema	Importe máximo liquidable 2017		
1	Desconocidos	1.150.000		
2	Ficticios	1.200.000		
3	Omisiones	300.000		
4	Errores (1%)	250.000		
	Total liquidable	2.900.000		
	Objetivo (aprox. 17,24 %)	500.000		

El objetivo de liquidación de IBI por inspección para el ejercicio 2017 será un 17,24% del fraude estimado en el IBI, asimismo significará un 1,29 % de la previsión de liquidación del IBI para 2017 y menos de un 1% del total liquidado por IBI acumulado de los ejercicios 2006 a 2015.

El importe previsto de liquidaciones por Inspección para el IBI en 2017 supone la mitad de lo regularizado por Inspección de IBI en 2015.

Previsión de liquidación de IAE para el ejercicio 2017.

Si tenemos en cuenta el volumen acumulado de posible desactualización del padrón del IAE de estos últimos años, que podríamos cuantificar de la siguiente manera.

Cuadro 37,	Previsión Liquid	ación Inspecci	ón IAE 2017
	Liquidación	% Elusión	Importe
2009	5.890.003	15	883.500
2010	7.549.993	15	1.132.499
2011	8.537.437	15	1.280.616
2012	1 0. 4 23.126	15	1.563.469
2013	9.258.660	15	1.388.799
2014	8. 47 3.206	15	1.270.981
2015	7.584.477	15	1.137.672
Total	57.716.902		8.657.535
Previsión 2	017		450.000
% Total	0,78		5,20
			a personal of

El objetivo de liquidación por inspección para el año 2017 asciende a 450.000 euros lo que no debe ser muy complicado de lograr si tenemos en cuenta que dicho importe supone un 0,78% del total liquidado del ejercicio 2009 al 2015 y además significa sólo un 5,2 % del total acumulado a regularizar.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de N.U.

Asimismo, se considera viable la liquidación por inspección de 1.500.000 € de IIVTNU en 2017, incluyendo el importe de las sanciones correspondientes, porque apenas supone un 4,22 % del total acumulado liquidado entre 2009 y 2015, cuando hemos comprobado anteriormente que las omisiones de declaración superan el 30 % de las transmisiones efectuadas.

Cuadro 38 Previsión In	Cuadro 38 Previsión Inspección IIVTNU 2017.						
	Importe	Variación					
2.009	3.258.094						
2.010	5.128.473	1.870.379					
2.011	4.688.062	-440.410					
2.012	4.841.230	153.167					
2.013	4.789.071	-52.159					
2.014	7.101.627	2.312.556					
2.015	5.770.136	-1.331.491					
Total Acumulado	35.576.692						
Objetivo Inspección 2017	1.500.000						
Porcentaje sobre acumul	4,22%						
Elaboración propia							

Tasa Servicio Recogida de Basura.

La previsión de ingresos por Inspección relativos a la Tasa Servicio de Recogida de Basura es de 100.000 euros, lo cual resulta bastante realizable si nos fijamos en el siguiente cuadro:

Cuadro 39 Previsión In	spección TRB 2017.
	TRB
2009	9.578.359
2010	10.767.722
2011	9.861.223
2012	10.437.808
2013	10.567.728
2014	10.395.797
2015	10.574.353
Total acumulado	72.182.990
Objetivo inspección 2017	100.000
% Total	0,14

El importe a regularizar supone tan sólo el 0,14 % del total liquidado en los ejercicios 2009 a 2015.

VI.- Cuadro resumen de previsiones de ingresos del Servicio de Tributos para el Presupuesto 2017.

La previsión de ingresos para 2017 es la siguiente:

Cuadro 40				
RESUMEN	PREVISION	PRESUPUESTO	INGRESOS 20 °	17.

		PRESUPU	ESTO 2017	
	TRIBUTO	Gestión	Inspección (*)	Total Pto 2017
11.200	IBI RUSTICA	70.000	0	70.000
	URBANA	40.110.233	500.000	40.610.233
	BICEs	1.080.708		1.080.708
11.300	IBI URBANA (Con BICEs)	41.190.941	500.000	41.690.941
11.500	IVTM	7.020.500	0	7.020.500
11.600	IIVTNU	4.000.000	1.500.000	5.500.000
13.000	IAE	8.540.000	450.000	8.990.000
	Capítulo I	60.821.441	2.450.000	63.271.441
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.200.000	100.000	11.300.000
30.901	Tasa Servicio Cementerio	260.000		260.000
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000		220.000
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	170.000		170.000
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	300.000		300.000
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	52.500		52.500
32.900	Otras Tasas	11.000		11.000
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.200.000	150.000	1.350.000
33.200	Tasa u. privativa empresas explotadoras	1.000.000	100.000	1.100.000
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	45.000	0	45.000
33.301	Tasa u. privativa servicio telefonía (1,4%)	0		(
33.400	Tasa Apertura Zanjas	13.000		13.000
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	11.000		11.000
33.800	Compensación Telefónica de España SA	610.000		610.000
33.900	Otras Tasas U. Privativa Dominio Público	70.000		70.000
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	7.000		7.000
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	MAG	40.000
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	40.000		40.000
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	20.000		20.000
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000		50.000
	Capítulo III	15.319.500	350.000	15.669.500
	TOTAL	76.140.941	2.800.000	78.940.941

(*) Incluye Sanciones Elaboración propia.

VII.- Conclusiones.

Las principales conclusiones que podemos extraer del informe sobre la previsión de ingresos para el presupuesto del ejercicio 2017 se pueden sintetizar en las siguientes:

- 1. Las estimaciones de ingresos para 2017 son razonables al ser ligeramente superiores, en conjunto, a las estimaciones de ingresos del Marco Presupuestario 2017 (4,26 %) y las del Presupuesto de 2016 (4,74%).
- 2. La aumento de ingresos previstos en el presupuesto de ingresos de 2017 respecto del ejercicio 2016 es de 3.572.214 euros, que corresponden a un aumento de 3.629.214 euros del Capítulo I (proceso regularización) y una disminución del Capítulo III de 57.000 €.
- 3. En cuanto a las previsiones de ingresos del Capitulo I derivados de la Gestión Tributaria hay que destacar que se prevé un aumento de 3.326.809 euros, lo que representa un 5,79% más respecto al MP 2017 debido esencialmente a la regularización del IBI Urbano, en cuanto a las Tasas (Capítulo III), se prevé 104.000 € menos que el MP de 2017.
- 4. En cuanto a los ingresos derivados de la Inspección Tributaria, los mismos son bastante razonables, por cuanto su importe global es el 72,64% de la previsión de 2016, representando un 3,55 % del total de ingresos de 2017 sin incremento de la presión fiscal.
- 5. Hay que resaltar que el logro de los objetivos del Presupuesto de 2017 dependerá en gran medida de que se logre la máxima implicación de la organización con la dotación de los recursos humanos del Servicio que se ha visto gravemente disminuida en los últimos años. Asimismo se exigirá el refuerzo de los medios informáticos y materiales a disposición del Servicio.
- 6. La exención del IBI de la Universidad de La Laguna afecta a los ingresos del Marco Presupuestario 2017-2019 disminuyendo el total de los mismos en aproximadamente un millón de euros cada año.

En San Cristóbal de La Laguna a 29 de noviembre de 2016.

La Jefa de Servicio de Tributos

El Jefe S. Inspección

Maura Carlos Rodríguez

Antonio J. Vera Mesa

PRESUPUESTO INGRESOS 2017			PRESUPUESTO INGRESOS 2018			PRESUPUESTO INGRESOS 2019			
RESUPUES	TO 2017		PRESUPUES	PRESUPUESTO 2018			PRESUPUESTO 2019		
Gestión	Inspección (*)	Total Pto 2017	Gestión	Inspección (*)	Total Pto 2018	Gestión	Inspección (*)	Total Pto 2019	
70.000	0	70.000	70.000		70.000	70.000		70.000	
40.110.233	500.000	40.610.233	40.200.000	300.000	40.500.000	40.500.000	250,000	40.750.000	
1.080.708		1.080.708	1.104.027		1,104,027	1.127.427	200.000	1.127.427	
41.190.941	500.000	41.690.941	41.304.027	300.000	41.604.027	41.627.427	300.000	41.877.427	
7.020.500	0	7.020.500	7.268.500	0	7.268.500	7.304.843	0		
4.000.000	1.500.000	5.500.000	3.500.000	1.200.000	4.700.000	3.650.000	1,000,000		
8.540.000	450.000	8.990.000	8.700.000	300.000	9.000.000	8.700.000	300.000		
57.611.132	2.450.000	63.271.441	60.842.527	1.800.000	62.642.527	61.352.270	1,600,000	62.902.270	
11.200.000	100.000	11.300.000	11.500.000	100.000	11,600,000	11.600.000	50.000	11.650.000	
260.000		260.000	275.000		275.000	300.000		300.000	
220.000		220.000	220.000		220.000	220.000		220.000	
170.000		170.000	160.000		160.000	160.000		160.000	
300.000		300.000	300.000		300.000	300.000		300.000	
52.500		52.500	52.500		52.500	52.500		52.500	
11.000		11.000	11.000		11.000	11.000		11,000	
1.200.000	150.000	1.350.000	1.350.000	100.000	1.450.000	1.400.000	100.000	1.500.000	
1.000.000	100.000	1.100.000	850.000	50.000	900.000	825.000	25.000	850.000	
45.000	0	45.000	45.000		45,000	45.000		45.000	
0		0	0		0	0		10.000	
13.000		13.000	13.000		13.000	13.000	0	13.000	
11.000		11.000	11.000		11.000	11.000	0	11.000	
610.000		610,000	610.000		610.000	610,000	0	610.000	
70.000		70.000	70.000		70.000	70.000	0	70.000	
7.000		7.000	3.000		3.000	3.000	0	3.000	
40.000	- 7	40.000	40.000		40.000	40.000	0	40.000	
40.000		40.000	45.000	1	45.000	45.000	0	45.000	
20.000		20.000	18.000		18.000	18.000	0	18.000	
50.000		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	
15.319.500	350.000	15.669.500	15.623.500	250.000	15.873.500	15.773.500	175.000	15.948.500	
72.930.632	2.800.000	78.940.941	76.466.027	2.050.000	78.516.027	77.125.770	1.775.000	78.850.770	

ANEXO III





Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería Gerencia Urbanismo

Vista solicitud de Informe del Área de Hacienda y Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en relación a la previsión de importe de reconocimiento de derechos brutos e ingresos brutos, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para el año 2017, con motivo de la elaboración del Proyecto de Presupuesto del citado ejercicio, por medio de la presente se informa:

Con motivo de la elaboración del marco presupuestario 2017-2019, desde el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, se realizó la siguiente **previsión** a solicitud del Área de Hacienda y Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, arrojando los siguientes resultados:

" La evolución observada en la gestión de este tributo en los últimos cuatro años (2012-2015) arroja los siguientes resultados (extraídos de la contabilidad de este OA):

EJERCICIO	DR (BRUTOS)	I (BRUTOS)	% RECAUDAC
2012	1.289.509.93	652.596,15	50,61
2013*	551.265,13	499.079,23	90,53
2014*	819.778,20	851.961,28	103,93
2015*	439.662,70	393.468,21	89,49

^{*}Excluyendo efecto de liquidaciones giradas por regularización de obras promovidas por la Comunidad Autónoma y Cabildo

En cuanto al proceso de regularización que de forma coordinada se inició a finales de 2013 por los Servicios de Inspección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento y de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de este OA., cuya finalidad fue practicar las oportunas liquidaciones en concepto de ICIO devengado por la realización de obras promovidas en el municipio por la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, cuyo resultado en 2013 ascendió a un total de 2.956.383,12€ en liquidaciones aprobadas, se ha optado por extraerlo del análisis ya que un importe de de 598.831,68€ ha sido objeto de anulación en procedimiento contencioso-administrativo, y el resto de las liquidaciones aprobadas se encuentran pendientes de procedimiento contecioso-administrativo.

Debe reseñarse asimismo que para el estudio realizado en 2015 con objeto de la elaboración del plan presupuestario 2016-2018 no se hizo ajuste alguno en este sentido en los datos del ejercicio 2014, ejercicio en el cual se había ingresado un importe 251.167,49€ al no constar a este OA. la interposición de recurso contencioso en el plazo establecido, si bien se ha tenido constancia de su interposición el 30 de marzo de 2015, por lo que se ha optado por excluir del análisis también esta liquidación y su ingreso.

Conforme a lo expuesto respecto a este proceso de regularización, este OA. ha estimado que debe esperar la resolución de los procedimientos contenciosos pendientes al objeto de dilucidar si se da continuidad o se paraliza el mismo, de acuerdo con la decisión judicial que se adopte.

En cuanto a los datos tratados, pese a la mejora observada en este tributo en el ejercicio 2014, en 2015 se han vuelto a reducir tanto el importe de las liquidaciones como de los ingresos, con lo que se estima que será necesario realizar un ajuste a la baja en las previsiones de 2016-2018, procediendo a calcular la media de los datos del período 2012-2015, resultando:





DR (BRUTOS)	I (BRUTOS)	% RECAUDAC
775.053,99	599.276,22	83,64

Por ello se estima mantener como previsiones para 2017-2019 el resultado obtenido:

EJERCICIO	DR (BRUTOS)	RECAUDACIÓN (BRUTA)
2017	775.053.99	599.276,22
2018	775.053,99	599.276,22
2019	775.053,99	599.276,22

De conformidad con lo expuesto y una vez observados los datos contenidos en el programa de gestión tributaria y recaudación en relación al presente ejercicio, se estima que puede mantenerse la previsión contenida en el el citado informe: reconocimiento de derechos para el ejercicio 2017 por importe de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (775.053,99€) y una recaudación bruta de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (599.276,22€).

San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma

La Directora Delegada de la Gestión Económico Financiera

Fdo. Sonia González González

07/09/16

ANEXO IV



Ref: E.B. / Pags: 1/1 Asunto: Oficio FCFM 2017-2015

Estimado/a Alcalde/sa:

Adjunto al presente escrito le remitimos documento informativo referente a las previsiones del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al año 2017; así como el Fondo definitivo de 2015, y por tanto la liquidación resultante correspondiente.

Le informamos que se estima un crecimiento del Fondo para 2017 de un 3,31%; presentando un incremento de 2,86% el importe definitivo del Fondo del año 2015.

Espero que la información le sea de utilidad

Reciba un cordial saludo
EL PRESIDENTE DE LA FECAM



Ref: EBP / Pags: 1/9

Asunto: Previsiones FCFM 2015-2017

El pasado 24 de octubre se reunió la Comisión de Seguimiento del Fondo Canario de Financiación Municipal, en la que fue aportada por parte de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia la dotación en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, así como la liquidación resultante del importe del fondo definitivo correspondiente al ejercicio 2015.

La información facilitada por la Viceconsejería y que determina los índices de actualización del Fondo 2017 y del Fondo definitivo 2015 se aporta en anexos 1, 2 y 3.

Los importes a nivel municipal se detallan en las tablas 1 y 2.

ESTIMACIÓN DOTACIÓN FCFM 2017 POR MUNICIPIO

FCFM 2017:

228.322.478,41 euros

FCFM FECAM:

2.283.224,78 euros

FCFM 2017 Municipios: 226.039.253,62 euros

Tabla 1

Municipio	Previsión importe 2017 (euros)
ADEJE	4.471.045,55
ARAFO	1.079.587,79
ARICO	1.391.192,27
ARONA	7.173.243,73
BUENAVISTA	1.088.033,40
CANDELARIA	2.450.595,57
FASNIA	890.946,83
GARACHICO	1.096.598,55
GRANADILLA	4.082.299,32
GUANCHA, LA	1.128.834,03
GUIA DE ISORA	2.089.247,65
GUANCHA, LA	1.128.834,03

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII) 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38 Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta 38700- S/C de la Palma Tfno: 922 411 342- Fax: 922 425 306 Correo electrónico: infolapalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47 38004 – S/C de Tenerife Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es





Ref: EBP / Pags: 2/9

Asunto: Previsiones FCFM 2015-2017

Municipio	Previsión importe 2017 (euros
GUIMAR	1.912.098,66
ICOD DE LOS VINOS	2.300.701,30
LAGUNA, LA	12.311.572,50
MATANZA, LA	1.306.160,61
OROTAVA, LA	3.984.821,68
PUERTO CRUZ	2.764.116,35
REALEJOS, LOS	3.245.402,50
ROSARIO, EL	1.749.638,58
SAN JUAN	1.072.053,58
SAN MIGUEL	1.796.470,99
SANTA CRUZ	16.070.233,57
SANTA URSULA	1.578.130,59
SANTIAGO DEL T.	1.415.920,20
SAUZAL, EL	1.300.463,99
SILOS, LOS	1.066.782,24
TACORONTE	2.426.695,97
TANQUE, EL	864.701,16
TEGUESTE	1.258.265,32
VICTORIA, LA	1.499.637,08
VILAFLOR	797.791,06
BARLOVENTO	875.192,62
BREÑA ALTA	1.287.553,20
BREÑA BAJA	1.183.816,27
FUENCALIENTE	922.966,15
GARAFÍA	958.495,15
LLANOS LOS	2.125.529,78
PASO EL	1.441.680,71
PUNTAGORDA	825.166,27
PUNTALLANA	975.268,64
SAN ANDRÉS Y S.	1.169.043,14
SANTA CRUZ PALMA	1.734.762,11
TAZACORTE	1.040.724,62
TIJARAFE	948.189,69
VILLA DE MAZO	1.272.264,05
AGULO	806.911,53
ALAJERÓ	932.291,23
HERMIGUA	1.131.768,12
SAN SEBASTIÁN	1.455.635,01
VALLE GRAN REY	1.210.129,81
VALLEHERMOSO	1.239.772,58
FRONTERA	1.067.912,42
EL PINAR	896.780,16

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII) 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Tíno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38 Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta 38700- S/C de la Palma Tfno: 922 411 342- Fax: 922 425 306 Correo electrónico: infolapalma@fecam.es Avda. 25 de julio, 47 38004 – S/C de Tenerife Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es





Ref: EBP / Pags: 3/9 Asunto: Previsiones FCFM 2015-2017

Municipio	Previsión importe 2017 (euros)	
VALVERDE	1.215.906,22	
AGAETE	1.125.416,62	
AGÜIMES	2.885.623,24	
ARTENARA	864.245,51	
ARUCAS	3.296.472,19	
FIRGAS	1.381.242,61	
GALDAR	2.325.552,33	
INGENIO	2.792.467,98	
MOGÁN	3.254.301,32	
MOYA	1.556.768,78	
PALMAS DE G.C.	29.429.939,87	
SAN BARTOLOME. T.	6.790.333,42	
LA ALDEA DE SAN N.	6.790.333,42 1.489.190,51	
SANTA BRÍGIDA	1.885.350,09	
SANTA LUCÍA	5.982.329,77	
SANTA Mª DE GUIA	1.486.910,29	
TEJEDA	1.043.502,58	
TELDE	8.858.010,82	
TEROR	1.362.189,18	
VALLESECO	1.104.374,25	
VALSEQUILLO	1.551.932,07	
VEGA DE S. MATEO	1.379.024,90	
ARRECIFE	4.845.882,47	
HARIA	1.215.975,09	
SAN BARTOLOMÉ	1.904.441,32	
TEGUISE	2.725.604,38	
TIAS	2.388.982,06	
TINAJO	1.281.195,01	
YAIZA	2.135.787,60	
ANTIGUA	1.565.987,38	
BETANCURIA	858.339,96	
OLIVA LA	2.875.247,24	
PAJARA	2.658.442,84	
PUERTO ROSARIO	3.571.507,21	
TUINEJE	1.785.640,66	
TOTAL	226.039.253,62	

Fuente: FECAM





Ref: EBP / Pags: 4/9

Asunto: Previsiones FCFM 2015-2017

ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA FCFM 2015 POR MUNICIPIO

FCFM Definitivo 2015: 216.348.635,42 euros FCFM FECAM 2015: 2.163.486,35 euros

FCFM Provisional 2015: 210.663.568,00 euros

FCFM LIQUIDACIÓN 2015 municipios: 5.685.067,42 euros

Tabla 2

Municipio	PREVISIÓN CIERRE 2015 (euros)	EAC 2015 (euros)	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2015 (euros)
ADEJE	4.310.444,45	4.197.177,28	113.267,17
ARAFO	1.018.773,64	992.002,94	26.770,70
ARICO	1.341.629,16	1.306.374,67	35.254,49
ARONA	6.771.364,17	6.593.430,50	177.933,68
BUENAVISTA	1.032.027,26	1.004.908,30	27.118,97
CANDELARIA	2.321.975,72	2.260.960,29	61.015,43
FASNIA	845.163,47	822.954,79	22.208,68
GARACHICO	1.052.569,14	1.024.910,39	27.658,75
GRANADILLA	3.756.661,67	3.657.946,47	98.715,21
GUANCHA, LA	1.073.365,42	1.045.160,20	28.205,23
GUIA DE ISORA	1.954.648,33	1.903.285,30	51.363,03
GUIMAR	1.808.307,36	1.760.789,79	47.517,57
ICOD DE LOS			
VINOS	2.195.471,87	2.137.780,63	57.691,24
LAGUNA, LA	11.671.961,95	11.365.253,43	306.708,52
MATANZA, LA	1.236.568,88	1.204.075,10	32.493,78
OROTAVA, LA	3.762.464,50	3.663.596,81	98.867,69
PUERTO CRUZ	2.618.001,25	2.549.207,05	68.794,20
REALEJOS, LOS	3.113.604,12	3.031.786,78	81.817,34
ROSARIO, EL	1.659.714,80	1.616.101,85	43.612,95
SAN JUAN	1.020.656,67	993.836,50	26.820,18
SAN MIGUEL	1.636.333,88	1.593.335,32	42.998,56
SANTA CRUZ	15.298.244,47	14.896.246,76	401.997,71
SANTA URSULA	1.498.648,91	1.459.268,35	39.380,56
SANTIAGO DEL T.	1.322.503,67	1.287.751,74	34.751,93
SAUZAL, EL	1.235.755,56	1.203.283,15	32.472,41
SILOS, LOS	1.004.642,48	978.243,11	26.399,37

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII) 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Tíno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38 Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta 38700- S/C de la Palma Tfno: 922 411 342- Fax: 922 425 306 Correo electrónico: infolapalma@fecam.es Avda. 25 de julio, 47 38004 – S/C de Tenerife Tíno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es





Ref: EBP / Pags: 5/9 Asunto: Previsiones FCFM 2015-2017

Municipio	PREVISIÓN CIERRE 2015 (euros)	EAC 2015 (euros)	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2015 (euros)
TACORONTE	2.301.196,53	2.240.727,13	60.469,40
TANQUE, EL	825.703,70	804.006,37	21.697,33
TEGUESTE	1.191.282,07	1.159.978,30	31.303,77
VICTORIA, LA	1.311.620,17	1.277.154,23	34.465,94
VILAFLOR	759.109,15	739.161,76	19.947,40
BARLOVENTO	835.572,05	813.615,41	21.956,64
BREÑA ALTA	1.227.427,91	1.195.174,32	32.253,58
BREÑA BAJA	1.119.254,57	1.089.843,50	29.411,07
FUENCALIENTE	875.867,31	852.851,81	23.015,49
GARAFÍA	907.829,51	883.974,13	23.855,38
LLANOS LOS	2.024.213,86	1.971.022,83	53.191,03
PASO EL	1.369.502,33	1.333.515,40	35.986,93
PUNTAGORDA	780.851,71	760.332,98	20.518,73
PUNTALLANA	924.844,09	900.541,61	24.302,48
SAN ANDRÉS Y S.	1.113.970,06	1.084.697,85	29.272,21
SANTA CRUZ PALMA	1.661.774,69	1.618.107,62	43.667,08
TAZACORTE	993.878,87	967.762,34	26.116,53
TIJARAFE	903.939,80	880.186,63	23.753,17
VILLA DE MAZO	1.207.776,87	1.176.039,67	31.737,21
AGULO	764.037,93	743.961,02	20.076,91
ALAJERÓ	876.550,99	853.517,53	23.033,46
HERMIGUA	1.067.667,48	1.039.611,98	28.055,50
SAN SEBASTIÁN	1.383.904,02	1.347.538,65	36.365,37
VALLE GRAN REY	1.143.203,71	1.113.163,31	30.040,39
VALLEHERMOSO	1.173.761,93	1.142.918,55	30.843,38
FRONTERA	1.010.491,10	983.938,05	26.553,05
EL PINAR	849.765,03	827.435,43	22.329,59
VALVERDE	1.160.698,95	1.130.198,83	30.500,12
AGAETE	1.068.888,60	1.040.801,01	28.087,59
AGÜIMES	2.727.364,97	2.655.696,97	71.667,99
ARTENARA	790.781,34	770.001,68	20.779,66
ARUCAS	3.144.214,77	3.061.593,06	82.621,71
FIRGAS	1.306.827,47	1.272.487,48	34.340,00
GALDAR	2.194.635,58	2.136.966,32	57.669,26
INGENIO	2.660.574,82	2.590.661,90	69.912,92
MOGÁN	3.164.669,22	3.081.510,02	83.159,20
MOYA	1.478.668,69	1.439.813,16	38.855,53
PALMAS DE G.C.	28.038.316,63	27.301.543,26	736.773,36





Ref: EBP / Pags: 6/9

Asunto: Previsiones FCFM 2015-2017

Municipio	PREVISIÓN CIERRE 2015 (euros)	EAC 2015 (euros)	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2015 (euros)
SAN BARTOLOME.			
т.	6.378.038,74	6.210.440,63	167.598,12
LA ALDEA DE SAN			
N.	1.428.597,54	1.391.057,75	37.539,79
SANTA BRÍGIDA	1.799.668,32	1.752.377,77	47.290,56
SANTA LUCÍA	5.627.502,35	5.479.626,36	147.875,99
SANTA Mª DE			
GUIA	1.415.762,70	1.378.560,18	37.202,53
TEJEDA	984.988,12	959.105,22	25.882,90
TELDE	8.394.876,50	8.174.281,18	220.595,32
TEROR	1.298.487,23	1.264.366,39	34.120,84
VALLESECO	1.050.407,66	1.022.805,70	27.601,96
VALSEQUILLO	1.466.168,71	1.427.641,64	38.527,07
VEGA DE S.			
MATEO	1.307.739,95	1.273.375,98	34.363,97
ARRECIFE	4.587.494,29	4.466.946,98	120.547,31
HARIA	1.148.913,73	1.118.723,29	30.190,44
SAN BARTOLOMÉ	1.817.789,52	1.770.022,78	47.766,74
TEGUISE	2.552.169,75	2.485.105,43	67.064,32
TIAS	2.236.488,37	2.177.719,33	58.769,04
TINAJO	1.209.776,54	1.177.986,79	31.789,75
YAIZA	1.963.514,64	1.911.918,63	51.596,01
ANTIGUA	1.524.633,32	1.484.569,96	40.063,36
BETANCURIA	816.010,14	794.567,54	21.442,60
OLIVA LA	2.663.505,07	2.593.515,14	69.989,92
PAJARA	2.584.782,11	2.516.860,82	67.921,29
PUERTO ROSARIO	3.337.525,59	3.249.824,17	87.701,41
TUINEJE	1.688.166,87	1.643.806,28	44.360,59
TOTAL	214.185.149,06	208.556.925,54	5.628.223,52

Fuente: FECAM





Ref: EBP / Pags: 7/9

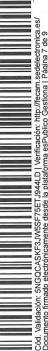
Asunto: Previsiones FCFM 2015-2017

ANEXO 1

EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES DE LOS INGRESOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LOS PGCAC SIN INCLUIR LA FINANCIACIÓN AFECTADA EXTERNA. 2017

		Inicial 2016	ajuste	Inicial ajustado 2016	Inicial 2017 (previsión)	% Var. Prev. Inic. 17 / Inic. 16
(A)	TOTAL INGRESOS (A)	7.071.896.848	192.982.460	7.264.879.308	6.588.316.946	-9,31%
(B)	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS (B)	1.050.454.205	0	1.050.454.205	200.624.426	-80,90%
(C)= (A) - (B)	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (C=A-B)	6.021.442.643	192.982.460	6.214.425.103	6.387.692.520	2,79%
(D)	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS (D)	511.240.829	33.750.150	544.990.979	530.536.856	-2,65%
E) = (C) - (D)	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS NO AFECTADOS (E)	5.510.201.815	159.232.310	5.669.434.125	5.857.155.664	

FUENTE: Gobierno de Canarias





Ref: EBP / Pags: 8/9

Asunto: Previsiones FCFM 2015-2017

ANEXO 2

CÁLCULO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS SIN INCLUIR LA FINANCIACIÓN AFECTADA EXTERNA 2015.

		2014	2015	euros Var.	% Var.
(A)	TOTAL INGRESOS (A)	7.415.524.308	6.890.891.099	-524.633.209	-7,07%
(B)	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS (B)	1.752.714.904	1.119.080.886	-633.634.018	-36,15%
(C)= (A) - (B)	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (C)	5.662.809.404	5.771.810.213	109.000.809	1,92%
(D)	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS (D)	408.723.715	367.311.991	-41.411.724	-10,13%
(E) = (C) - (D)	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS NO AFECTADOS (E)	5.254.085.689	5.404.498.222	150.412.533	2,86%
Acceptance of V.S.					

FUENTE: Gobierno de Canarias

ANEXO 3

CAPÍTULO	POLÍTICA/PROG	DESCRIPCIÓN	PGCAC 2016	ANTEPROYECTO DE LEY 2017
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	221.007.150,00	228.322.487,00
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2014	3.800.205,00	
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2015		5.685.074,00
IV Y VII	942C	FCFM- distribución penal 2005-	584.696,00	





Ref: EBP / Pags: 9/9

Asunto: Previsiones FCFM 2015-2017

CAPÍTULO	POLÍTICA/PROG	DESCRIPCIÓN	PGCAC 2016	ANTEPROYECTO DE LEY 2017
		2007 en pptos 2016		
IV Y VII	942C	FCFM 2014- Ayto Santiago del Teide	839.614,00	
VI	942C	Auditorías del FCFM	385.200,00	
	CCIÓN 20- FONDO IANCIACIÓN MUNI		226.616.865,00	234.007.561,00

FUENTE: Gobierno de Canarias





MINUTA REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro Nº de registro: 2016-S-RC-1227

Fecha de registro: 28 de octubre de 2016, a las 08:22 horas

Forma de envío: Correo Electrónico

Resumen: Escrito Fondo 2017-2015, Estimaciones Fondo 2015 y previsión

2017

Relación de Terceros

1. Interesado: TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS (N/A)

Relación de Documentos

1. Nombre del documento: Escrito Fondo 2017-2015.pdf
Código de validación: 3SDL2JGL5PHQ5RR2SPDN6WF4S

Nombre del documento: Estimaciones Fondo 2015 y previsión 2017.pdf
 Código de validación: 5NGQCASKF3JW5SF75ETJ944LD

Expedientes relacionados

1. Número del expediente: 169/2016





MINUTA REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro Nº de registro: 2016-S-RC-1226

Fecha de registro: 27 de octubre de 2016, a las 15:00 horas

Forma de envío: Correo Electrónico

Resumen: Oficio de Previsiones a 20.10.2017, Previsiones a 20.10.2017

Relación de Terceros

1. Interesado: TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS (N/A)

Relación de Documentos

Nombre del documento: Oficio de Previsiones a 20.10.2017.pdf
 Código de validación: 96FZRL2AAGMNQMF74TWRZ92LL

Nombre del documento: Previsiones a 20.10.2017.pdf
 Código de validación: 9FWMJ7K7CQJP7FF43GQXLEL2D

Expedientes relacionados

1. Número del expediente: 168/2016





Ref: L.R.D. / Pags: 1/2

Asunto: Previsiones iniciales BFC 2017 y previsiones cierre BFC2015

ASUNTO: PREVISIONES DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2017 BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

Estimado/a Alcalde/sa:

Informarte que, el pasado 20 de octubre, se reunió el Gobierno de Canarias con la FECAM y Cabildos Insulares al objeto de dar traslado las previsiones de ingresos que, en materia del Bloque de Financiación Canario (en adelante, BFC), se van a contemplar en el próximo Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

Previo al análisis de los datos, anunciar que en la distribución de los recursos del BFC y para el ejercicio 2017, el Gobierno de Canarias ya ha tenido en cuenta el efecto económico del Acuerdo alcanzado con Cabildos Insulares y FECAM el pasado 19 de octubre y referente a los costes de gestión. Un cambio normativo que se regulará vía Ley de Presupuestos y contemplará unos costes de gestión valorado en 39.778.242,21 euros, el mínimo exigido, actualmente, por la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. De tal forma que, para el próximo ejercicio 2007, el conjunto de Corporaciones Locales se podrían ahorrar unos 11,12 millones de euros en concepto de gastos por la gestión de los recursos derivados del BFC, pasando a formar parte de la distribución de la recaudación tributaria.

Tabla 1. Estimación efectos económicos de la variación del coste de gestión previsto con cambio normativo.

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017 sin cambio normativo costes de gestión	PRESUPUESTO 2017 con cambio normativo costes de gestión	Efecto Económico del cambio normativo en 2017
IGIC	1.525.412.532,70	1.525.412.532,70	0,00
I. MATRICULACIÓN	12.869.898,33	12.869.898,33	0,00
AIEM	159.102.078,97	159.102.078,97	0,00
TOTAL BFC	1.697.384.510,00	1.697.384.510,00	0,00
COSTE GESTIÓN BFC	58.958.011,41	39.778.242,21	-19.179.769,20
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.638.426.498,59	1.657.606.267,79	19.179.769,20
CAC (42%)	688.139.129,41	696.194.632,47	8.055.503,06
CCLL (CAB. Y AYTOS.) (58%)	950.287.369,18	961.411.635,32	11.124.266,14
AYUNTAMIENTOS	342.150.967,27	346.156.259,30	4.005.292,02

Fuente: Consejería de Hacienda según previsiones provisionales de la Agencia Tributaria Canaria de 19/10/2016 y Elaboración Propia.

Como podrás comprobar en la Tabla 2, y en términos globales, la <u>previsión de ingresos para el</u> conjunto de las CCLL supone un incremento de 13,64% con respecto las previsiones iniciales del <u>ejercicio 2016</u>.





Ref: L.R.D. / Pags: 2/2

Asunto: Previsiones iniciales BFC 2017 y previsiones cierre BFC2015

Tabla 2. Previsión para el ejercicio 2017 de la distribución del BFC entre Gobierno de Canarias y Conjunto de las CCLL

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	Var. 2017-2016(euros)	Tasa de var. Interanual 2017-2016 (%)	
IGIC	1.348.773.146,00	1.525.412.532,70	176.639.386,70	13,10%	
I. MATRICULACIÓN	10.961.799,00	12.869.898,33	1.908.099,33	17,41%	
AIEM	151.369.769,00	159.102.078,97	7.732.309,97	5,11%	
TOTAL BFC	1.511.104.714,00	1.697.384.510,00	186.279.796,00	12,33%	
COSTE GESTIÓN BFC	52.505.002,03	39.778.242,21	-12.726.759,82	-24,24%	
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.458.599.711,98	1.657.606.267,79	199.006.555,82	13,64%	
CAC (42%)	612.611.879,03	696.194.632,47	83.582.753,44	13,64%	
CCLL (CAB. Y AYTOS.) (58%)	845.987.832,95	961.411.635,32	115.423.802,37	13,64%	
AYUNTAMIENTOS	304.597.919,25	346.156.259,30	41.558.340,04	13,64%	

Fuente: Consejería de Hacienda según previsiones provisionales de la Agencia Tributaria Canaria de 19/10/2016 y Elaboración Propia.

En cuanto al cierre del ejercicio 2016, las previsiones también son positivas, estimándose un incremento del 6,95% con respecto a las entregas a cuenta de ese ejercicio:

Tabla3. Previsión para el cierre del ejercicio 2016 de la distribución del BFC

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	PREVISIÓN CIERRE 2016	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2016	Tasa de variación cierre-inicio 2016	
IGIC	1.348.773.146,00	1.451.168.266,25	102.395.120,25	7,59%	
I. MATRICULACIÓN	10.961.799,00	12.014.187,80	1.052.388,80	9,60%	
AIEM	151.369.769,00	152.884.555,23	1.514.786,23	1,00%	
TOTAL BFC	1.511.104.714,00	1.616.067.009,28	104.962.295,28	6,95%	
COSTE GESTIÓN BFC	52.505.002,03	56.141.848,75	3.636.846,73	6,93%	
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.458.599.711,98	1.559.925.160,53	101.325.448,55	6,95%	
CAC (42%)	612.611.879,03	655.168.567,42	42.556.688,39	6,95%	
CCLL (CAB. Y AYTOS.) (58%)	845.987.832,95	904.756.593,11	58.768.760,16	6,95%	
AYUNTAMIENTOS	304.597.919,25	325.757.611,35	21.159.692,10	6,95%	

Fuente: Consejería de Hacienda según previsiones provisionales de la Agencia Tributaria Canaria de 19/10/2016 y Elaboración Propia.

Por tanto, partiendo de los datos actualmente disponibles y enunciados en el presente escrito, adjunto te remito Informe Federativo donde se realiza una primera estimación de distribución municipal de estos recursos. Ten en cuenta que estos datos son provisionales y susceptibles de revisión; en todo caso, te mantendré puntualmente informado con cualquier novedad al respecto.

Con el deseo que esta información sea de interés para tu municipio.

Recibe un cordial saludo, El Presidente de la FECAM. Cod. Validación: 96FZRL2AAGMNOMF74TWRZ92LL I Varificación: http://focam.sedole.



Ref: L.R.D. / Pags: 1/3

Asunto: Previsiones iniciales BFC 2017 y previsiones cierre BFC 2015

PREVISIONES DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO INGRESOS EN EL EJERCICIO 2017

Conforme a los datos facilitados por la Viceconsejería de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias en la reunión mantenida el pasado 20 de octubre con Cabildos Insulares y la FECAM referente a las previsiones de ingresos de los recursos procedentes del Bloque de Financiación Canario para 2017, considerando el posible cambio normativo en los costes de gestión de los citados recursos ante el Acuerdo alcanzado entre Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y FECAM (como respuesta a la reivindicación federativa de aplicación del coste de gestión mínimo exigido por la Ley 9/2003), y teniendo en cuenta la información actualmente disponible de las variables integrantes en cada uno de los modelos de municipal de los recursos del Bloque; se procede a ofrecer una PRIMERA ESTIMACIÓN DE PREVISIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES EN EL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO PARA EL EJERCICIO 2017¹:

AYUNTAMIENTO	EAC 2016 (1)	PREVISIÓN CIERRE 2016 (2)	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2016 (3) = (2)-(1)	EAC 2017 SIN CAMBIO NORMATIVO (5)	EFECTO ECONÓMICO CAMBIO NORMATIVO COSTES DE GESTIÓN (6)	PREVISIÓN ² EAC 2017 CON CAMBIO NORMATIVO (7) = (5)+(6)
AGAETE	1.333.674,24	1.426.321,42	92.647,17	1.498.099,31	17.537,07	1.515.636,38
AGUIMES	4.372.482,40	4.676.228,34	303.745,94	4.911.553,85	57.495,69	4.969.049,54
ARTENARA	828.956,17	886.541,78	57.585,61	931.155,92	10.900,31	942.056,23
ARUCAS	5.121.707,49	5.477.500,31	355.792,82	5.753.148,86	67.347,58	5.820.496,44
FIRGAS	1.516.945,74	1.622.324,35	105.378,61	1.703.965,85	19.946,99	1.723.912,83
GALDAR	3.614.452,55	3.865.539,96	251.087,41	4.060.068,56	47.528,03	4.107.596,59
INGENIO	4.308.514,77	4.607.817,03	299.302,26	4.839.699,82	56.654,56	4.896.354,38
MOGAN	3.541.279,04	3.787.283,26	246.004,22	3.977.873,69	46.565,84	4.024.439,52
MOYA	1.584.691,30	1.694.776,03	110.084,73	1.780.063,58	20.837,80	1.800.901,38
LAS PALMAS GC	46.716.468,57	49.961.750,40	3.245.281,82	52.476.014,77	614.295,39	53.090.310,17
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	7.737.204,08	8.274.689,22	537.485,14	8.691.102,90	101.739,90	8.792.842,80
LA ALDEA DE S.	1.737.262,13	1.857.945,60	120.683,46	1.951.444,45	22.844,02	1.974.288,48
SANTA BRIGIDA	2.872.024,41	3.071.537,11	199.512,70	3.226.108,48	37.765,51	3.263.873,99
SANTA LUCIA	9.042.425,93	9.670.581,72	628.155,80	10.157.241,99	118.902,84	10.276.144,83
SANTA MARIA DE GUIA	2.332.149,54	2.494.158,41	162.008,87	2.619.673,91	30.666,46	2.650.340,37
TEJEDA	985.043,59	1.053.472,23	68.428,63	1.106.486,94	12.952,77	1.119.439,71
TELDE	13.095.534,76	14.005.250,38	909.715,61	14.710.047,58	172.198,95	14.882.246,53
TEROR	2.138.561,61	2.287.122,39	148.560,78	2.402.219,05	28.120,89	2.430.339,93

^{&#}x27;Todos estos datos son susceptibles de actualización y regularización. Han sido calculados en términos brutos.

² Los datos a considerar por los ayuntamientos para la previsión de ingresos, se disponen en las columnas (3) y (7). No obstante, si necesitasen saber el efecto económico del posible cambio normativo en los costes de gestión, la estimación se dispone en la columna (6).



Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta 38700- S/C de la Palma Tfno: 922 411 342- Fax : 922 425 306 Correo electrónico: infolapalma@fecam.es Avda. 25 de julio, 47 38004 – S/C de Tenerife Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es





Ref: L.R.D. / Pags: 2/3 Asunto: Previsiones iniciales BFC 2017 y previsiones cierre BFC 2015

	AYUNTAMIENTO	EAC 2016 (1)	PREVISIÓN CIERRE 2016 (2)	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2016 (3) = (2)-(1)	EAC 2017 SIN CAMBIO NORMATIVO (5)	EFECTO ECONÓMICO CAMBIO NORMATIVO COSTES DE GESTIÓN (6)	PREVISIÓN ² EAC 2017 CON CAMBIO NORMATIVO (7) = (5)+(6)
	VALSEQUILLO	1.767.911,11	1.890.723,68	122.812,57	1.985.872,05	23.247,04	2.009.119,10
	VALLESECO	1.086.655,38	1.162.142,74	75.487,36	1.220.626,16	14.288,91	1.234.915,07
	SAN MATEO	1.572.350,03	1.681.577,44	109.227,41	1.766.200,78	20.675,52	1.786.876,30
	ADEJE	6.003.953,48	6.421.033,83	417.080,35	6.744.164,56	78.948,63	6.823.113,18
	ARAFO	689.860,90	737.783,89	47.922,99	774.911,97	9.071,28	783.983,25
	ARICO	919.187,27	983.041,02	63.853,75	1.032.511,37	12.086,80	1.044.598,16
	ARONA	10.642.737,61	11.382.063,25	739.325,64	11.954.851,75	139.946,04	12.094.797,78
	BUENAVISTA DEL N.	609.571,58	651.917,06	42.345,49	684.724,00	8.015,52	692.739,52
	CANDELARIA	3.323.225,17	3.554.081,71	230.856,54	3.732.936,55	43.698,55	3.776.635,10
	FASNIA	353.774,82	378.350,71	24.575,89	397.390,75	4.651,94	402.042,69
	GARACHICO	622.994,95	666.272,92	43.277,98	699.802,30	8.192,03	707.994,33
	GRANADILLA DE A.	5.626.023,25	6.016.849,69	390.826,44	6.319.640,34	73.979,05	6.393.619,39
	LA GUANCHA	681.581,06	728.928,88	47.347,81	765.611,34	8.962,41	774-573,74
	GUÍA DE ISORA	2.555.834,89	2.733.382,66	177.547,76	2.870.936,82	33.607,80	2.904.544,62
	GÜIMAR	2.355.613,40	2.519.252,25	163.638,85	2.646.030,56	30.975,00	2.677.005,56
	ICOD DE LOS VINOS	2.842.618,31	3.040.088,24	197.469,92	3.193.076,98	37.378,84	3.230.455,82
W.	LA LAGUNA	21.021.284,95	22.481.583,56	1.460.298,61	23.612.941,93	276.418,12	23.889.360,05
/	LA MATANZA	1.097.956,46	1.174.228,88	76.272,42	1.233.320,52	14.437,51	1.247.758,04
	LA OROTAVA	5.183.302,92	5.543.374,63	360.071,71	5.822.338,22	68.157,53	5.890.495,75
	PUERTO CRUZ	4.613.203,69	4.933.671,96	320.468,27	5.181.953,01	60.661,04	5.242.614,05
	LOS REALEJOS	4.550.899,06	4.867.039,18	316.140,12	5.111.967,02	59.841,77	5.171.808,79
	EL ROSARIO	2.167.435,30	2.318.001,87	150.566,57	2.434.652,50	28.500,56	2.463.153,06
	SAN JUAN DE LA R	621.991,33	665.199,59	43.208,26	698.674,95	8.178,84	706.853,79
	SAN MIGUEL DE A.	2.143.975,77	2.292.912,66	148.936,89	2.408.300,70	28.192,08	2.436.492,78
	SANTA CRUZ TFE.	33.571.376,33	35.903.499,90	2.332.123,57	37.710.299,90	441.444,79	38.151.744,70
	SANTA URSULA	1.787.190,10	1.911.341,94	124.151,84	2.007.527,90	23.500,55	2.031.028,45
	SANTIAGO DEL T	1.341.082,56	1.434.244,37	93.161,81	1.506.420,98	17.634,48	1.524.055,46
	EL SAUZAL	1.120.286,93	1.198.110,59	77.823,67	1.258.404,05	14.731,15	1.273.135,20
	LOS SILOS	602.797,17	644.672,05	41.874,88	677.114,39	7.926,45	685.040,83
	TACORONTE	2.997.426,16	3.205.650,22	208.224,06	3.366.970,67	39.414,48	3.406.385,14
	EL TANQUE	338.469,67	361.982,35	23.512,68	380.198,67	4.450,69	384.649,36
	TEGUESTE	1.393.396,07	1.490.191,98	96.795,91	1.565.184,08	18.322,38	1.583.506,46
	LA VICTORIA	1.132.330,33	1.210.990,62	78.660,29	1.271.932,25	14.889,51	1.286.821,76
	VILAFLOR	209.630,40	224.192,92	14.562,52	235.475,16	2.756,52	238.231,68
	BARLOVENTO	407.838,09	436.169,63	28.331,54	458.119,34	5.362,84	463.482,18
	BREÑA ALTA	1.188.141,00	1.270.678,33	82.537,33	1.334.623,67	15.623,39	1.350.247,06
	BREÑA BAJA	911.600,57	974.927,29	63.326,72	1.023.989,32	11.987,04	1.035.976,36

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII) 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Tíno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38 Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta 38700- 5/C de la Palma Tfno: 922 411 342- Fax : 922 425 306 Correo electrónico: infolapalma@fecam.es Avda. 25 de julio, 47 38004 – S/C de Tenerife Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es





Ref: L.R.D. / Pags: 3/3
Asunto: Previsiones iniciales BFC 2017 y previsiones cierre BFC 2015

AYUNTAMIENTO	EAC 2016 (1)	PREVISIÓN CIERRE 2016 (2)	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2016 (3) = (2)-(1)	EAC 2017 SIN CAMBIO NORMATIVO (5)	EFECTO ECONÓMICO CAMBIO NORMATIVO COSTES DE GESTIÓN (6)	PREVISIÓN ² EAC 2017 CON CAMBIO NORMATIVO (7) = (5)+(6)
FUENCALIENTE	386.068,95	412.888,24	26.819,29	433.666,34	5.076,59	438.742,93
GARAFIA	383.646,25	410.297,24	26.650,99	430.944,95	5.044,73	435.989,68
LOS LLANOS DE ARIDANE	3.139.610,88	3.357.712,17	218.101,29	3.526.684,95	41.284,12	3.567.969,08
EL PASO	1.288.516,14	1.378.026,29	89.510,15	1.447.373,78	16.943,27	1.464.317,05
PUNTAGORDA	420.367,54	449.569,47	29.201,93	472.193,51	5.527,60	477.721,11
PUNTALLANA	473.465,33	506.355,84	32.890,51	531.837,59	6.225,80	538.063,39
SAN ANDRES Y SAUCES	759.138,06	811.873,58	52.735,51	852.730,13	9.982,24	862.712,37
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.496.571,90	2.670.002,80	173.430,90	2.804.367,45	32.828,52	2.837.195,97
TAZACORTE	822.237,51	879.356,39	57.118,88	923.608,93	10.811,96	934.420,89
TIJARAFE	514.313,25	550.041,37	35.728,12	577.721,53	6.762,93	584.484,46
VILLA DE MAZO	859.698,90	919.420,14	59.721,24	965.688,84	11.304,56	976.993,40
ARRECIFE	8.112.771,28	8.676.346,18	563.574,90	9.112.972,76	106.678,40	9.219.651,16
HARIA	1.039.586,09	1.111.803,66	72.217,57	1.167.753,82	13.669,97	1.181.423,80
SAN BARTOLOME	2.866.053,85	3.065.151,78	199.097,94	3.219.401,82	37.687,00	3.257.088,82
TEGUISE	3.399.194,66	3.635.328,61	236.133,96	3.818.272,11	44.697,51	3.862.969,62
TIAS	3.099.100,33	3.314.387,45	215.287,12	3.481.179,97	40.751,43	3.521.931,40
TINAJO	1.200.527,12	1.283.924,88	83.397,76	1.348.536,83	15.786,26	1.364.323,09
YAIZA	2.603.526,39	2.784.387,17	180.860,78	2.924.508,07	34.234,91	2.958.742,99
ANTIGUA	1.815.232,96	1.941.332,87	126.099,91	2.039.028,09	23.869,30	2.062.897,39
BETANCURIA	136.931,12	146.443,40	9.512,28	153.812,98	1.800,57	155.613,55
LA OLIVA	4.232.332,29	4.526.342,33	294.010,05	4.754.125,01	55.652,80	4.809.777,81
PAJARA	3.277.618,98	3.505.307,36	227.688,39	3.681.707,69	43.098,85	3.724.806,55
PUERTO DEL ROSARIO	6.349.170,82	6.790.232,59	441.061,78	7.131.942,80	83.488,04	7.215.430,84
TUINEJE	2.412.529,99	2.580.122,70	167.592,71	2.709.964,24	31.723,42	2.741.687,66
AGULO	355.007,86	379.669,41	24.661,55	398.775,82	4.668,15	403.443,97
ALAJERO	581.318,25	621.701,05	40.382,79	652.987,40	7.644,01	660.631,41
HERMIGUA	560.996,91	599.968,03	38.971,12	630.160,70	7.376,80	637.537,49
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	2.124.688,65	2.272.285,72	147.597,06	2.386.635,73	27.938,47	2.414.574,20
VALLE GRAN REY	1.086.472,50	1.161.947,16	75.474,66	1.220.420,74	14.286,50	1.234.707,24
VALLEHERMOSO	805.320,56	861.264,27	55.943,70	904.606,34	10.589,51	915.195,86
FRONTERA	1.484.063,20	1.587.157,53	103.094,34	1.667.029,31	19.514,60	1.686.543,91
VALVERDE	1.808.016,57	1.933.615,18	125.598,61	2.030.922,01	23.774,41	2.054.696,41
EL PINAR	768.937,78	822.354,05	53.416,28	863.738,02	10.111,10	873.849,12

Fuente: Elaboración Propia a partir datos facilitados por la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, según previsiones provisionales de la Agencia Tributaria Canaria de 19/10/2016.



ANEXO V



En relación con el marco de ingresos previsto para el ejercicio 2017, correspondiente al Área de Seguridad Ciudadana, se informa:

Como ya se señaló con motivo de la elaboración del informe correspondiente al marco de ingresos para el año 2016, tras los cambios normativos producidos a raíz de la entrada en vigor de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de julio del pasado año, se ha modificado el régimen de ingresos de esta área.

Esta normativa, como ya se comentó modifica la facultad sancionadora que ostentaban los Alcaldes en esta materia, por lo que la instrucción de estos procedimientos y su consiguiente sanción con multa económica corresponde al Estado.

Dicho la anterior el marco de ingresos queda limitado:

a) Tasa de retirada de vehículos en la vía pública:

Los derechos reconocidos ascienden a 31 de octubre a 207.139,02 €, con lo cual se mantiene la línea de ingresos del pasado año, pudiendo establecerse una previsión superior en un 10%, dada la entrada en vigor la Ordenanza Relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado, con lo que podríamos estar ante una previsión de 300.000,00 €.

- b) Sanciones por consumo de Bebidas Alcohólicos en Espacio Públicos: Debe señalarse que año tras año se viene experimentando una caída en este tipo de infracciones con lo cual la previsión para el próximo año y teniendo en cuenta la tendencia estaría es unos 10.000, €.
- c) Sanciones derivadas de infracciones a la normativa de Tráfico: Atendiendo a los parámetros de gestión de los que se desprende que se mantiene la línea de ingresos con una tendencia positiva, producto de las mejoras introducidas, se podría establecer una previsión de ingresos 1.560.000,00 €.

Debe señalarse en relación con las liquidaciones pendientes de sanciones por tenencia/consumo de estupefacientes en la vía pública que si bien a lo largo del presente año de 2016 se ha continuado y culminado el trámite de los expedientes relativos a esta materia, en que había importante cantidad de los mismos, dado que la nueva Ley 40/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, deja sin competencias a los municipios desde el día 1 de julio de 2015, no se prevé que en el ejercicio de 2017 se produzcan ingresos por esta materia, sin perjuicio de los expedientes en que hallándose los infractores en tratamiento de deshabituación, no cumplan el mismo, con lo cual se reanudarían los plenos efectos de la sanción y consiguiente liquidación. Estamos ante una casuística muy escasa e incuantificable al día de la fecha, pues no es posible prever la actuación de los interesados al respecto.

En cuanto a las sanciones por infracción en materia de convivencia ciudadana, debe señalarse que el régimen sancionador estipulado en la Ordenanza municipal de aplicación (B.O.P nº 61, de 20 de mayo de 2016), prevé que la atribución para sancionar la ostenta el Área que disponga de la competencia en la materia de que se trate, es decir, que las diversas Áreas municipales ostentan competencias en la materia, no solamente la de Seguridad Ciudadana; cuando las infracciones fueren por la razón de la materia, ámbito o bien protegido correspondientes a las mismas. Por lo que respecta a la de Seguridad Ciudadana, hasta el momento no se ha incoado



expediente sancionador alguno, por cuyo motivo no es posible cuantificar qué ingresos podrían producirse en el entrante ejercicio de 2016. Por lo dicho, tampoco disponemos de datos del ejercicio anterior que pudieran ser tomados como referencia para hacer un cálculo estimativo.

Es cuanto tengo que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 04 de octubre de 2016.

LA DIRECTORA DEL ÁREA,

(Acuerdo Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2013),

Fdo.: Rosario Hernández Eugenio.



ANEXO VI



D. Estanislao González Alayón Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

En San Cristóbal de La Laguna a 1 de diciembre de 2016

D. Félix Armas González, con DNI nº 43.621.635-L, en nombre y representación, en su condición de Gerente, de TEIDAGUA, S.A., con domicilio en c/ San Agustín 8, San Cristóbal de La Laguna, CIF A38285961, comparece y como mejor proceda, **DICE:**

El pasado 29 de noviembre de 2016 se celebró sesión del Consejo de Administración de esta empresa mixta. Entre los puntos tratados se encontraba el de la Previsión de Cierre del Ejercicio 2016. La información aportada sobre este particular por esta Gerencia al Consejo, de la que este órgano de administración tomó conocimiento, es la que a continuación se detalla:

Avance del cierre del ejercicio 2016 - principales magnitudes

GASTOS	Importe (€)
Compra agua	7.256.977,72
Personal	5.398.822,33
Gastos de aprovisionamiento	835.239,14
Energía eléctrica	559.110,86
Otros gastos externos	3.872.822,01
Vehículos	364.216,43
Gastos administrativos	955.994,04
Gestión de abonados	508.675,73
Dotaciones amortizaciones	1.847.119,57
Provisión de insolvencias	445.838,88
Costes financieros	16.590,27
Gastos generales	1.131.706,98
Coste otras actividades	556.255,59
Impuesto sociedades	465.279,56
TOTAL GASTOS	24.214.649,11
INGRESOS	Importe (€)
Ingresos tarifarios	24.041.161,63
Ingresos conservación	460.681,49
Ingresos no tarifarios (dchos)	128.455,37
Ingresos otras actividades	980.189,28
TOTAL INGRESOS	25.610.487,77
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.395.838,67

De lo cual se le da traslado a los efectos oportunos.

Fdo. Félix L. Armas González DIRECTOR GERENTE

TEIDAGUA SA

ANEXO VII



$D \quad I \quad L \quad I \quad G \quad E \quad N \quad C \quad I \quad A$

De: ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A: SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación a la necesidad de consignar créditos en el Presupuesto de 2017, para las amortizaciones de endeudamiento financiero, se informa que, a falta de conocer las características específicas de la operación de tesorería proyectada, las necesidades crediticias estimadas para el próximo ejercicio se detallan y se corresponden con los importes que a continuación se relacionan. Se adjunta cuadro financiero del ejercicio económico 2017.

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Cred. Inicial
110	1100	31000	Deuda Pública Intereses CAIXA 2039	233.111,16
110	1100	31001	Deuda Pública - Intereses CAIXA CAIXA 429- 58	368.940,05
110	1100	31004	Deuda Pública - Intereses SANTANDER 83435	142.614,88
110	1100	31005	Deuda Pública Intereses Operaciones Tesorería	24.000,00
			TOTALES	768.666,09
110	1100	91300	Deuda Pública - Amortización CAIXA 2039	4.189.416,62
110	1100	91301	Deuda Pública - Amortización CAIXA 429-58	6.194.556,70
110	1100	91302	Deuda Pública - Amortización SANTANDER 83435	2.500.000,00
			TOTALES	12.883.973,32

Cabe señalar que, en el préstamo referenciado como "Caixa 2039", se le ha consignado un mayor importe en las estimaciones iniciales por las oscilaciones que pudieran surgir a lo largo del ejercicio 2017.

Sin nada más que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 7 de octubre de 2016

La Directora de la Gestión Económico-Financiera

Fdo: Sara Gómez/Lodeiros

CUADRO FINANCIERO. PRESUPUETO 2017

SALDO DE LA DEUDA VIVA

Capital pendiente de amortizar a 31 de diciembre de cada año

Contrato	Entidad Financiera	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
0049 0275 10 1030083435 9620.313.647429-58 295.162190-10		17.500.000,00 43.361.896,89 12.809.620,49	15.000.000,00 37.167.340,19 8.626.203.87	12.500.000,00 30.972.783,49 4.356.917.90	10.000.000,00 24.778.226,80 0.00	7.500.000,00 18.583.670,10	5.000.000,00 12.389.113,40	2.500.000,00 6.194.556,70	0,0 0,0
Total general	***************************************	73.671.517,39	60.793.544,06	47.829.701,39	34.778.226,80	26.083.670,10	17.389.113,40	8.694.556,70	0.0

CUOTAS DE AMORTIZACIÓN

		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Contrato	Entidad Financiera							2020	IOIAL
0049 0275 10 10300834	35 Banco de Santander, S.A.	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500,000.00	2.500.000.00	2.500.000.00	2.500.000.00	17.500,000.0
9620.313.647429-58	Caixabank, S.A.	6.194.556,70	6.194.556,70	6.194.556.70	6.194.556.70	6.194.556.70	6.194.556.70	6.194.556.70	43.361.896.8
295.162190-10	Caixabank, S.A.	4.183.416,62	4.269.285,98	4.356,917,90		0.101.000,70	0.101.000,70	0.104.000,70	12.809.620.4
Total general		12.877.973,32	12.963.842,67	13.051.474,60	8.694.556,70	8.694.556,70	8.694.556,70	8.694.556.70	73.671.517.3

CUOTAS DE INTERESES

		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Contrato	Entidad Financiera							2023
0049 0275 10 1030083435	Banco de Santander, S.A.	142.614,88	121,080,23	99,545,57	78,249,53	56,476,27	34,941,61	13.406.96
9620.313.647429-58	Caixabank, S.A.	368,940,05	313,250,99	257.561,92	201.872.86	146.183.79	90.494.73	34.805.67
295.162190-10	Caixabank, S.A.	229.111,16	143.241,81	55.609.89	20 1101 2,00	1 10.100,70	00.404,70	54.005,07
Total general		740.666,10	577.573,02	412.717,39	280.122,39	202.660,06	125.436,34	48,212,63

AMORTIZACIÓN E INTERESES

İ		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Contrato	Entidad Financiera							2020
0049 0275 10 1030083435	Banco de Santander, S.A.	2.642.614,88	2.621.080,23	2.599.545,57	2.578.249,53	2.556.476.27	2.534.941.61	2.513,406,96
9620.313.647429-58	Caixabank, S.A.	6.563,496,75	6.507.807,69	6.452.118.62	6.396.429.56	6.340.740.49	6.285.051.43	6.229.362.36
295.162190-10	Caixabank, S.A.	4.412.527,79	4.412.527,79	4.412.527,79	0,00	0,00	0,00	0.00
Total general		13.618.639,42	13.541.415,70	13.464.191,98	8.974.679,09	8.897.216,76	8.819.993,04	8.742.769,33